



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA E INFORMÁTICA
CARRERA CONTADOR AUDITOR

“ARMONIZACIÓN CHILENA Y CONVERGENCIA HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA”

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR AUDITOR

AUTOR: CASTILLO MARDONES, LORETO ANGÉLICA
PROFESOR GUÍA: GALLEGOS MUÑOZ, CECILIA

CHILLAN 2007

RESUMEN

La globalización e integración de los mercados hace necesaria una armonización en la información financiera que las entidades de los diferentes países proporcionan a sus inversores, analistas y a cualquier tercero interesado. Por tanto, el objetivo perseguido con la aplicación de un único grupo de normas para todas las entidades que coticen en un mercado, es la obtención de un grado apropiado de comparabilidad de los estados financieros, así como un aumento de la transparencia de la información, es por lo mismo que ha continuación se dará a conocer un resumen de aquella información que se abarcara en los diferentes capítulos.

El primer capítulo se enfocara principalmente a aquellos aspectos generales de las Normas Internacionales de Información Financiera, y la evolución que han tenido los estándares contables a través del tiempo, así como también el rol de aquellos organismos emisores y reguladores de las Normas Contables, y se finalizara con antecedentes generales del Colegio de Contadores de Chile. El capítulo siguiente se refiere a la situación mundial respecto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, como se están preparando algunos países, y experiencias de aquellos países que ya han adoptado algunas Normas contables, así como también diferentes opiniones sobre el tema sometido en estudio. Y en el último capítulo se hará referencia a aquellos antecedentes generales de la convergencia y situación de algunas empresas chilenas, específicamente de Sociedades Anónimas que se encuentran vigentes en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, y para poder llevar a cabo este capítulo se aplico una encuesta a algunas S.A.. También se aplico otra encuesta a Académicos de diferentes Universidades del país, para poder conocer la opinión que ellos tienen y como se están preparando para enfrentar dichos cambios. Por lo tanto en este seminario se dará a conocer la necesidad de estar actualizados producto de la notable evolución que ha experimentado la información financiera contable en este último tiempo, la propia globalización junto a la creciente presencia de empresas multinacionales y alianzas entre países, han contribuido a la configuración de nuevos requerimientos informativos de carácter contable y a su vez se hace necesario adaptarse a las tendencias y exigencias mundiales que implica la profesión de Contador Auditor.

Este último aspecto es fundamental en el área contable debido a que se necesitarán profesionales que realmente manejen o hayan llevado a cabo procesos de implementación de NIIF, por que a partir del 1 de enero de 2009, las empresas y la profesión contable en Chile sufrirán un gran cambio al adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad, por lo que se derogarán todos los Boletines Técnicos emitidos por el Colegio de Contadores de Chile desde el año 1973 y se comenzará a aplicar la normativa internacional, cambio que presenta una gran complejidad haciendo imperioso el perfeccionamiento de los profesionales del área contable.

SUMMARY

The globalización and integration of the markets makes a harmonization in the financial information that necessary the organizations of the different countries provide their investors, analysts and to interested nobody third. Therefore, the goal pursued with the application of an only group of norms for all the organizations that quote in a market, is the obtaining of an appropriate degree of comparabilidad of the financial statements, as well as an increase of the transparency of the information, is by just like there is continuation will occur to know a summary that information that was included in the different chapters. The first chapter focused mainly to those general aspects of the International Norms of Financial Information, and the evolution that the countable standards through time have had, as well as the roll of those emitting and regulating organisms of the Countable Norms, and was finalized with general antecedents of the School of Accountants of Chile.

The following chapter talks about to the world-wide situation respect to the application of the International Norms of Financial Information, like some countries, and experiences of those countries are being prepared that already have adopted some countable Norms, as well as different opinions on the subject put under in study. And in the last chapter will make reference to those general antecedents of the convergence and situation of some Chilean companies, specifically of Joint-stock companies that are in the Registry of Values of the Supervision of Values and Insurances effective, and to be able to carry out east chapter I am applied a survey to some S.A.

Also I am applied another survey to Academic of different Universities from the country, to be able to know the opinion that they you have and as they are being prepared to face these changes. Therefore in this seminary one will occur to know the necessity to be updated product of the remarkable evolution that has experienced the countable financial information in this last time, the own globalización next to the increasing presence of multinational companies and alliances between countries, have contributed to the configuration of new informative requirements of countable character and it is made as well necessary to adapt to the tendencies and world-wide exigencies that the profession of Accountant implies Auditor.

This last aspect is fundamental in the countable area because professionals will be needed who really handle or have carried out processes of NIIF implementation, so that from the 1 of January of 2009, the companies and the countable profession in Chile will undergo a great change when adopting the International Norms of Accounting, reason why all the Technical Bulletins emitted by the School of Accountants of Chile will countermand from year 1973 and it will be begun to apply the international norm, change that presents/displays a great complexity doing urgent the improvement of the professionals of the countable area.

INDICE

	Páginas
Introducción	8
1 Antecedentes Generales de las Normas Internacionales de Información Financiera	11
1.1 Historia y evolución de las normas contables a través del tiempo	11
1.1.2 Reseña Histórica	11
1.2 Descripción del proceso de generación de estándares contables	13
1.2.1 Elaboración de las Normas Internacionales de Contabilidad	13
1.3 Organismos emisores y reguladores de NIIF.	15
1.3.1 El IASB (International Accounting Standards Board)	15
1.3.2 Objetivos del IASB	16
1.3.3 Funciones del IASB	17
1.3.4 Estructura del IASB	17
1.4 Nuevos Estándares Contables	18
1.4.1 Normas Internacionales de Contabilidad	18
1.4.2 Normas Internacionales de Información Financiera	19
1.4.3 Las NIIF y los Estados Financieros	20
1.5 Rol de la Unión Europea	22
1.5.1 Síntesis del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo	23
1.6 Situación Chilena	25
1.6.1 Antecedentes de las Asociaciones Emisoras de normas en Chile	26
1.6.2 Antecedentes generales Colegio de Contadores de Chile	27
1.6.3 Objetivos	27
1.6.4 Estructura organizacional	28
1.6.5 Relaciones Internacionales	28
1.6.6 Relaciones Nacionales	29
1.6.7 Normas Contables vigentes en Chile	29
2 Antecedentes mundiales respecto a la aplicación de las normas internacionales de información financiera	31
2.1 Aspectos generales de la situación mundial	33
2.2 Convergencia mundial	34
2.2.1 Otros acuerdos de convergencia	36
2.3 Razones para adaptarse a las NIIF	37
2.3.1 Factores que motivaron el cambio contable	38
2.4 Encuesta auditora Mazars	39
2.5 Estudio KPMG	42
2.6 Opiniones sobre los nuevos estándares contables	43
2.7 Experiencia europea y observaciones del primer año de aplicación	44
2.8 Encuesta PricewaterhouseCoopers	45

2.9 China hacia la convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera	48
2.10 Chile y su situación internacional	49
3 Antecedentes generales de la convergencia y situación de empresas chilenas que adoptarán las NIIF	52
3.1 Encuesta sobre información financiera y auditoria	52
3.2 Encuesta Red Contable	53
3.3 Antecedentes Generales de la Convergencia	55
3.3.1 Proceso seguido para la convergencia	56
3.3.2 Objetivos General del Plan de Convergencia	57
3.3.3 Plan de convergencia de los Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile hacia las Normas Internacionales de Información Financiera	58
3.3.4 Proceso de formulación del plan de convergencia	59
3.3.5 Implementación del plan de convergencia	61
3.3.6 El desafío del plan de convergencia	62
3.4 Consideraciones importantes respecto de la aplicación de las NIIF	63
3.5 Superintendencia de Valores y Seguros	65
3.5.1 Entrevista a Sr. Cristián Ramirez de la SVS	66
3.5.2 Encuesta de la Superintendencia de Valores y Seguros	68
3.6 Antecedentes generales para aplicar las encuestas	74
3.6.1 Encuestas a empresas	77
3.6.2 Encuestas a académicos	83
3.6.3 Ventajas e inconvenientes	92
3.7 Consecuencias de la conversión	92
Conclusión	97
Bibliografía	101
Anexos	104
Glosario	137

INTRODUCCION

Con la aprobación del reglamento que establece la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, la unión europea se convierte en el principal motor para la expansión de unas normas de alta calidad concebidas desde una perspectiva mundial, lo que se traduce en beneficio de una información financiera transparente y comparable más allá de sus fronteras. Por otra parte, la contabilidad, como ciencia y técnica de la información financiera y operacional de los entes económicos, debe cumplir con exigencias cada día mayores. Las crecientes necesidades de información para planificar, financiar y controlar el desarrollo nacional, requeridas por un sinnúmero de entidades del Estado; las necesidades de información de trabajadores e inversionistas; el desarrollo de sofisticados procedimientos administrativo contables para controlar los enormes volúmenes y complejas operaciones que hoy en día tienen las empresas, han hecho imprescindible la adaptación a los nuevos estándares contables.

En el primer capítulo se dará a conocer algunos antecedentes generales de las Normas Internacionales de Información Financiera, comenzando con una breve reseña histórica de la evolución de las normas internacionales, así como también la descripción del proceso de generación de los estándares contables, y los organismos emisores y reguladores de las Normas Internacionales de Información Financiera, destacando principalmente los objetivos, las funciones y la estructura que presenta el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB). También se señalarán las características de las nuevas normas, y su relación con los Estados Financieros, el rol de la Unión Europea, y la situación actual chilena poniendo énfasis en el papel que desempeña el Colegio de Contadores de Chile A.G.y el proceso del plan de convergencia, que se ha seguido hasta el momento.

El segundo capítulo se enfocará principalmente al ámbito mundial, en el cual se hará referencia a aquellos aspectos generales de la convergencia y cuales fueron las razones y factores que motivaron el cambio contable, teniendo en cuenta las diferentes situaciones ocurridas en el mundo en los últimos años, tales como la integración económica y la globalización, los que han impactado fuertemente en la Contabilidad.

Inicialmente, se habló de la internacionalización de la contabilidad, luego, de la urgente necesidad de armonizar las prácticas contables, primero al interior de cada país y más adelante a nivel mundial. Hoy, el desafío es mayor, ya que la preocupación de la Contabilidad se concentra en definir una teoría contable sobre la cual se fundamenten normas comunes o similares a nivel internacional, lo cual permitiría que la información contable financiera que circula entre países esté construida sobre normas y principios conocidos por todos los usuarios, es por lo mismo que además se darán a conocer algunas opiniones sobre los nuevos estándares contables.

También se incluirán algunas encuestas y estudios realizados por empresas auditoras en diferentes países del mundo, lo que permitirá tener una visión mas acabada respecto del tema sometido a estudio.

Además se señalará como la vertiginosa evolución de la economía de china ha puesto en evidencia la necesidad de un sistema contable sólido, fiable y transparente. Es por lo mismo que para finalizar se analizará la situación de una potencia a nivel mundial (China) y su compromiso en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como también la situación de nuestro país en relación con los nuevos cambios contables, según un estudio realizado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se debe considerar además que en los últimos años se ha observado una clara tendencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad como único conjunto de normas de contabilidad aceptadas a escala internacional. Este avance afectará al entorno en que operan las empresas, en grande parte del mundo, debido a que serán miles las empresas que adoptarán las NIIF como principal fuente de información financiera en los próximos años. Producto de acuerdos de libre comercio firmados con la comunidad europea y con otros países, Chile no está al margen de este tema, y por lo tanto, el Colegio de Contadores de Chile, enmarcados en un proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutaron un plan de convergencia de las Normas Contables Chilenas a las Normas Internacionales analizando las diferencias entre ambas, con el objeto de uniformar los criterios de presentación de información financiera, es por lo mismo que en este último capítulo se abordará todo el proceso del plan de convergencia en nuestro país desde los antecedentes generales hasta las consecuencias producto de la conversión.

Cabe señalar además que también se hará mención a algunas encuestas aplicadas a nivel mundial y nacional para poder tener una visión más clara al respecto.

Se debe destacar además que para ajustar los informes financieros según las NIIF, hay plazos y fechas que cumplir, y por lo tanto cada empresa debe hacer su propio análisis de aquellas Normas Contables aceptadas en Chile que difieren de las Normas Internacionales de Contabilidad, y hacer un estudio del impacto que puede tener esta convergencia en sus estados financieros, y para abordar este aspecto se analizarán en este capítulo algunas encuestas aplicadas a diferentes empresas de nuestro país, que actualmente se encuentran vigentes e inscritas en la Superintendencia de Valores y Seguros.

Además en este capítulo se tratará la situación actual en que se encuentran las Universidades en este tema, específicamente aquellas que son socias de la Conferencia Académica Permanente de Investigación Contable, (CAPIC), destacando los aspectos más revelante y los procesos que han seguido para estar acorde a la actualización de los nuevos estándares contables, y para poder llevar a cabo este objetivo se aplicó una encuesta a los académicos de las universidades que son socias de CAPIC.

CAPÍTULO I

1 ANTECEDENTES GENERALES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA.

1.1 Historia y evolución de las normas contables a través del tiempo.

1.1.2 Reseña Histórica

Dentro del proceso de lo que actualmente conocemos como globalización de la economía presenta una serie de inconvenientes con la información contable; ya que existen economías propias de cada país, bajo un contexto específico y totalmente diferente que dificulta su emisión y comprensión. Debido a esto, se produce una internacionalización de la contabilidad de la mano de organismos internacionales que buscan un soporte que justifique la emisión uniforme de los Estados Financieros, es así que el 29 de junio de 1973 se creó un Comité Internacional de Principios de Contabilidad (International Accounting Standards Comité - IASC), que fue creado como un organismo de carácter profesional, es decir privado y de ámbito mundial, mediante un acuerdo realizado por organizaciones profesionales de nueve países, como Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda, Reino Unido, Irlanda y Estados Unidos.

Uno de sus objetivos fundamentales, expresamente señalados en su constitución, era *"formular y publicar buscando el interés público, normas contables que sean observadas en la presentación de los Estados Financieros, así como promover su aceptación y observancia en todo el mundo"*. Fuente: <http://www.iasb.org/>

En 1981, el IASC y la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC), la cuál fue creada en 1977 y su misión consiste principalmente en desarrollar y promover una profesión contable con estándares armonizados, capaces de promover servicios de alta calidad consecuente con el interés público, acuerdan que la IASC tendría total y completa autonomía en la emisión de las Normas Internacionales de Contabilidad.

La globalización e integración de los mercados hace necesaria además una armonización en la información financiera que las entidades de los diferentes países proporcionan a sus inversores, analistas y a cualquier tercero interesado. Por tanto, el objetivo perseguido con la aplicación de un único grupo de normas para todas las entidades que coticen en un mercado, es la obtención de un grado apropiado de comparabilidad de los estados financieros, así como un aumento de la transparencia de la información. Con este propósito, en 1995 se firmó un acuerdo entre el IASC, actual IASB, y la Organización Internacional de los Organismos Rectores de las Bolsas (IOSCO), por el que se comprometían a revisar todas las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), al objeto de que se pudieran utilizar por las entidades que cotizan en las bolsas. Consecuentemente, en el Consejo Europeo de Lisboa celebrado en el año 2000, puso de relieve la necesidad de acelerar la potenciación del mercado interior de servicios financieros y se fijó la fecha del 2005 para la implantación de las NIC, actualmente denominadas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ***“Es la nueva denominación que reciben las ex-NIC, tras el cambio de enfoque que sufre el IASC, pasando ahora a ser normas o estándares de mayor calidad y abarcando la información financiera en general, no tan solo información contable”***

Fuente: http://www.rmcontadores.cl/noticias/Glosario_IFRS_CRMCCCh.doc

En el año 2000 el IASC hace un replanteamiento de sus objetivos, orientándose al privilegio de la información para los participantes en el mercado de capitales, en la búsqueda de una información financiera clara, transparente y comparable, permitiendo la toma de decisiones a los diferentes agentes involucrados, esto se debió en gran parte a los problemas que se presentaron con algunas empresas en donde sus estados financieros no reflejaban fielmente su situación financiera.

De acuerdo a este replanteamiento en abril 1 del 2001 nace el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB), esta es una organización privada con sede en Londres, que depende del Comité fundador de la contabilidad de Internacional (International Accounting Committee Foundation). En el transcurso de la transformación del IASC por el IASB surgieron cambios en su estructura donde el IASB dispuso adoptar como normas las emitidas por el IASC (NIC), hasta tanto las mismas se modifiquen o reformulen.

El 19 de julio de 2002 se aprobó el Reglamento de la Unión Europea relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. El citado Reglamento exige que, a partir del 1 de enero de 2005 a más tardar, todas las entidades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea, así como aquéllas que estén preparando su admisión a cotización en esos mercados, elaboren sus cuentas basándose en los nuevos estándares contables.

En el año 2005 han surgido relevantes cambios en el ambiente contable para aquellos usuarios de la información financiera, gran cantidad de empresas europeas optaron por hacer cambios en su estructura contable, se trata de 7.000 empresas domiciliadas en los 25 estados de la Unión Europea (UE). Según lo dicho anteriormente la Comisión Europea obliga a incorporar en las normas de los países, adoptar el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB siempre y cuando estas sean aprobadas por dicho Comité.

Esta adopción tiene como objetivo fomentar un mercado único en la Unión Europea, para la información consolidada en la economía bursátil y poder así eliminar las barreras que dificultan la movilidad de ciudadanos y capitales en el centro de esta.

1.2 Descripción del proceso de generación de estándares contables

1.2.1 Elaboración de las Normas Internacionales de Contabilidad

Tanto los Representantes en el Consejo, como las organizaciones profesionales Miembros, los componentes del Grupo Consultivo y otras organizaciones e individuos, así como el personal del IASC, son invitados a remitir sugerencias sobre asuntos que puedan ser tratados en las Normas Internacionales de Contabilidad.

El procedimiento seguido asegura que las Normas Internacionales de Contabilidad son regulaciones de alta calidad, que exigen seguir prácticas contables apropiadas para cada circunstancia económica en particular. Este procedimiento también garantiza, mediante las consultas realizadas al Grupo Consultivo, a las Organizaciones Miembros del IASB, a los organismos reguladores contables y a otros grupos e individuos interesados, que las Normas Internacionales de Contabilidad son aceptables para los usuarios y elaboradores de los estados financieros.

A continuación se dará a conocer el proceso de elaboración de los estándares contables;

1).- El Consejo establece un Comité Especial, presidido por un Representante en el Consejo, que usualmente incluye otros representantes de las organizaciones profesionales contables de, al menos, otros tres países. Estos Comités Especiales pueden también incluir a representantes de otras organizaciones, de las representadas en el Consejo o en el Grupo Consultivo, o bien que sean expertos en el tema a tratar.

2).- El Comité Especial identifica y revisa todos los problemas contables asociados al tema elegido, y considera la aplicación del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, elaborado por el IASC, a la resolución de tales problemas. El Comité Especial estudia, asimismo, las normativas y prácticas contables, ya sean nacionales o regionales, existentes en ese momento, considerando los diferentes tratamientos contables que pueden ser apropiados, según las variadas circunstancias. Una vez que ha considerado los problemas implicados en el tema, el Comité Especial puede enviar un Resumen del Punto al Consejo del IASC.

3).- Tras haber recibido los comentarios del Consejo sobre el Resumen del Punto, si los hubiere, el Comité Especial normalmente prepara y publica un Borrador de Declaración de Principios u otro documento de discusión. El propósito de tal Borrador es el establecimiento de los principios contables que formarán las bases de la preparación del Proyecto de Norma, si bien también se describen el mismo las soluciones alternativas consideradas, así como las razones por las que se recomienda su aceptación o rechazo. Se invita a las partes interesadas a realizar comentarios, a lo largo del periodo de exposición pública, que suele ser de alrededor de tres meses. En los casos de revisión de una Norma Internacional de Contabilidad existente, el Consejo puede dar instrucciones al Comité Especial para que prepare directamente un Proyecto de Norma, sin publicar previamente un Borrador de Declaración de Principios.

4).- El Comité Especial revisa los comentarios recibidos sobre el Borrador de Declaración de Principios y por lo general acuerda una versión final de la Declaración de Principios, que se remite al Consejo para su aprobación y uso como base para la preparación de un Proyecto de Norma Internacional de Contabilidad.

Esta versión final de la Declaración de Principios está disponible para el público que la solicite, pero no es objeto de una publicación formal.

5).- El Comité Especial prepara un borrador de Proyecto de Norma, para su aprobación por parte del Consejo. Tras su revisión, y contando con la aprobación de al menos las dos terceras partes del Consejo, el Proyecto de Norma es objeto de publicación. Se invita a realizar comentarios a todas las partes interesadas, durante el periodo de exposición pública, que dura como mínimo un mes, y normalmente se extiende entre uno y tres meses.

6).- Por último, el Comité Especial revisa los comentarios y prepara un borrador de Norma Internacional de Contabilidad para que sea revisado por el Consejo. Tras la revisión pertinente, y contando con la aprobación de al menos los tres cuartos del Consejo, se procede a publicar la Norma definitiva.

A lo largo de todo este proceso, el Consejo puede decidir que las dificultades de la materia que se está considerando hacen necesaria una consulta adicional, o que pueden resolverse mejor emitiendo, para recibir comentarios, un documento de discusión o un documento de problemas. Puede ser también necesario emitir más de un Proyecto de Norma, antes de aprobar una Norma Internacional de Contabilidad. De forma excepcional, el Consejo puede, en el caso de problemas relativamente menores, no establecer ni operar mediante el nombramiento de un Comité Especial, pero siempre publica un Proyecto de Norma antes de aprobar una Norma definitiva.

1.3 Organismos emisores y reguladores de las Normas Internacionales de Información Financiera.

1.3.1 El IASB (International Accounting Standards Board)

Las Normas Internacionales de Contabilidad han tomado cada vez mayor aceptación en todo el mundo, un caso particular es lo sucedido con la Unión Europea quien adopto las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales satisfacen las necesidades expuestas, cuyo objetivo fundamental es poseer una estrategia contable centrada.

Dicha armonización tiene como eje principal el IASB, quien ha venido desarrollando un proceso de estandarización de las normas internacionales de contabilidad en mejoramiento continuo, depurando inconsistencias y buscando coherencia entre las normas y su estructura.

En la actualidad es común escuchar sobre las normas internacionales de contabilidad, ya que la internacionalización de los negocios exige disponer de información financiera comparable, en donde las empresas amplíen las miras de sus negocios mas allá de las fronteras, generando así una interrelación con otras entidades de los demás países y esto causa la necesidad de adquisición de conocimientos de un lenguaje contable común, el cual permita comparar los resultados y valorar la gestión, por lo mencionado anteriormente nace el 1 abril del 2001 el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB) ex IASC.

1.3.2 Objetivos del IASB

- Desarrollar estándares contables de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros para ayudar a los participantes en los mercados globales de capital y otros usuarios de la información contable en la toma de decisiones económicas.
- Trabajar activamente con los emisores nacionales de estándares para lograr la convergencia de los estándares contables nacionales y las Normas Internacionales De Información Financiera.
- Promover el uso y la aplicación rigurosa de tales estándares.

Hay que resaltar que el IASB consigue sus objetivos fundamentalmente por el desarrollo y publicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

1.3.3 Funciones del IASB

- Emitir NIIF, para lo cual debe publicar un borrador para exposición pública, análisis y comentarios de sus proyectos principales, sometidos a una audiencia pública.
- Realizar pruebas de campo en economías desarrolladas y emergentes para el aseguramiento de que los estándares sean prácticos y aplicables en todos los ambientes.
- Discreción total en la agenda técnica y sus proyectos, entre otros.

1.3.4 Estructura del IASB

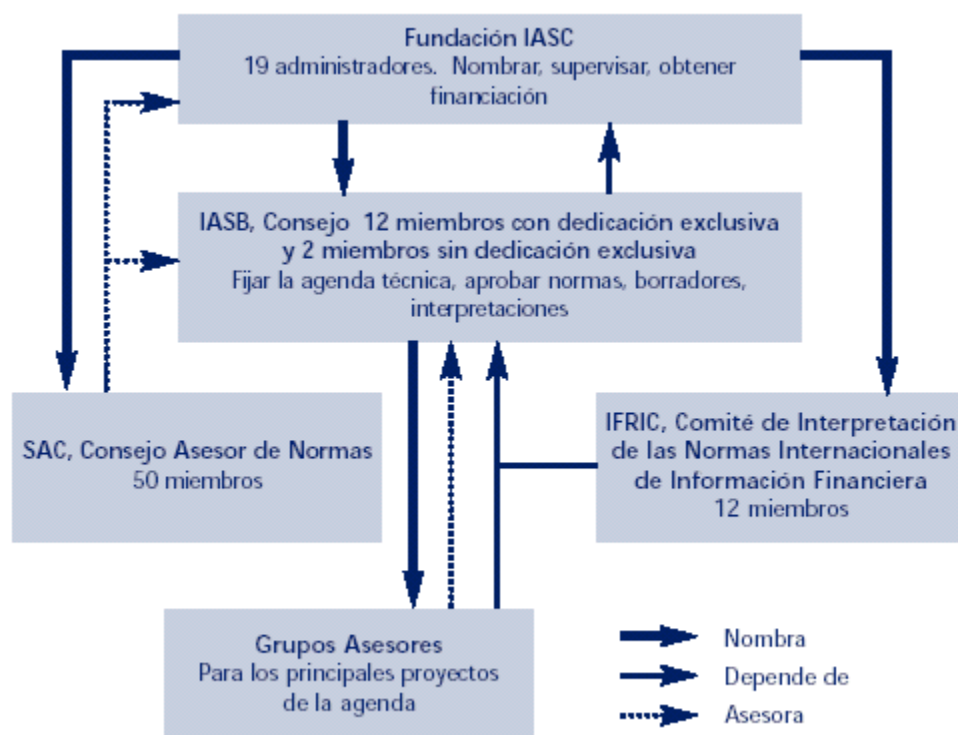
La estructura del IASB tiene las siguientes características: la fundación de IASC es una organización independiente que tiene dos cuerpos principales;

- *Los administradores, y el IASB.*
- *El consejo consultivo de los estándares y el comité de divulgación financiero internacional de las interpretaciones.* Fuente: <http://www.iasb.org>

Los administradores de la fundación de IASC designan a miembros de IASB, pero el IASB tiene responsabilidad única de fijar estándares de la contabilidad.

El Comité de interpretaciones, revisa y emite interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y el Marco Conceptual del IASB que presenta tratamientos inaceptables y ambiguos con el propósito de lograr consenso en el manejo contable de estas. El consejo asesor apoya al IASB en su agenda y prioridades, informa los puntos de vista de las organizaciones en el Consejo sobre los proyectos de emisión de estándares, aconsejar al IASB y a los administradores.

Estructura del IASB



Fuente: www.iasb.org

1.4 Nuevos Estándares Contables

1.4.1 Normas internacionales de contabilidad (NIC)

Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros.

Las NIC, como se le conoce popularmente, ***“son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados”***.

Fuente: <http://www.iasb.org/>

Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera.

Son normas de alta calidad, orientadas al inversionista, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Las NIC son emitidas por el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB), y hasta la fecha, se han emitido 41 normas, de las que 34 están en vigor en la actualidad, junto con 30 interpretaciones. (Ver Anexo N° 1, pág. 105)

Las NIC cambian su denominación por International Financial Reporting Standards (IFRS), que en castellano se denominan Normas internacionales de Información Financiera (NIIF). (Ver Anexo N° 2, pág.109)

1.4.2 Normas Internacionales de Información Financiera

Las Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad), emitidas por el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB), basan su utilidad en la presentación de información consolidadas en los Estados Financieros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera aparecen como consecuencia del Comercio Internacional mediante la Globalización de la Economía. En vista de esto, se determina la aplicación del proceso de la Armonización Contable con el afán de contribuir a la construcción de parámetros normativos, que pretenden regular las actividades económicas de las naciones, estas normas intervienen dentro del sector social, educativo, empresarial, ambiental, entre otros.

Debido al desarrollo económico y a la globalización, la unión europea se enfrenta a la decisión de adaptar los estándares internacionales de contabilidad el cual busca eliminar las incompatibilidades entre las Normas Internacionales de Información Financiera con las directivas para que sean acordes al marco europeo.

Esta adaptación genera unos cambios en el desarrollo de la practica contable, entre estos tenemos la utilización de diferentes métodos de valoración según la finalidad de los estados financieros, que es brindar información relevante y por consiguiente real y verificable de manera que sea útil a las necesidades de los usuarios, siendo complementada con la elaboración de las notas que constituyen la memoria en la cual se encuentra toda la

información cualitativa y cuantitativa necesaria para comprender las Cuentas Anuales y que además sirve de base para elaborar el Informe de gestión en donde se evalúa el cumplimiento de las políticas de crecimiento y expansión, de recursos humanos, de medio ambiente, de inversión, de control interno entre otras, de los objetivos a corto y mediano plazo y a su vez los riesgos a los que estos se encuentran expuestos.

1.4.3 Las Normas Internacionales de Información Financiera y los Estados Financieros

Los Estados Financieros son los documentos que deben preparar la empresa al determinar el ejercicio contable, con el fin de conocer la situación financiera y los resultados económicos obtenidos en las actividades de su empresa a lo largo de un período.

La información presentada en los estados financieros interesa a:

- La administración, para la toma de decisiones, después de conocer el rendimiento, crecimiento y desarrollo de la empresa durante un periodo determinado.
- Los propietarios para conocer el progreso financiero del negocio y la rentabilidad de sus aportes.
- Los acreedores, para conocer la liquidez de la empresa y la garantía de cumplimiento de sus obligaciones.
- El estado, para determinar si el pago de los impuestos y contribuciones esta correctamente liquidado.

A continuación se hará un paralelo entre los Estados Financieros según las NIIF y según el Colegio de Contadores de Chile A.G.

NIIF	PCGA
Balance	Balance
Estado de Resultado	Estado de Resultado
Estado de Flujo efectivo	Estado de Flujo efectivo
Estados en el cambio del patrimonio	Notas a los Estados Financieros
Y notas para dos años	

Fuente: Elaboración propia según información recopilada

Las Normas Internacionales de Información Financiera no imponen ningún formato para los estados financieros principales, aunque en algunas de ellas se incluyen sugerencias de presentación. Esto puede ser chocante por el contraste que supone con los Principios Contables Generalmente Aceptados. En efecto, las normas internacionales hablan de información a revelar en general, y en muy pocas ocasiones disponen que los valores de algunas partidas deben aparecer, de forma obligada, en el cuerpo principal de los estados financieros. Esto da una gran libertad a la empresa que las utilice para planificar la apariencia externa de los estados financieros, y poder además compararse con otras empresas.

Las Normas Internacionales de Información Financiera están diseñadas pensando en empresas grandes, con relevancia en el entorno económico y proyección internacional. No obstante, muchos países han adoptado directamente o han adaptado las normas internacionales para ser aplicadas por sus empresas, con independencia del tamaño o la relevancia.

Para establecer alguna distinción en razón de la importancia de la empresa en el entorno económico en el que se mueve, hay algunas normas que son particularmente aplicables a empresas cotizadas en bolsa, porque aportan información especialmente útil para los inversores. Es el caso de las que tratan de la presentación de información por segmentos y de las ganancias por acción. La información segmentada es necesaria para entender, de forma separada, los componentes de la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de empresas complejas, que desarrollan actividades diferentes u operan en mercados geográficos muy diferenciados. Esta es la situación normal de los grupos que presentan cuentas consolidadas.

En la normativa IASB, la empresa debe definir primero qué criterio de segmentación principal utiliza para su gestión (por actividades o por mercados), y dar información detallada de los activos, pasivos, gastos e ingresos de cada segmento que haya identificado, así como las inversiones realizadas en cada segmento y las bases para la fijación de precios por segmentos.

El objetivo que se persigue con el detalle que aporta la segmentación es informar al usuario de los estados financieros de las cifras más importantes de la empresa desglosados por los componentes más relevantes del negocio, a fin de que pueda percibir cómo se generan los ingresos, los gastos y los resultados en los mismos, para que pueda comprender los riesgos que tienen y su papel en la configuración de las cifras generales que conforman los estados financieros de toda la entidad. Con ello no sólo comprenderá mejor la evaluación de las cifras, sino que podrá proyectarlas para evaluar la capacidad y el rendimiento futuro de la Organización.

1.5 Rol de la Unión Europea

La Unión Europea armoniza la información financiera de las empresas que cotizan en bolsa con el fin de garantizar la protección de los inversores. El objetivo es mantener la confianza en los mercados financieros mediante la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, al tiempo que se facilita la negociación internacional de valores. La Unión Europea trabaja sin descanso para mantener la confianza en los mercados europeos de capitales y mejorar la calidad, comparabilidad y transparencia de la información financiera que proporcionan las sociedades. Asimismo, hace lo posible por adaptar las normas en materia de información financiera que se aplican a las necesidades de los mercados internacionales de capitales.

La legislación comunitaria obliga a las sociedades a elaborar cuentas anuales. Además, las sociedades matrices tienen que preparar cuentas y un informe anual consolidados que recojan la situación financiera del grupo. Recientemente, la Unión Europea ha armonizado la normativa comunitaria al adoptar las normas NIC/NIIF, emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board). Un reglamento impone, desde el 1 de enero de 2005, la aplicación de las normas contables internacionales a las sociedades que cotizan en Bolsa. Estas disposiciones permiten evitar que las cuentas se gestionen según distintas normas contables en las grandes empresas europeas que desean obtener capital en los mercados internacionales. Por otra parte, también en el caso de las compañías no cotizadas es importante garantizar la compatibilidad de las directivas contables europeas con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En octubre de 2005 la Unión Europea aprobó su Directiva sobre la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, cuyo objetivo es incrementar la fiabilidad de la contabilidad de las sociedades.

En todos los ámbitos de la contabilidad, sigue siendo indispensable la cooperación con organismos internacionales como el IASB, y la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC - International Federation of Accountants), el Banco Mundial y la CNUCD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), entre otros.

1.5.1 Síntesis del Reglamento 1606/2002/ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. (Ver Anexo N° 3, pág. 111)

▪ **Contexto**

La Comunicación de la Comisión «*La Estrategia de la UE en materia de información financiera: El camino a seguir*», de 13 de junio de 2000, proponía que a partir de 2005 todas las empresas que cotizan en bolsa estuviesen obligadas a elaborar sus cuentas consolidadas de conformidad con las normas internacionales de contabilidad. El Consejo de Economía y Finanzas (ECOFIN) del 17 de julio de 2000 acogió favorablemente esta Comunicación, destacando que el carácter comparable, la fiabilidad y la transparencia de las cuentas de las empresas europeas constituyen factores esenciales de la integración de los mercados financieros europeos y de su competitividad internacional. Además, el Plan de Acción para los Servicios Financieros (PASF) considera esencial la armonización de esta materia. Las empresas interesadas están también dispuestas a aplicar unas normas únicas e internacionalmente admitidas, lo que debiera facilitar la comercialización de valores, las fusiones y las adquisiciones internacionales, así como las operaciones de financiación. Por último, la legislación contable comunitaria de los años setenta tiene que actualizarse para corresponder a las necesidades de los inversores actuales.

▪ Prioridades

- Crear las condiciones para un mercado de capitales integrado y eficaz aumentando el carácter comparable de las cuentas en el mercado único con objeto de facilitar la competencia y la circulación de capitales.
- Adoptar un reglamento para garantizar que, a partir de 2005, todas las empresas de la Unión Europea que cotizan en bolsa apliquen efectivamente las NIC.

▪ Ámbito de aplicación

De 2005 en adelante, todas las empresas de la UE que cotizan en bolsa (bancos y compañías de seguros incluidos), deben aplicar normas internacionales de contabilidad de alta calidad en la elaboración de sus cuentas consolidadas. Los Estados miembros pueden también autorizar u obligar a estas empresas a aplicar este sistema a sus cuentas anuales. La nueva normativa podrá incluso imponerse a empresas que no coticen en bolsa.

▪ Calendario y estatuto de las Directivas contables

La fecha límite establecida es 2005 y aunque el Reglamento entra en vigor inmediatamente, se concede un plazo a los Estados miembros de adaptarse progresivamente. Además, la legislación sobre las NIC completa los requisitos incluidos en determinadas Directivas contables. Por último, para las empresas que cotizan en la Comunidad y en el mercado regulado de un tercer país, los Estados miembros pueden diferir la aplicación de algunas disposiciones hasta 2007.

▪ Mecanismo de adopción

Para que pueda adoptarse una norma contable internacional, ésta debe dar una imagen fiel y honesta de la situación financiera y de los resultados de la empresa, responder al interés público europeo y cumplir los correspondientes requisitos de calidad de la información. La Comisión se pondrá de acuerdo con el Comité europeo de reguladores de valores (CERV) con el fin de desarrollar un enfoque común en materia de ejecución de dichas normas. El Reglamento se adoptará según un mecanismo dotado con una doble estructura:

- Un nivel de regulación con la instauración de un Comité de Regulación Contable, formado por representantes de los Estados miembros y presidido por la Comisión. Dicho Comité decidirá, en su caso, la adopción de las NIC a partir de las propuestas de la Comisión. El objetivo es garantizar una transparencia total e instituir una responsabilidad ante el Consejo y el Parlamento;
- Un nivel técnico mediante la creación de un Comité técnico contable, el Grupo consultivo para la información financiera en Europa (EFRAG), formado por expertos en contabilidad procedentes del sector privado de varios Estados miembros. Cuando sea necesario, dicho Grupo proporcionará la asistencia y las competencias requeridas para evaluar las NIC y para aconsejar a la Comisión sobre la oportunidad de modificar o no la legislación vigente.

- **Futuro**

El Reglamento es directamente aplicable y en él se establece que la Comisión deberá examinar el funcionamiento de los mecanismos y de los procedimientos instituidos una vez que se hayan aplicado, y a más tardar para mediados de 2007.

1.6 Situación Chilena

En la actualidad el problema principal pasa por un tema de tener diferencias en procedimientos contables en distintos países, esto no sería un problema si las empresas no interactuarán en el extranjero, pero hoy en día algunas empresas tienen inversiones en diferentes países, esto provoca a que se formulen planes de convergencia contables para poder armonizar la información y poder así facilitar la comparabilidad y transparencia de la información. Este problema también afecta a nuestro país, pero se desarrollo un plan de convergencia organizado por el Colegio de Contadores de Chile A.G, para poder evitar el problema de empresas extranjeras que tienen negocios e inversiones en Chile y que deben preparar dos estados financieros, uno de ellos para su país de origen y el otro para las normativas nacionales establecidas en Chile. (Ver Anexo N° 4, pág. 115)

Se debe considerar además que el proceso de convergencia no es algo nuevo en Chile, podemos decir que una de las señales de armonización mundial comenzó el año 1997 con el Boletín Técnico 56, Principios y Normas de Contabilidad, que estableció: ***“En ausencia de un Boletín Técnico que dicte un principio o norma de contabilidad generalmente aceptado en Chile, se debe recurrir, preferentemente, a la norma internacional de contabilidad (“NIC”) correspondiente”***.

1.6.1 Antecedentes de las Asociaciones Emisoras de normas en Chile

- El Colegio de Contadores de Chile Asociación Gremial es una institución facultada para establecer normas de auditoría en Chile de acuerdo a disposiciones de la Ley N° 13.011. Esta facultad la ejerce su Consejo Nacional.
- El Instituto de Auditores Asociación Gremial agrupa a personas jurídicas cualquiera que sea su estructura legal, cuyo giro principal sea el de prestar servicios de auditoría, y que se encuentran asociadas, o sean miembros de firmas auditoras internacionales. Tiene por objeto social difundir los principios y disciplinas de la ciencia contable en todos sus grados y en especial de la auditoría, dictar, regular normas y reglamentaciones relativas al ejercicio de la auditoría para sus asociados.

El Colegio de Contadores de Chile A.G. y el Instituto de Auditores A.G. están constituidos de conformidad con los Decretos Leyes N° 2.757, 3.163 y 3.621.

Si bien las entidades reguladoras chilenas también tienen la facultad de emitir normas de contabilidad, se ha concordado con la Superintendencia de Valores y Seguros que las normas básicas deben ser formuladas por el Colegio, facilitando de esta forma que la SVS se pueda concentrar en su rol de regulador del mercado. Lo anterior, sin perjuicio que la SVS desarrolla por sobre lo anterior, normas de tipo más prescriptivo y normas aplicables a industrias específicas (ejm: seguros) de la misma forma que lo hacen los reguladores de otras industrias especializadas (Superintendencia de Bancos – Superintendencia de AFPs). En este contexto, el Colegio está comprometido con la SVS para desarrollar un plan de convergencia que permita uniformar la normativa chilena con la internacional. El compromiso fundamental no es de la SVS ni del Colegio de Contadores de

Chile A.G., es un compromiso asumido por el país como parte de los diferentes convenios internacionales que se han firmado.

1.6.2 Antecedentes generales Colegio de Contadores de Chile

El Colegio de Contadores de Chile tiene su origen en el Registro Nacional de Contadores, que agrupó la profesión de 1932 por medio de la Ley No. 5.102. Posteriormente, en 1958 se creó por Ley No. 13.011, el Colegio de Contadores de Chile, para transformarse por imperio del D.L. No. 2.757 de 1979 en el actual Colegio de Contadores de Chile A.G. Los miembros de la Orden están sujetos además de las disposiciones legales mencionadas al cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos que los organismos del Colegio aprueben. En la actualidad el Colegio de Contadores de Chile cuenta con 8.306 asociados con su licencia al día, de los cuales un 35% son profesionales universitarios.

1.6.3 Objetivos

Considerando que el profesional Contador actúa permanentemente garantizando la fe pública con su quehacer, el Colegio de Contadores se ha fijado los siguientes objetivos:

- Velar por el prestigio, progreso y prerrogativas de la profesión;
- Promover la racionalización, desarrollo y protección de las actividades propias de Contador;
- Difundir entre la comunidad el rol de la profesión;
- Incorporar la profesión al desarrollo político, económico, social y cultural del país;
- Velar por el estricto cumplimiento de Código de Ética Profesional;
- Mantener la disciplina profesional del Contador;
- Propiciar programas de educación Permanente;

- Mantener estrechas relaciones con las Universidades y organizaciones de Educación Superior de la Profesión;
- Desarrollar y participar en eventos nacionales e internacionales de la Profesión.

1.6.4 La Estructura organizacional del Colegio contempla las siguientes autoridades colegiadas:

a) Asamblea

b) Consejo Nacional: Está integrado por 13 profesionales elegidos por los Consejos Regionales.

c) Consejo Nacional Ampliado: Está constituido por el Consejo Nacional más los Presidentes de los Consejos Regionales. Se reúnen una vez al año en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieren.

d) Consejos Regionales

e) Consejos Provinciales

f) Comités Locales

1.6.5 Relaciones Internacionales

- Miembro activo de: Federación Internacional de Contadores, International Federation of Accountants (IFAC); Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC); Jornadas de Ciencias Económicas del Cono Sur; Confederación Iberoamericana de Contadores Públicos, Y además ha tomado la responsabilidad de armonizar las normas chilenas con las normas internacionales y propiciar la aceptación y la observación internacional de las Normas Internacionales de Contabilidad.
- Oficialmente el Colegio de Contadores de Chile A.G. asiste con sus autoridades, autores y expositores de trabajos técnicos a los diversos congresos y conferencias que desarrolla la profesión, (cada 2 años A.I.C. y Jornadas de Ciencias Económicas del Cono Sur, cada 4 años I.F.A.C.).

- Actualmente el Colegio tiene la responsabilidad de participar como miembro del Comité Ejecutivo de A.I.C., en el cual tiene la Vicepresidencia. Dos colegiados participan como miembros de las Comisiones Técnicas a Administración y Finanzas y de Educación.

1.6.6 Relaciones Nacionales

- Miembro activo de: Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Chile; Instituto de Contadores Públicos Auditores, (INCPA).
- Asesor de: Ministerios y Servicios Públicos; Superintendencias; Congreso Nacional.
- Relacionado con: Universidades; Institutos Profesionales.

1.6.7 Normas Contables vigentes en Chile

Los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados son reglas y procedimientos necesarios para definir la práctica de contabilidad aceptada en un momento determinado. Con el proceso de globalización de la economía e inversiones directas e indirectas tras fronteras, se ha visto la necesidad de mejorar y armonizar los informes financieros en todo el mundo y formular y publicar normas de contabilidad para ser observadas en la preparación de estados financieros.

Las fuentes de principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Chile son:

- a).- Boletines Técnicos promulgados por el Colegio de Contadores de Chile A.G.
- b).- Las Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC") del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).
- c).- Los pronunciamientos de organismos extranjeros compuestos por contadores expertos que deliberan sobre asuntos de contabilidad.
- d).- Las prácticas o pronunciamientos bastante reconocidos como generalmente aceptados, por representar la práctica sobresaliente, dentro de una industria particular, o la aplicación inteligente en materia de conocimiento a circunstancias específicas de pronunciamientos que son generalmente aceptados.

En la sección 416 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. *"El Significado de 'Presentan Razonablemente de Acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados' en el Dictamen del Auditor Independiente"* establece que *"en ausencia de principios de contabilidad establecidos en los Boletines Técnicos del Colegio de Contadores de Chile A.G., el auditor independiente deberá considerar otras fuentes posibles como ser:*

- (a) principios particulares a un determinado tipo de industria;*
- (b) otros pronunciamientos de aceptación general emitidos por asociaciones profesionales reconocidas; y*
- (c) pronunciamientos sobre registro y/o exposición establecidos por organismos reguladores (por ejemplo: Superintendencia).*

En ausencia de un Boletín Técnico que dicte un principio o norma de contabilidad generalmente aceptado en Chile, se debe recurrir, preferentemente, a la norma internacional de contabilidad ("NIC") correspondiente. En los casos en que no existiera un Boletín Técnico, ni una NIC, sobre un determinado tema, se recomienda aplicar los principios o normas de contabilidad pertinentes de otros organismos internacionales".

Fuente: http://www.unab.cl/fcea/contador_auditor/modulo/bt56.doc

CAPÍTULO II

2 ANTECEDENTES MUNDIALES RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Hoy en día vivimos en período de creciente apertura de mercados, de intensificación del comercio internacional e intercambio entre los países, movilidad de los capitales, que ha concluido en el fenómeno denominado “la globalización de la economía”, lo que se traduce a su vez en la armonización de la información contable a la cual se pretende llegar muy pronto. Esta globalización de la economía se ha traducido en inversiones desde y hacia los distintos países, creación de empresas multinacionales, etc. Lo que a su vez, ha significado nuevas necesidades de información que permitan evaluar la potencialidad de una inversión mirando hacia el futuro y la situación patrimonial, mirando el presente, pero en ambos casos desde un punto de vista diferente puesto que las inversiones se han hecho o se van a hacer en otros países. Un ejemplo claro lo representa la creación de mercados comunes entre los distintos países: Unión Europea, Nafta, Mercosur, entre otros, que han demostrado con mayor intensidad las necesidades de información antes indicadas y han puesto en evidencia, los diferentes criterios contables en lo relativo a formas de valuación, reconocimiento de los hechos económicos, medición de las variaciones patrimoniales, etc. los que han derivado en estados financieros preparados bajo normativas contables diferentes que impiden su comparación y consolidación, obligando a adecuarlos a otras normativas.

Esta diferencia de criterios contables ha demostrado que aún cuando existe una normativa contable internacional y un marco conceptual, que debiera servir de base, no ha existido en algunos países la preocupación de adecuar su normativa a la normativa internacional o, lo que es más grave, existe un desconocimiento de esa normativa. Los países que integran los mercados comunes han hecho esfuerzos en solucionar estos problemas y han creado comisiones, que se dedican al estudio de las normativas contables vigentes y a la armonización contable entre los países que forman el mercado.

No es tarea fácil lograr una armonización total por las naturales diferencias económicas, sociales y culturales de los países usuarios de la información contable, es por lo mismo que el proceso de armonización de normas contables tanto a nivel nacional como internacional debe transitar por diversas etapas, las cuales no son fáciles y se requiere de tiempo. Y se debe considerar además que el tema de armonizar las normas contables está presente en todo evento internacional desde el inicio de la presente década, donde se estipulaba que es preciso que los contadores hablemos un mismo idioma para que los usuarios de la información financiera, sin importar su país de procedencia, puedan interpretarnos y comprendernos de mejor manera.

Y es así como en los procesos evolutivos, crecen o sobreviven aquellos entes que son capaces de adaptarse; por lo tanto, en lo que a nuestra profesión se refiere, es exigible un proceso de adaptación a los cambios que se aproximan y que tienen relación directa con nuestra profesión. Producto de estos cambios y tratados, la profesión contable está reaccionando y comenzando estudios e implementaciones tendientes a la armonización del ejercicio profesional y sus normas.

Otro aspecto a considerar es el costo de producir información, cumpliendo con las normas locales y las del país al que pertenece la casa matriz con quien consolida dicha información, es muy alto. A nivel de las instituciones y organismos internacionales, la preocupación por la armonización de los aspectos de contabilidad son de primordial importancia ante los cambios y estrategias que se imponen en la vida económica de todos los países. Para estar a tono con estos cambios, es necesario una preparación firme y eficaz en los aspectos técnicos, lo cual se ha reflejado en algunos países que están demostrando que tienen que funcionar acorde a los nuevos cambios de la información contable, y existen esfuerzos en tal sentido, sin embargo, el trabajo hasta ahora es bastante lento en comparación con la velocidad de los cambios.

2.1 Aspectos generales de la situación mundial

Puesto que las sociedades cotizadas también son el punto de referencia, local e internacional, de las mejores prácticas contables, las NIIF están determinando, desde hace un par de décadas, el desarrollo de normas contables en todos los países del mundo. Para muchos de los profesionales contables y de los organismos emisores de normas, que valoran la labor realizada por el IASB, NIIF es sinónimo de calidad y comparabilidad internacional, razón que explica que sean en algunos casos aceptadas como fuente de normativa contable y se obligue a aplicarlas directamente y que, en todos los demás, sean tenidas en cuenta como inspiradoras de las normas contables locales. Entre los países que han hecho obligatorias las NIIF para las empresas cotizadas están, aparte de los que constituyen la Unión Europea, otros tan significativos en el área hispano-americana como Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y la República Dominicana. En Argentina, la utilización de las NIIF para las empresas cotizadas en bolsa es optativa. Por último, algunos países como China, Japón o Australia permiten a las empresas extranjeras cotizadas que presenten su información financiera utilizando las normas internacionales, sin necesidad de ningún estado de conciliación con las normas locales. Ante esta situación que, no puede por menos de calificarse como muy prometedora, la adopción de las NIIF como sistema fundamental, por parte de las empresas, y en especial de las empresas de gran dimensión y envergadura internacional cotizadas en bolsa, es una realidad incuestionable, a la vez que un reto que obliga a las empresas a plantearse tanto la información externa como el sistema informativo y de control interno, para alcanzar unas mayor fiabilidad y representatividad en la información financiera que permite tomar decisiones, en el ámbito interno, y difundir información de cara a lo usuarios externos.

Fuente: www.actualicese.com

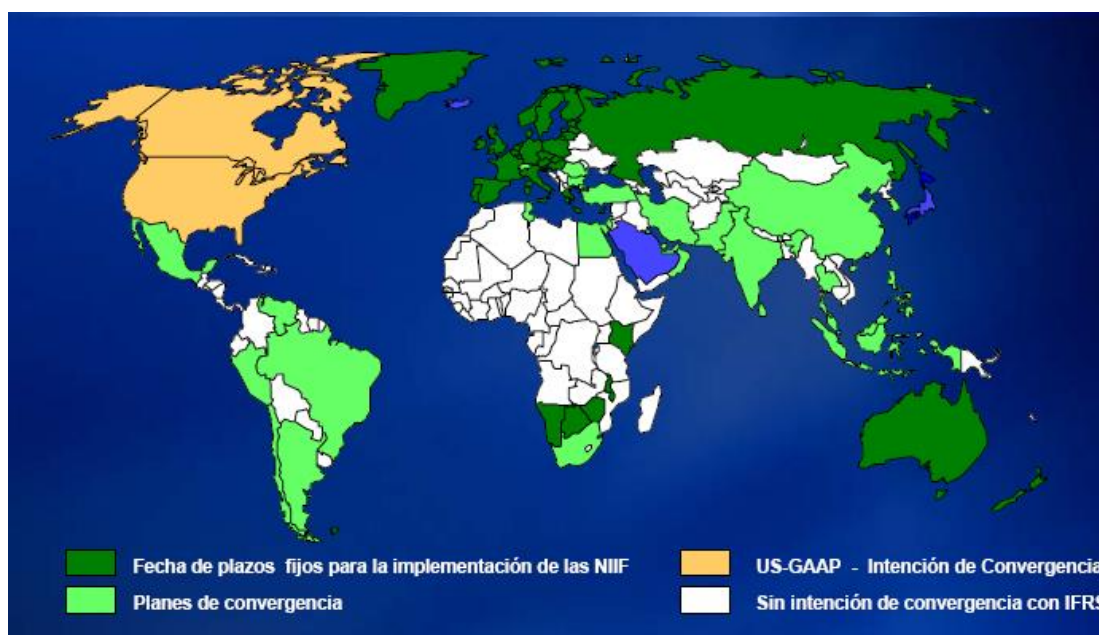
2.2 Convergencia mundial

Muchos países se han unido a favor de la armonización de sus normas contables con las emitidas por el IASB. El resultado de una serie de encuestas realizadas por firmas internacionales de contadores en 59 países, durante estos últimos años, revela que el 90 % de los encuestados vislumbran al IASB como un organismo adecuado para desarrollar un lenguaje contable común. La mayoría de los países encuestados han establecido mecanismos formales para lograr esta convergencia; sin embargo, este proceso ha tomado diversas formas. En los casos de la Unión Europea, Noruega, Rusia, Singapur y Taiwán, han sido sus respectivos gobiernos los que establecieron estrategias concretas para converger. En países como México, Estados Unidos, Australia, India, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Hong Kong, han sido las instituciones del sector privado las que han establecido un plan formal para lograr, en forma gradual, dicha convergencia. Por su parte, Brasil, Uruguay, Chile, Argentina y Venezuela han emitido principios nacionales influenciados por las NIC. Otros países han evitado entrar a un proceso formal de convergencia y han adoptado, casi de forma tajante, las normas emitidas por el IASB. Tal es el caso de Perú, Costa Rica, Honduras, República Dominicana, Panamá, Guatemala, Ecuador, El Salvador, Nicaragua y Haití. Fuente: <http://www.actualicese.com>

Si bien, algunos pueden considerar a la convergencia como una evolución de la armonización, en el fondo es algo muy distinto. En este esfuerzo por convergir ya no basta identificar similitudes y diferencias, entenderlas, explicarlas y conciliarlas, como ocurría cuando la meta era armonizar. Ahora, en el camino a la convergencia, se requiere una mentalidad completamente diferente; es necesario tener una actitud con un enfoque universal, más abierto y más plural.

Desde la perspectiva de la normatividad contable, la convergencia se da en aquellos países en los que contando con un cuerpo bien establecido de principios de contabilidad o normas de información financiera de observancia obligatoria en su ámbito de influencia optan, como el mejor camino, concurrir con las Normas Internacionales de Información Financiera y, para ello, aceptan el reto de así hacerlo en un plazo determinado.

Según lo mencionado anteriormente, se puede apreciar en el gráfico siguiente que la mayoría de los países del mundo se están preparando de alguna forma para adoptar las NIIF, ya sean formulando planes de convergencia o así como también estableciendo plazos fijos para la implementación, pero también esta la otra cara de la moneda en donde no hay ninguna intención de convergencia, como queda manifestado en aquellos países que se encuentran en blanco y celeste del mapa, que hasta el momento no se han interesado mayormente en el tema.



Fuente: www.kpmg.cl

En el caso de México y Estados Unidos, sus organismos normativos y autoridades reguladoras han declarado abierta y claramente su compromiso con la convergencia con las NIIF. En México, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, (CINIF), ha confirmado claramente su compromiso con la convergencia internacional que, según los programas de trabajo aprobados, deberá lograrse en un plazo que terminará en 2007. En Estados Unidos, el FASB ha anunciado que la convergencia con las NIIF se logrará a fines de 2009.

La Unión Europea siguió una ruta un poco distinta, pues a partir del 1º de enero de 2005 se adoptaron las NIIF como obligatorias, únicamente para las empresas que emiten estados financieros consolidados y están listadas en los mercados de capitales de países

integrantes de esa Unión. Esta modalidad de convergir no incluye, por lo pronto, a las empresas que no caen en esta categoría, las cuales siguen rigiéndose por disposiciones locales de cada nación. Otros países han optado por la adopción total de las NIIF; es decir, de manera casi inmediata. Varios de estos casos corresponden a países que no tenían una gran tradición en lo que a normativa contable se refiere, o carecían de un cuerpo de principios de contabilidad propio vigente, debidamente integrado, por lo que puede provocar una decisión de esta naturaleza, que no sea tan traumática.

Tal vez el problema más difícil de resolver en lo que a convergencia se refiere ha sido el paso de los dichos a los hechos. Mucho se puede hablar de las bondades de la convergencia, pero de nada sirve si no se actúa con la firme intención de convertir las palabras en realidad.

Es indudable que para que la convergencia lleve verdaderamente a una normativa internacional, los Estados Unidos de América, a través del FASB y de la SEC deben formar parte del proceso activamente.

2.2.1 Otros acuerdos de Convergencia

En los últimos años el número de países que han ido adoptando las NIIF de una forma u otra ha crecido rápidamente. En la actualidad estamos hablando de en torno entre 100 y 192 países que permiten el uso de las NIIF. De la cifra total, algunos países permiten su aplicación para entidades locales, otros requieren la aplicación de las NIIF a todas las entidades nacionales cotizadas; y el resto requieren el uso de las NIIF a algunas de las sociedades nacionales cotizadas.

Entre el grupo de países que requieren la aplicación de las NIIF a determinadas entidades se encuentran China, y Rusia, cuyo Banco Central ya lo requiere para entidades bancarias, pero su Parlamento está considerando extender la aplicación a otras entidades. Se debe señalar además que China acordó últimamente unirse también para la conversión y aplicación de las NIIF este año.

En el grupo donde las NIIF son permitidas podemos destacar a Suiza, donde las compañías más importantes deben elegir entre usar NIIF o US GAAP.

Y en el grupo de países que las han adoptado de forma obligatoria y general, además de la Unión Europea y Estados Unidos, incluimos a otros como Australia, Nueva Zelanda, Singapur, Filipinas o Hong Kong. Australia y nueva Zelanda han adoptado normas locales que ellos describen como plenamente equivalentes a las NIIF. Hong Kong y Filipinas han adoptado normas locales idénticas a las NIIF, pero con plazos transitorios y fechas de entrada en vigor que presentan algunas diferencias. Singapur ha seguido un camino similar, aunque ha introducido algunos cambios menores, que incluso está en proceso de ir eliminando.

También en Latinoamérica varias jurisdicciones requieren las NIIF a efectos domésticos, como es el caso de Perú o Panamá. Venezuela acordó su aplicación obligatoria a partir del 2006 para sociedades cotizadas y 2007 se extenderá a otras. Otros países iberoamericanos las han adaptado en sus normas locales. Ello tiene el inconveniente de que para mantener de forma permanente la compatibilidad entre su sistema interno “adaptado” y las NIIF, exige una atención constante y un proceso de reforma continuo, con el riesgo de que aparezcan con el tiempo divergencias temporales que disminuyen la comparabilidad de la información financiera.

2.3 Razones para adaptarse a las NIIF

Actualmente las compañías que operan internacionalmente deben hacer frente a toda una serie de principios contables nacionales, lo que hace de la elaboración de informes financieros una tarea compleja. Desde ya hace bastante tiempo, las empresas, inversores, analistas, etc, han venido exigiendo la armonización mundial de las normas contables y producto de eso las NIIF demuestran ser una base viable para la conciliación internacional, además es por lo mismo que han sido objeto de mucha atención, sobre todo porque la Unión Europea estableció que: ***“a contar del 1 de enero del 2005, las compañías cotizadas en bolsa, unas 7000 aproximadamente, sustituyeran las normas de contabilidad nacionales por las NIIF”*** Fuente: www.iasb.org

La convergencia con las NIIF se ha convertido en una necesidad para los países alrededor del mundo, el efecto de la globalización y con ello de la integración de los mercados de capitales ha provocado que los inversionistas demanden información

financiera comparable; es decir, preparada con los mismos criterios contables. Los países conocen estos requerimientos, por tanto, deben apegarse a las exigencias de los inversionistas, si quieren seguir atrayendo recursos financieros tanto nacionales como extranjeros.

2.3.1 Factores que motivaron el cambio contable

- La acelerada globalización de los negocios y la internacionalización de los mercados de capitales, han hecho apremiante la necesidad de sistemas estandarizados de presentación de informes.
- Las compañías internacionales deseosas de cotizar también fuera de sus mercados nacionales, a menudo para obtener el acceso a mercados financieros más grandes, han favorecido la armonización de los sistemas de contabilidad financiera y de presentación de informes.
- Por otro lado la corrupción y otros escándalos empresariales, tanto en Estados Unidos, como fueron los casos de Enron y Worldcom, y en Europa el caso de Parmalat, entre otros, han provocado en los últimos años una desconfianza del público en los informes financieros, es por eso que los usuarios de la información financiera exigen normas contables que reflejen con mayor exactitud la situación económica de una empresa.

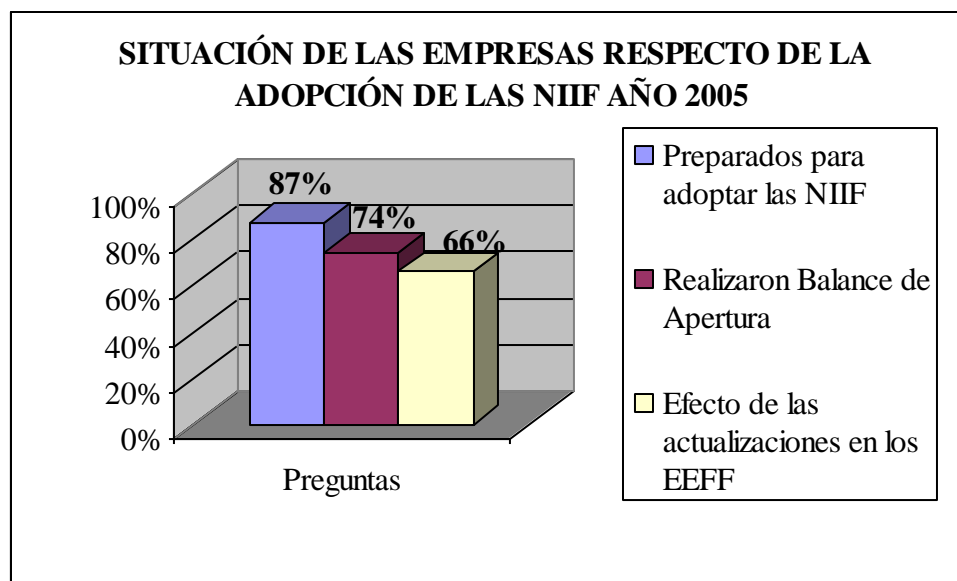
Fuente: www.ec.europa.eu/atoz_es.htm

Se ha incrementado la inversión mundial a través de las fronteras, el flujo de capitales tiene un gran enfoque internacional, los inversionistas son de muy diversas procedencias y es importante protegerlos, es prioritario eliminar tratamientos distintos para temas iguales, para atraer inversionistas se requiere de mayor transparencia, a raíz de los escándalos financieros de años recientes, como los mencionados anteriormente, por lo mismo las autoridades reguladoras de los diferentes países promueven la normativa internacional, etc. Otro argumento relevante es la necesidad de mejorar la calidad de la

información que se presenta en los estados financieros y, a la vez, que los estándares contables sean más simples. Ambos conceptos están íntimamente relacionados y se pueden beneficiar de las experiencias de varios países en el proceso de convergencia.

2.4 Encuesta auditora Mazars

Según una encuesta sobre la aplicación de las NIIF realizada por la auditora Mazars en que participaron 550 empresas que cotizan en 12 países Europeos, publicada el año 2005, arrojo lo siguiente:

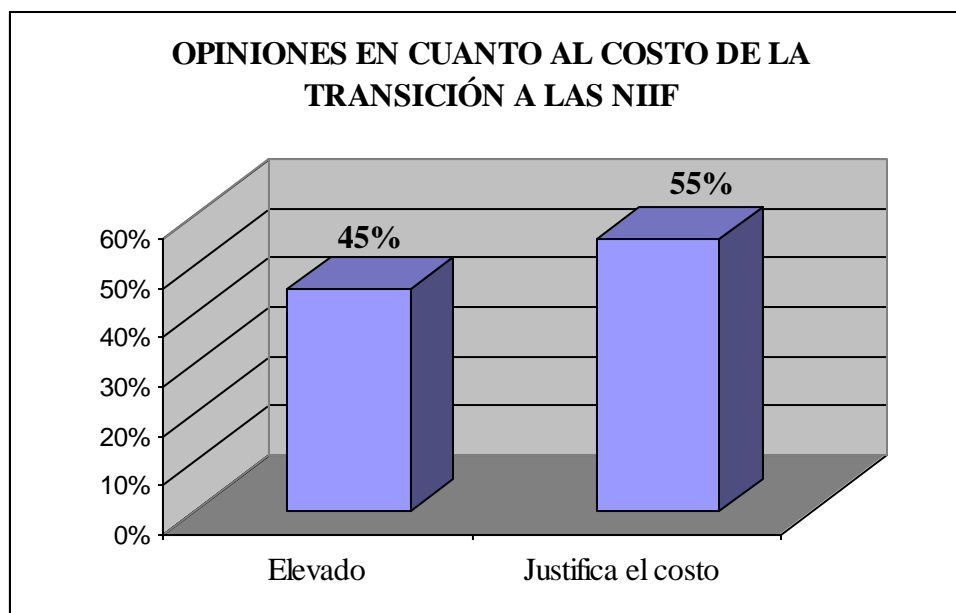


Fuente: Elaboración Propia según los datos proporcionados en las encuestas.

Al preguntar si se encontraban bien preparados, el 87% de los encuestados se consideran preparados para adoptar las NIIF.

Al consultar cuantas empresas habían elaborado su balance de apertura, el 74% ya lo habían elaborado.

En cuanto a las actualizaciones en sus estados financieros el 66% han evaluado el efecto de las actualizaciones en sus estados financieros del año 2004.



Fuente: Elaboración Propia según los datos proporcionados en las encuestas.

En lo que se refiere al costo de la transición a las NIIF, únicamente el 45% de los encuestados lo consideraban elevado, mientras que el 55% creían que los beneficios obtenidos de la transición justificaban su costo.

Fuente: www.mazar.com IFRS 2005 European Survey.

Del estudio mencionado anteriormente se puede concluir que las empresas reflejaban una buena predisposición para poder enfrentar los cambios contables que se aproximaban, y más de la mitad de aquellas empresas consultadas estaban preparándose para implementar las NIIF en sus países respectivos, a pesar del costo que implicaba, los que consideraban justificables para el beneficio que iba a proporcionar.

“En otro estudio realizado en 28 grandes empresas europeas que informaron sobre los efectos de las NIIF en sus estados financieros se observó que las obligaciones de deuda y de otro tipo aumentaron en promedio un 16%, mientras que los ingresos netos disminuyeron aproximadamente un 3% para la muestra de empresas analizadas”.

Fuente: Financial Times, 2005 estudio realizado por Dresdner Kleinwort Wasserstein.

La magnitud de los cambios provocados por la transición a las NIIF en los estados financieros de las empresas que presentan informes, varía según los países, sectores y empresas, en función del grado de similitud existente entre los principios contables de cada país y las NIIF.

Pero en verdad esto no es sólo un movimiento que atañe sólo a Europa. La adopción plena de las NIIF o la convergencia hacia dichas normas es hoy un fenómeno de alcance mundial, que avanza cada vez más rápidamente. Ya alrededor de más de 150 países han decidido aplicar estos estándares internacionales (toda la Unión Europea, Australia, Nueva Zelanda, Rusia, Hong Kong, Sudáfrica, Costa Rica, Uruguay, Perú, y diversos países de Oriente medio, Asia, etc.). Al mismo tiempo otro medio centenar de países (entre los que se encuentran por ejemplo Canadá, Japón, México y el resto de los países de América Latina), están comprometidos en la convergencia con plazos establecidos entre 2 y 4 años, y han desarrollado distintos planes de convergencia de sus normas contables con las Normas Internacionales de información financiera.

Se debe señalar además que varias empresas alrededor del mundo están haciendo la transición al nuevo lenguaje global de reportes financieros lo que abarca a todas sus filiales en el extranjero, y se espera que el año 2007 sean más de 200 países aproximadamente que adopten las NIIF.

Actualmente, todas las sociedades que cotizan en bolsa en la Unión Europea están elaborando sus estados financieros con las normas internacionales y se estableció como límite de tiempo para su total establecimiento un mayor lapso hasta el 2007, porque algunos países lo han solicitado.

También se ha formalizado un acuerdo de convergencia entre las normas americanas y las NIIF, que en una primera fase a corto plazo, pretende eliminar las diferencias más significativas que se pudieran derivar de la emisión de la nueva normativa contable emitida tanto por el IASB (organismo emisor de las NIIF) como por el FASB (organismo emisor de normas contables en USA) y posteriormente dar los pasos necesarios para la convergencia de la normativa actualmente en vigor.

Fuente: www.armonización.financiera.com

2.5 Estudio KPMG

Un estudio realizado el año 2006 por el Grupo de información financiera de KPMG Internacional sobre una muestra de 200 empresas de 16 países revela que los enfoques adoptados para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se ven influidos fundamentalmente por el país en el que se encuentra ubicada la empresa y por sus principios contables, y no tanto por el sector en el que operan. Según el estudio de KPMG, la uniformidad sectorial a escala internacional pasa a un segundo plano, salvo en el caso de las entidades financieras.

- ***El "factor país" es el que más influye en la aplicación de las NIIF.***
- ***El factor de pertenencia a un sector de actividad pasa a un segundo plano, salvo en el caso de las entidades financieras.*** Fuente: Universidad Autónoma de Chile

El estudio prevé que los mercados obligarán a las empresas a lograr un mayor grado de uniformidad internacional en la aplicación de la normativa internacional.

Las empresas incluidas en el estudio de KPMG tenían su sede social en los siguientes países: Francia (20), Alemania (20), Hong Kong (20), Italia (14), Holanda (19), Sudáfrica (14), España (20), Suecia (20), Suiza (20) y el Reino Unido (20), mientras que otras 12 empresas más tenían su sede en Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Luxemburgo y Noruega.

No obstante, KPMG prevé que, en el futuro, dado que los analistas examinan los sectores y las empresas que participan en los mismos de forma global y no local, aumentará la presión para que éstas adopten una presentación y unas prácticas contables comunes.

Fuente: www.profesorluisjara.cl/inicio.htm. Según un estudio de KPMG sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) - 18 de diciembre, 2006.

2.6 Opiniones sobre los nuevos estándares contables

A continuación se dan a conocer algunas opiniones con respecto a los nuevos cambios contables;

Mary Tokar, responsable del Grupo de información financiera de KPMG Internacional afirma que *“tal y como cabía esperar, la primera generación de estados financieros posteriores a 2005 bajo NIIF dejan patente su linaje, esto es, la cultura, la formación y las normas nacionales de las que proceden”*. Y añade: *“sin embargo, las empresas se verán presionadas a ir un paso más allá. Es el momento de examinar a la competencia y realizar comparaciones. Las empresas se darán cuenta de que resulta de gran utilidad analizar sus estados financieros y preguntarse: ¿somos la excepción? ¿Qué podemos aprender al compararnos con nuestros competidores extranjeros?”*

Enrique Asla, socio responsable del Departamento de Práctica Profesional de KPMG España opina que *“la existencia de modelos de cuentas anuales de carácter obligatorio contemplados tanto en el Plan General de Contabilidad como en sus adaptaciones sectoriales ha supuesto una inercia difícil de vencer. Los requisitos de mínimos desarrollados en las NIIF y la falta de referentes sectoriales suficientemente consolidados que se encontrarán ya aplicando las nuevas normas, ha hecho especialmente complejo el proceso de transición de la normativa local a la normativa internacional. No obstante, no cabe duda que el ejercicio de análisis y comparación que están empezando a realizar las empresas españolas, unido a las presiones del mercado, contribuirán de forma significativa en la utilización de un lenguaje contable cada vez más homogéneo.”*

Asimismo, Mary Tokar afirma que *“ha terminado la primera gran oleada de conversiones a las NIIF, pero está claro que aún queda mucho por hacer. A medida que las empresas empiecen a habituarse a las NIIF, el impulso hacia una uniformidad global, tanto de las normas como de su interpretación entrará en una nueva fase. Esperamos que las presiones del mercado consigan una mayor uniformidad entre los sectores más allá de los límites nacionales, reduciendo así el peso específico de éstos últimos en el nuevo marco contable.”*

Fuente: www.kpmgifrg.com

2.7 Experiencia europea y observaciones del primer año de aplicación

Durante el 2005 más de 7000 compañías listadas en bolsas europeas vivieron la implementación de las NIIF.

“En el 2005 una compañía Europea formuló por primera vez sus estados financieros de acuerdo con las NIIF y con sorpresa comprobó que su resultado de pérdida antes de impuestos de US\$ 4 MM se convertía en una ganancia US\$ 8 MM, simplemente por el efecto de dejar de amortizar el valor llave (goodwill). Inmediatamente, esta compañía se dio cuenta de que la adopción de las NIIF supone mucho más que cálculos numéricos y que además la estrategia de comunicación de estos efectos al mercado debe ser manejada cuidadosamente”.

Fuente: Revista “Negocio & Estilo de Vida”, Tema: NIIF Fecha 27-12-2006.

Ernst & Young ha revisado los Estados Financieros de un grupo importante de las mas grandes compañías listadas, con el objetivo de comprender el efecto tanto de la aplicación de las NIIF, como también el grado de consistencia y comparabilidad alcanzado.

Los resultados del estudio fueron los siguientes:

- La implementación de las NIIF fue un éxito rotundo.
- Los estados financieros bajo las NIIF tuvieron una fuerte identidad local.
- Los estados financieros bajo las NIIF fueron más complejos que los estados financieros bajo la norma local.
- La implementación de las NIIF ha requerido un alto nivel de juicio en la selección y aplicación de tratamiento contables.
- Las compañías tienen la percepción que la información presentada bajo las NIIF no es suficiente, o en algunos casos es totalmente apropiada, para el propósito de comunicar su desempeño al mercado.

En general el proceso de conversión elevó el nivel de gastos debido a la necesidad de contar con especialistas tales como:

- Experto en valorizaciones actuariales
- Mas reuniones con el comité de auditoria
- Entrenamiento y auditores

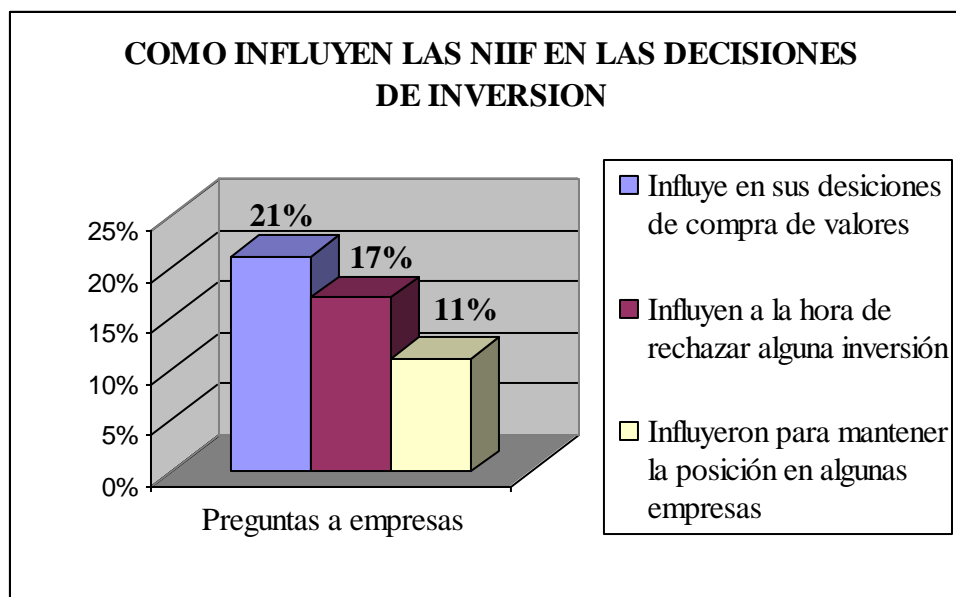
Para la conversión al 31 de diciembre del 2005 las compañías europeas realizaron durante su proceso de implementación las siguientes actividades:

- Revisión sustancial de las NIIF, más de 2000 páginas.
- Identificación de diferencias con los principios locales.
- Reformular sus estados financieros locales de 2004 a NIIF.
- Contratar especialistas expertos, entre otros.

2.8 Encuesta PricewaterhouseCoopers

Las NIIF se han convertido en un factor importante en las decisiones de inversión de los gestores europeos, según revela una encuesta realizada por PricewaterhouseCoopers e Ipsos Mori, que apunta que más del 50% de los 187 especialistas sondeados, aseguran que los nuevos estándares contables están teniendo un impacto real en la valoración que hacen las empresas.

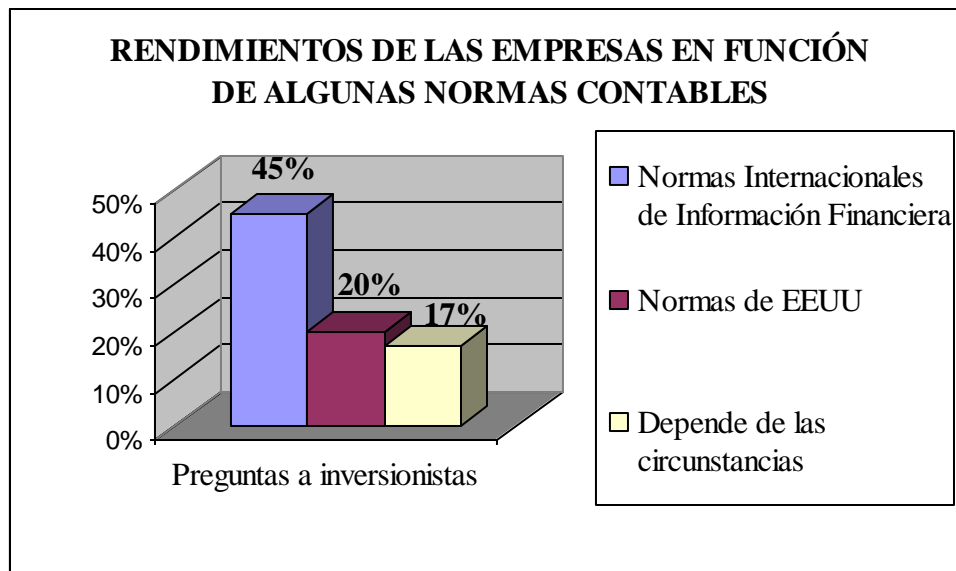
Los resultados de la encuesta se darán a conocer en los gráficos siguientes:



Fuente: Elaboración Propia según los datos proporcionados en las encuestas.

Un 21% de los encuestados opina que influyen en sus decisiones de compra de valores, y un 17%, que están normas han tenido mucho que ver a la hora de rechazar alguna inversión, y un 11% que influyeron para mantener su posición de algunas empresas.

Los gestores identifican la mejora en la transparencia de la información como uno de los puntos clave que aportan las NIIF. El 59% de los encuestados considera que la nueva contabilidad es una buena base para observar el comportamiento financiero histórico de la empresa, lo que proporciona un mejor conocimiento sobre la inversión. El estudio señala que al menos tres de los cuatros encuestados considera que el cambio de normas contables ha tenido algunos impactos en su forma de valorar las empresas en las que invertían, principalmente porque la información financiera es ahora más fácil de comparar y mucho mas transparente. El estudio apunta que las percepciones de valoración de los gestores han cambiado con la nueva contabilidad porque ésta reduce las diferencias que antes había entre los informes internos que manejaba la compañía y los que hacían públicos. Una de las ventajas de este cambio contable es que las cuentas son mas cercanas a la realidad, se debe señalar además que otras de las ventajas que presentan estas normas internacionales para los gestores, es que marcan mejor el riesgo que asumen las compañías, sobre todo en el área financiera.



Fuente: Elaboración Propia según los datos proporcionados en las encuestas.

En el mismo realizado el 75% de los encuestados opina que las nuevas exigencias contables son muy útiles para conocer estos riesgos. Una parte muy importante de los gestores el 45%, considera que la información con las NIIF, es más útil para conocer el rendimiento de una empresa que bajo las normas que se aplican en EEUU (US GAAP), frente al 20% que se inclina por esta última opción. No obstante un 17% señala que la preferencia por uno y otro sistema depende de las circunstancias. En cuanto al impacto que tiene en las empresas, según su tamaño, de la encuesta se deduce que son las compañías medianas (cuya capitalización se encuentra entre 250.000 y 1.000 millones de euros) las que más lo acusan y más esfuerzos tendrán que hacer en la transición.

Fuente: Diario Expansión, 9 de Marzo 2006, página 29.

2.9 China hacia la convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera

Actualmente China es el país más poblado de la tierra con aproximadamente 1.300 millones de habitantes, y en los últimos años el crecimiento de su Producto Interno Bruto ha sido espectacular con tasas por encima de 8%. También sobresale la forma en la cual China está utilizando como estrategia para atraer a los inversionistas zonas económicas especiales, incentivos fiscales y construyendo nuevas ciudades al lado de los puertos. Su economía es responsable de gran parte del comercio mundial y es destino de importantes inversiones locales y extranjeras.

Como parte de estos grandes avances hacia el progreso, ahora China se une a los países que como México, Estados Unidos, Japón, Singapur, etc., se encuentran comprometidos con la convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

En febrero de 2006 las autoridades chinas anunciaron oficialmente la adopción de nuevas normas contables en línea con las NIIF para 2007. No se tratara de una adopción literal, sino de implementar los principios básicos de las NIIF, adaptándolos a las peculiaridades locales.

Y en un evento que se llevó a cabo en Beijing el pasado 15 de febrero, el Ministro de Finanzas de China Jin Renqing anunció la emisión de 39 normas contables para empresas y 48 normas de auditoría para Contadores Públicos Certificados, marcando con ello, el establecimiento de un nuevo sistema de normas que apoye el desarrollo de una economía de mercado y que proporcione un fuerte impulso a la convergencia entre las normas chinas y las NIIF. Asimismo, enfatizó la necesidad de llevar a cabo grandes esfuerzos para la implementación de estos dos sistemas. Por su parte, Sir David Tweedie presidente del IASB, quien también asistió al evento, dijo que estas nuevas normas son un paso importante hacia el desarrollo de la economía China y para su posicionamiento en los mercados de capital internacionales.

Las nuevas normas fueron elaboradas por un grupo de trabajo formado por el Ministerio de Finanzas de China y el Comité de Normas Contables en China (China Accounting Standards Committee, CASC), en el cual también hubo participación por parte del IASB. Y de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Finanzas, todas las empresas listadas en la Bolsa de Valores deberán aplicar el sistema de normas de auditoría desde este año.

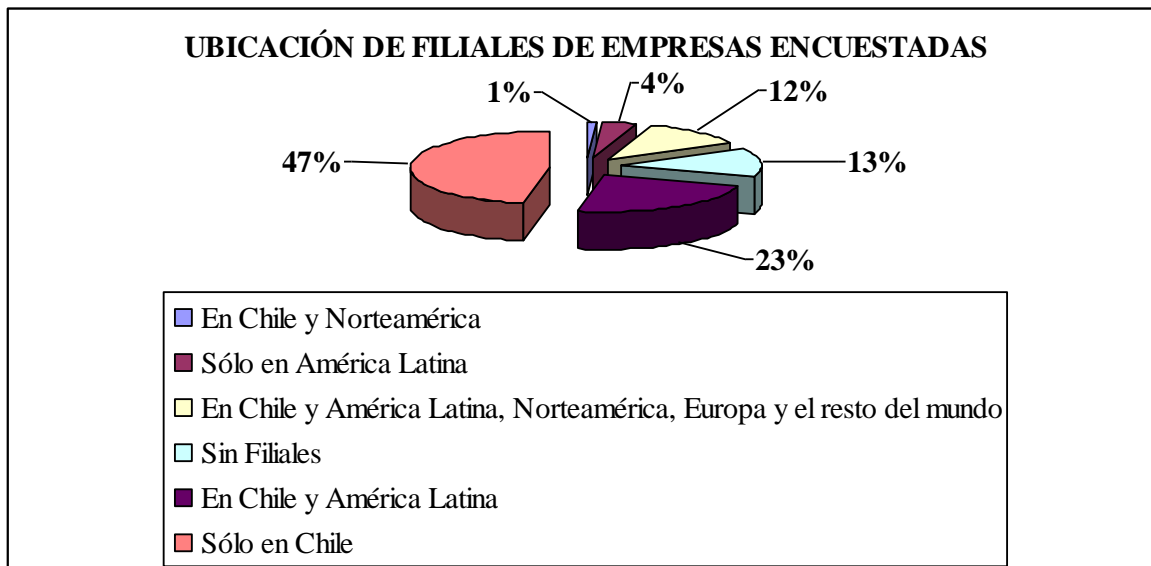
China se beneficiará de estas reformas dado que al converger con las NIIF, las nuevas normas producirán estados financieros que resulten familiares para todos los inversionistas y que serán comparables con los de otras empresas, facilitando con ello la toma de decisiones económicas por parte de los inversionistas a través del mundo, incrementando la confianza en los mercados de capital chinos. En el caso de las empresas chinas, los beneficios resultarán tangibles, ya que se prevé que el uso de las nuevas normas reducirá los costos en que incurren para dar cumplimiento a los requerimientos contables de los diferentes países en los cuales operan.

En la búsqueda de completar el proceso de convergencia, el IASB y China planean seguir trabajando de forma conjunta en los próximos años.

Fuente: Boletín Informativo CINIF, febrero 2007.

2.10 Chile y su situación internacional

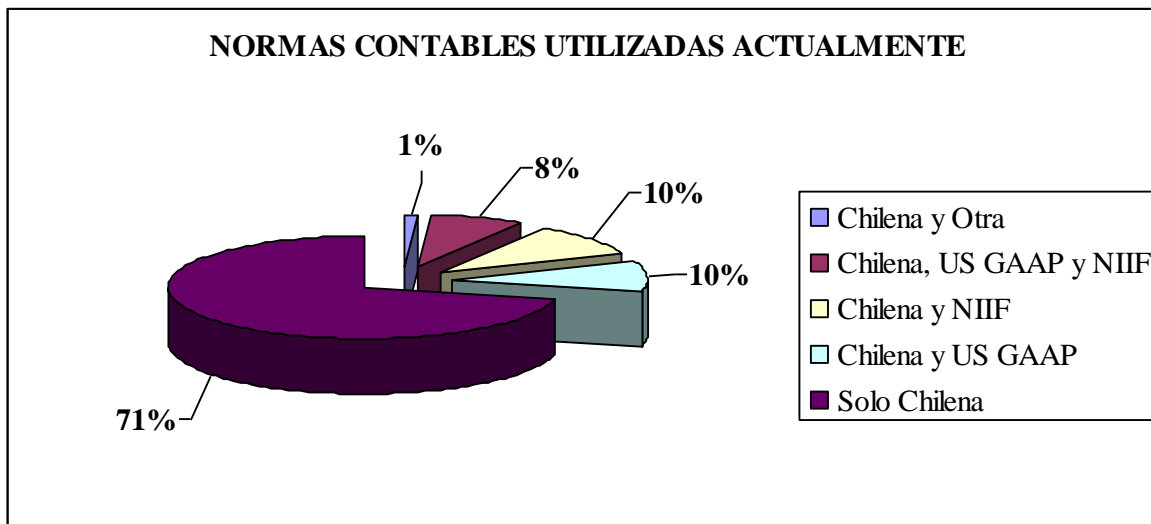
La Superintendencia de Valores y Seguros publicó recientemente en su página web las respuestas de un cuestionario sobre avance en aplicación de las NIIF en sociedades emisoras de diferentes sectores y actividades industriales de nuestro país, el cual fue contestado por 137 sociedades. Las respuestas fueron tabuladas en forma gráfica para facilitar el análisis, a continuación se dan a conocer algunas de ellas.



Fuente: www.svs.cl

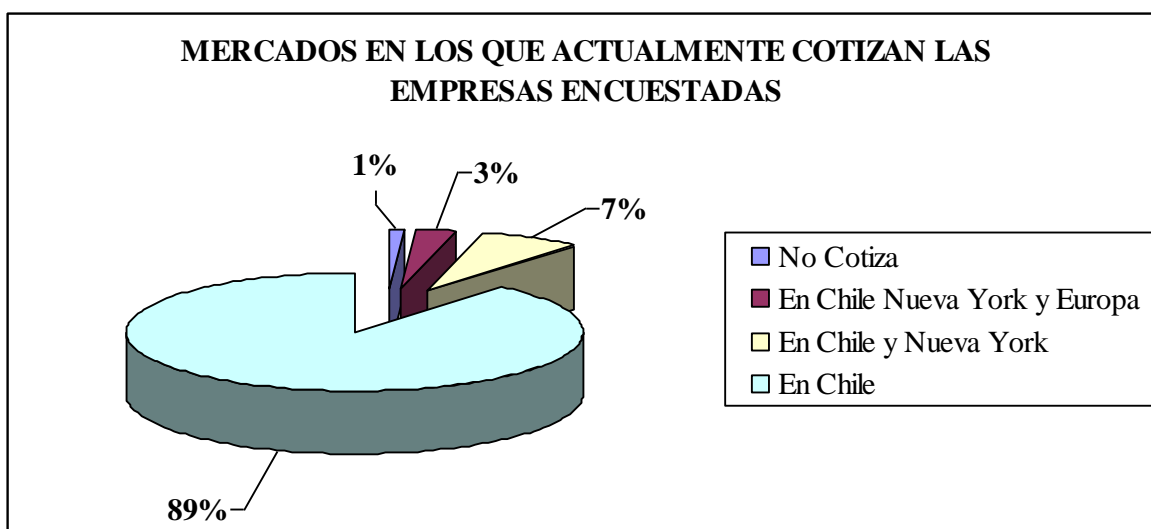
Al consultar donde se encontraban las filiales de su empresa, se puede apreciar en el gráfico que están concentradas en diferentes lugares del mundo, lo que implica que cada filial deberá elaborar sus informes contables teniendo en cuenta la normativa aplicable en cada país.

Se debe considerar además que se encuentran algunas empresas elaborando en estos instantes sus estados financieros en función de las NIIF, debido a que hay varias filiales que se encuentran ubicadas en Europa y en países que ya han adoptados las NIIF, lo que queda de manifiesto más claramente en el gráfico siguiente, en donde cerca del 28% aproximadamente utiliza diferentes normas contables, destacándose principalmente la normativa Chilena, los US GAAP, y las NIIF.



Fuente: www.svs.cl

Al consultar en que mercados cotiza cada empresa encuestada se llego a la conclusión que aproximadamente el 10% respondieron que sus principales mercados se encontraban en Chile, Nueva York y Europa, esta información se puede apreciar en el gráfico siguiente en donde se refleja con más detalle los porcentajes de participación en los mercados, destacándose principalmente que el 89% cotiza en Chile, y un pequeño porcentaje no cotiza.



Fuente: www.svs.cl

CAPÍTULO III

3 ANTECEDENTES GENERALES DE LA CONVERGENCIA Y SITUACIÓN DE EMPRESAS CHILENAS QUE ADOPTARÁN LAS NIIF

3.1 Encuesta sobre información financiera y auditoría

La Red de Gobierno Corporativo Internacional (International Corporate Governance Network, ICGN) y las seis organizaciones auditoras contables más grandes a nivel mundial, comunicaron el 19 de marzo de este año, los resultados de la encuesta de opinión sobre información financiera y auditoría.

La Red de Gobierno Corporativo Internacional (International Corporate Governance Network, ICGN) es una red liderada por inversionistas para el intercambio de opiniones e información sobre temas de gobierno corporativo internacional. Su propósito es examinar los principios y prácticas de gobierno corporativo, desarrollar e impulsar la adhesión a normas y lineamientos de gobierno corporativo y promover en términos generales el buen gobierno corporativo. Fuente: www.gti.org

La encuesta en línea se realizó durante el cuarto trimestre de 2006 entre 76 miembros de la Red de Gobierno Corporativo Internacional, en Estados Unidos (33%), el Reino Unido (28%), Asia Pacífico (13%), Europa (excluyendo al Reino Unido, 12%), mercados emergentes (3%) y el resto del mundo (11%). Los encuestados fueron principalmente inversionistas y consultores (34% y 32%, respectivamente), así como organismos comerciales de administración de fondos, firmas de auditoría y contabilidad, firmas de abogados y corporativos.

El objetivo principal de esta encuesta es ayudar a identificar las áreas clave de atención para el futuro y es una plataforma muy útil para discusión adicional. La encuesta revela un progreso significativo en el desarrollo de las relaciones entre los auditores e inversionistas. Y uno de los hallazgos más llamativos es que el 80% de los encuestados creen que no existen suficientes opciones en el mercado de auditores y que las barreras estructurales existen, lo cual impide que firmas de auditorías auditen compañías que cotizan

en bolsa y a las entidades de interés público. La encuesta cita algunas barreras como la escasez de extensión geográfica, carencia de experiencia en industrias, complejidad de los requerimientos regulatorios y capital insuficiente. Sin embargo, muchas de estas barreras son percepciones que necesitan corregirse.

Los resultados adicionales de la encuesta que se dio a conocer en marzo de este año, muestran que el 60% de los encuestados opinó que la convergencia entre normas de Información Financiera en Estados Unidos (US GAAP) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) debe tener una alta prioridad. Y la mayoría apoya la convergencia, pero no sólo por que la convergencia es buena a nivel mundial, sino porque ésta debe enfocarse a un grupo único de normas de alta calidad. Adicionalmente, los inversores no se sienten lo suficientemente involucrados en el establecimiento de normas y los avances regulatorios. Los resultados muestran que el 80% de los inversionistas sienten que no estuvieron lo suficientemente involucrados en el establecimiento de nuevas normas de información financiera y que el 60% de los entrevistados creen que los reguladores no están haciendo lo suficiente para consultar con los inversionistas. Las principales razones que se dieron en la encuesta fueron impedimentos administrativos que protegen los intereses, falta de tiempo, carencia de interés y conocimiento de los inversionistas. Los inversionistas, la administración y los encargados de establecer las normas claramente, necesitan continuar con la búsqueda de alternativas para comprometerse los unos con los otros.

Fuente: www.gti.org

3.2 Encuesta Red Contable

Una encuesta aplicada durante el año 2006 a académicos de diferentes partes del mundo a través de la página web www.redcontable.com arrojó los siguientes resultados:

Al consultar cuantas normas contables conocían, el 26% hizo referencia a los principios contables de Estados Unidos US GAAP, el 18% hizo mención a las NIIF, el resto se refirió a las normas contables de sus países respectivos.

Al preguntar cuantas NIC/NIIF conocen a fondo actualmente, el 50% respondió que no conoce a fondo ninguno de los nuevos estándares contables, debido a que recién están averiguando como capacitarse y poder entender mejor los cambios y diferencias, el 25% conoce entre 1 y 5 NIC, el 13% conoce más de 10 normas pero no todas, el 8% entre 6 y 10 NIC y cerca del 4% hace mención que conoce todas las normas contables actualmente.

En cuanto al nivel de dominio de las NIIF, el 51% respondió que necesita mayor información para dominar las normas, el resto domina solamente de manera básica su aplicación y solamente un 3% domina ampliamente su aplicación.

Al consultar a quienes beneficiaran la adopción de Normas Internacionales de Contabilidad, las respuestas fueron las siguientes:

- El 34% respondió a la economía global.
- El 28% a las grandes firmas nacionales de auditoría.
- El 13% a las empresas.
- El 12% a los contadores.
- El 5% a los estudiantes.

Y el resto considera que los beneficios dependen de las situaciones de cada empresa, organización y aspiraciones profesionales, entre otros y que preferían no anticiparse a los hechos.

En cuanto a los impactos que producirían la adopción de los nuevos estándares contables en el país de cada encuestado, sus respuestas fueron las siguientes; el 33% considero que producirá un mayor impacto la aplicación de valor razonable y en ambas cantidades 13% la contabilización de instrumentos financieros y la adopción del marco conceptual, así como también el tratamiento de las provisiones.

Al preguntar que sugerencia harían a las universidades que dictan actualmente la carrera de Contador, el 45% hizo referencia que lo más importante es actualizar constantemente los programas de estudios, el 25% considero que se deberían formar profesionales más actualizados y capacitados, el 24% se refiere a actualizar continua y

permanentemente a los docentes, y el 6% menciona que se debe motivar a los estudiantes de las carreras para que se perfeccionen. Y al finalizar se le preguntó en que tema se especializarían o actualizarían, el 43% prefiere ante todo capacitarse en las NIC/NIIF, el 30% en tributaria, el 15% en las Normas Internacionales de Auditoría. Y el 12% restante se dividió casi en el mismo porcentaje entre ética, fraude y gobierno corporativo. Fuente: www.redcontable.com

3.3 Antecedentes Generales de la Convergencia

Con la emisión de la Circular N° 368 (Ver Anexo N° 5, pág. 123) por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, la urgencia por la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera se aceleró definitivamente la adopción a las NIIF. Con esto, la SVS y el Colegio de Contadores, confirmó que a partir del 1 de enero de 2009 los emisores de valores de oferta pública deberán preparar sus estados financieros de acuerdo con dichas normas. También debemos tener en cuenta que, a diferencia de la transición europea, que fue obligatoria sólo para cerca de 7.000 empresas listadas, la transición en Chile afectará a todas las empresas del país, las que deberán preparar sus estados financieros de acuerdo con las NIIF. Ello, debido a que las normas contables que emite el Colegio de Contadores son aplicables para todas las empresas, sin distinción de su naturaleza jurídica. Es importante destacar que durante el año 2008, la SVS podría solicitar a las empresas información respecto a los efectos del proceso de transición a las NIIF.

Si bien la SVS permitirá que los estados financieros bajo las NIIF trimestrales de 2009 no sean comparativos con los correspondientes estados financieros NIIF de 2008, en reemplazo de esto, dicho organismo requerirá la presentación de estados financieros comparativos 2008 / 2009, preparados de acuerdo con las antiguas normas, más los estados financieros de 2009 preparados de acuerdo con NIIF. En la práctica, esto es un claro desincentivo a omitir la información NIIF de 2008, por cuanto implicaría manejar un doble set de libros para cumplir con ambos propósitos, y por ende, costos adicionales.

En línea con lo señalado, es altamente recomendable que las empresas se familiaricen lo antes posible con la nueva normativa y comiencen a determinar los probables impactos en su posición financiera y resultados, ya sea con recursos internos o con la ayuda de asesores expertos. Así como también lo están realizando los contadores, auditores y reguladores que trabajan fuerte en las preparaciones para el año 2009, debido a que el 1 de enero de ese año, las actuales FECU que reportan las empresas con sus estados financieros cambiarán de pies a cabeza. Una tarea compleja que se ha planeado con cinco años de anticipación, pero que logrará que los balances chilenos sean iguales a los de las empresas de más de 150 países.

Todo lo mencionado anteriormente implica un cambio fuerte, si se considera que más del 50% de la normativa contable chilena es diferente a la internacional. (Ver Anexo N° 6, pág. 126). Por eso mismo, los cambios en la manera de informar los estados financieros de las empresas locales impactará varios frentes: capacitación de auditores, contadores y área de finanzas de las empresas, posibles cambios tributarios, inversión tecnológica para nuevos sistemas, entre otros aspectos.

3.3.1 Proceso seguido para la convergencia

El sector bancario es uno de los más avanzados, pues a partir del año 2003 se ha venido preparando para la adopción de las normas internacionales. Debido a que en Noviembre del año 2003 La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras encarga un estudio para converger las normas actuales a las NIIF para la Industria Bancaria.

Por otro lado, se observa que a partir del mismo año (Enero 2003), la SVS tiende a dar mayor importancia las Norma Internacionales, con una clara tendencia en donde prevalecen las Normas Internacionales a las locales.

En mayo del año 2004, el Colegio de Contadores de Chile A.G. firmó un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo para desarrollar un proyecto que tiene por finalidad homogeneizar las normas chilenas con las NIIF y las NIC. El Colegio de Contadores de Chile A.G.

Para la puesta en marcha de los planes de convergencia, el Colegio obtuvo un aporte del Banco Interamericano de Desarrollo *“que tiene por objeto, en un lapso de cuatro años, que la normativa chilena converja hacia la internacional, adoptando las normativas internacionales, pero adoptándolas inteligentemente de manera que no signifiquen problemas”*. Se trata de la donación de US\$ 1,5 millones, de los cuales US\$ 750 mil son entregados en efectivo mientras que los otros US\$ 750 mil “el colegio tiene que colocarlos en especies: en intelecto, en oficinas, en bienes de ese corte”.

Fuente: www.contach.cl

3.3.2 Objetivos General del Plan de Convergencia

“Insertar a Chile en el ámbito internacional, aplicando criterios uniformes en la presentación de información financiera - contable, facilitando la integración comercial”.

Fuente: www.contadoresusach.cl

Los componentes necesarios para llevar a cabo el proceso de armonización son los siguientes:

- **Plan de Convergencia:** Este componente ayudo a elaborar el plan de convergencia con la planificación de un conjunto de actividades que permitan converger, emitir y actualizar las normas contables con aquellas de carácter internacional.
- **Fortalecimiento de la Profesión Contable, Certificación Internacional y capacitación:** Con esto se busca fomentar la superación de los profesionales , estudiantes de la profesión, grandes empresarios y Pymes, ofreciendo alternativas de capacitación y perfeccionamiento, para mantenerse actualizados e incrementar el conocimiento a través de la ampliación de ofertas académicas a través de alianzas estratégicas con institutos y organizaciones de educación superior.
- **Difusión:** Este componente va dirigido a promover y lograr el máximo de sinergia con los diferentes grupos interesados, difundiendo el uso amplio de las materias contables y de auditoria, así como también pronunciamientos técnicos emanados de las normas, circulares e interpretación de normas internacionales aplicables al país.

El Plan de Convergencia es necesario para:

- Armonizar la información.
- Comparabilidad y uniformidad.
- Transparencia y confianza.
- Mejorar la eficiencia de los mercados.
- Facilitar la competitividad.

3.3.3 Plan de convergencia de los Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile hacia las Normas Internacionales de Información Financiera

El Colegio de Contadores de Chile comenzó, hace varios años, un proceso de modernización e internacionalización de su quehacer, con la finalidad de responder a las necesidades de los usuarios de la información financiera, tanto en nuestro país como en el extranjero. Prueba de ello, es la adecuación de los Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile, contenidos en los Boletines Técnicos, a las disposiciones contenidas en Las Normas Internacionales de Contabilidad.

Sin embargo, nuevas exigencias han surgido, luego de que se decidiera en Europa la adopción integral de las normas internacionales de contabilidad y, además, debido a que Chile ha firmado acuerdos de Libre Comercio con importantes grupos de países. La implementación de dichos acuerdos impone a nuestro país el desarrollar un proceso de armonización contable internacional, lo que conlleva a la revisión y modificación de los Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile.

Es en este contexto que el Colegio de Contadores de Chile esta realizando un Programa de Convergencia, para implementar de una mejor manera las Normas Internacionales de Información Financiera, cuyo objetivo general es la adopción de las normas contables Chilenas a las normas contables internacionales, lo cual permitirá aplicar criterios uniformes en la presentación de información financiera contable, facilitando la integración comercial internacional del país.

Una de las actividades a realizar, en el marco del citado Programa es la ejecución de un Plan de Convergencia de los principios contables chilenos a las normas internacionales de contabilidad, que consiste en la identificación de diferencias, la preparación de un plan de acción y la planificación de un conjunto de actividades que permitan converger hacia las normas internacionales de contabilidad, ayudando en la educación y difusión de éstas.

Dicha actividad estará radicada en la Comisión Técnica de Principios y Normas de Contabilidad del Colegio de Contadores de Chile.

El Plan de Convergencia está basado en la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, sin perjuicio que se elabore un plan de transacción que contemple la realidad nacional para su adopción definitiva.

Respecto del período disponible para la ejecución del Plan de Trabajo, tendrá como fecha límite de implementación el 1 de enero de 2009.

3.3.4 Proceso de formulación del plan de convergencia

El Plan de Convergencia se ha estructurado en base a un estudio detallado sobre las diferencias existentes entre los Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile, establecidos en los Boletines Técnicos emitidos por el Colegio de Contadores de Chile (PCGA) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF).

Además, este Plan de Convergencia ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones básicas:

1. Las diversas situaciones que originan las diferencias existentes entre las normas establecidas en los PCGA en Chile respecto de las normas establecidas en las NIC/NIIF, tal como a continuación se indican:

a) Existen normas establecidas en los PCGA en Chile que difieren respecto de las normas establecidas en las NIC/NIIF. Ejemplos: Corrección Monetaria - Retasación Técnica del activo fijo - Deterioro de activos, etc.

b) Existen normas establecidas en los PCGA en Chile que han adoptado las normas establecidas en las NIC/NIIF, pero sólo para las transacciones efectuadas a partir de cierta fecha, por lo tanto, persisten diferencias para ese mismo tipo de transacciones efectuadas con anterioridad a la promulgación de dichos PCGA. Ejemplos: Impuestos Diferidos - Combinación de Negocios.

c) Existen normas establecidas en los PCGA en Chile que han adoptado sólo parcialmente las normas establecidas en las NIC/NIIF. Ejemplo: Derivados - Costos por Interés.

d) Existen normas establecidas en las NIC/NIIF que no se encuentran establecidas en los PCGA en Chile y que en Chile no se aplican. Ejemplos: Información financiera por segmentos - Ganancias por acción - Activos Biológicos.

2. Lo establecido en los PCGA en Chile respecto de aquellas materias no normadas específicamente en Chile y que se encuentran establecidas en las NIC/NIIF, se debe aplicar las normas establecidas en dichas NIC/NIIF. Ejemplos: Planes de beneficios por retiro - Negocios en conjuntos.

3. Las normas establecidas en las NIC/NIIF han experimentado un proceso de reformulación mediante la cual se logró una plataforma para la elaboración de información financiera, por lo cual se podrían establecer cuatro niveles de estas normas:

- a) NIC que no ha sido modificada.
- b) NIC que no ha sido modificada pero que se encuentra en estudio su modificación.
- c) NIC ya modificada y conocida como NIC revisada.
- d) NIC reformulada, denominada actualmente como NIIF.

4. Los dos tipos de materias que afectan las diferencias entre las normas establecidas en los PCGA en Chile y las normas establecidas en las NIC/NIIF, ya que dichas diferencias afectan:

a) A un conjunto de materias normadas o no en los PCGA en Chile. La característica fundamental de este tipo de materias es que su proceso de convergencia a las NIC/NIIF afecta a varias materias, por lo cual tienen que ser abordadas en conjunto.

b) A una materia específica normada o no en los PCGA en Chile. La característica fundamental de este tipo de materias es que su proceso de convergencia a las NIC/NIIF afecta solo a una materia específica, por lo pueden ser abordadas individualmente.

5. La importancia relativa de las normas a modificar, en cuanto al ámbito de aplicación de las mismas.

6. El Proceso de Convergencia de los PCGA en Chile a NIC/NIIF requiere de un debido proceso de difusión y asimilación de los diferentes actores del mercado, respecto de su plan de implementación, efectos y fechas de adopción de las normas. Fuente: www.contach.cl

3.3.5 Implementación del plan de convergencia

En base a todo lo anterior, este Plan de Convergencia considera el siguiente proceso de implementación:

1. Identificación de aquellas diferencias de las normas establecidas en los PCGA en Chile y las normas establecidas en las NIC/NIIF que afectan a un conjunto de materias, por lo que su convergencia a NIC/NIIF implicará modificar simultáneamente un conjunto de materias.

El Plan de Convergencia para este tipo de materias considera un proceso en conjunto de emisión de nuevas normas con fecha límite de vigencia a partir del 1º de enero del año 2009, fecha tope para el cierre de implementación. Lo anterior, es sin perjuicio que un determinado grupo de materias pueda ser emitido en forma anticipada.

2. Identificación de aquellas diferencias de las normas establecidas en los PCGA en Chile y las normas establecidas en las NIC/NIIF que afectan a una materia específica, por lo que su convergencia a NIC/NIIF puede efectuarse modificando independiente cada materia.

El Plan de Convergencia para este tipo de materias considera el proceso continuo de emisión de nuevas normas con vigencia a partir del 1° de enero de año 2007 hasta el 1° de enero del año 2009, fecha tope para el cierre de implementación.

3.3.6 El desafío del plan de convergencia

En el ámbito internacional se han y se siguen observando grandes movimientos en búsqueda de la convergencia. El IASB ha estado en un constante esfuerzo por mejorar su normativa, lo que ha llevado a un proceso permanente de revisión de las normas contables, proceso que continuará por varios años.

Los países europeos asumieron el compromiso de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, pero este proceso no ha estado exento de problemas y discusiones, en particular en países como Alemania y Francia, que tenían una fuerte cultura de normas locales.

En la práctica, si bien se están adoptando las Normas Internacionales de Información Financiera para información pública, subsiste la aplicación de normas locales para propósitos internos.

La situación actual de Chile implica:

- Modificar aquellas normas actualmente existentes (Boletines Técnicos) que fueron emitidas en base distinta a NIIF.
- Actualizar las normas ya emitidas en base a NIIF.
- Normar materias que no están tratadas localmente.
- Mantener procesos de actualización permanente para seguir la cambiante realidad internacional.

En general todo cambio que se realice tendrán impactos concretos, potencialmente muy significativos en la situación patrimonial y resultados de las empresas. Los diferentes agentes deben asimilar el proceso, comprender sus alcances y sus impactos. Hay que estar

atentos al cambiante escenario internacional. Las empresas y los profesionales requieren prepararse. Se requieren eventuales modificaciones legales. Fuente: www.contach.cl

3.4 Consideraciones importantes respecto de la aplicación de las NIIF

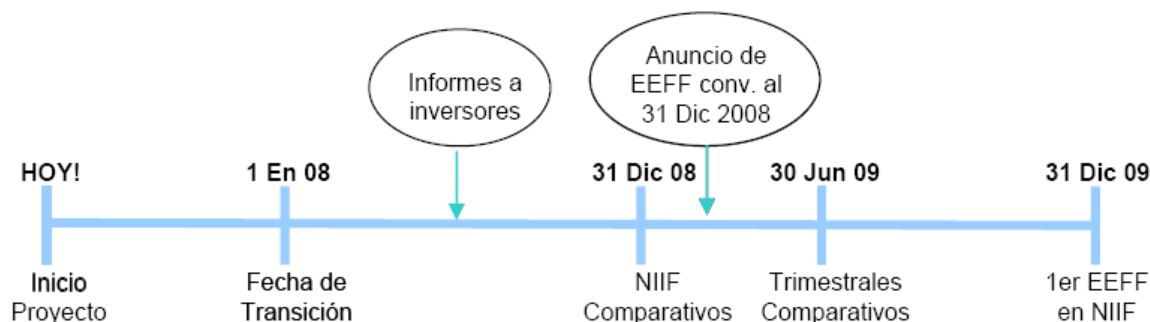
La adopción plena de las Normas Internacionales de Información Financiera o la convergencia, es un fenómeno mundial y se traduce en un nuevo lenguaje contable y una manera de trabajar diferente en las organizaciones en donde cada integrante deberá adecuarse a los nuevos cambios que se aproximan.

El cambio contable implica nuevas formas de medir y presentar las operaciones de una empresa, también ciertas formas de trabajar del personal, sin duda esto representará un desafío en múltiples dimensiones. No será fácil para los distintos agentes del mercado asimilar estos nuevos estándares ya que además de las ciertas complejidades que implican, exigirán un profundo cambio cultural en la materia. El uso de Valores Justos, la revelación de información detallada de cada línea de negocios y un importante número de diferencias requerirá sin duda, cambios importantes en el patrimonio y resultados de las empresas.

Adoptar las NIIF para una empresa, significa:

- Conocer las NIC
- Entender las diferencias que existen entre los PCGA en que se han emitido, los estados financieros y las NIC.
- Valorizar los efectos de estas diferencias
- Emitir estados financieros bajo NIC
- Y por supuesto capacitar al personal.

Las compañías en Chile deberán presentar sus primeros estados financieros de acuerdo a NIIF al 31 de diciembre de 2009. Sin embargo, estos estados financieros deberán incluir las cifras y notas comparativas al 31 de diciembre de 2008. Esto implica que la fecha de transición a NIIF será el año 2008.



Fuente: www.actualicese.com

Asimismo, aquellas compañías que presenten información interina ya sea semestral o trimestralmente, deberán presentar sus estados financieros interinos de manera comparativa. Consecuentemente, una compañía que reporte sus estados interinos de acuerdo a NIIF al 30 de junio de 2009 deberá presentar cifras y notas comparativas al 31 de diciembre de 2008 (estado de situación patrimonial) y 30 de junio de 2008 (estado de resultados y flujos de efectivo, por ejemplo).

Adicionalmente, un manejo apropiado de la relación con inversores, analistas y otros operadores en el mercado, requiere que los efectos sobre los estados financieros sean comunicados con adecuada antelación. Esto implica que los grandes efectos deberían ser determinados, cuantificados y comunicados al mercado en algún momento durante el 2008.

La experiencia en Europa indica que los procesos de conversión exitosos fueron iniciados de 12 a 18 meses antes de la fecha de transición, y en nuestro caso el proceso ha sido lento.

3.5 Superintendencia de Valores y Seguros

Ha habido preocupación por el lado de la SVS por el avance que ha tenido el tema de desarrollo de la comisión de normas. El Colegio de Contadores, a través de esta comisión de principios contables, ha estado liderando este proyecto de convergencia. Pero dada la urgencia del tema, la SVS ha dicho que no se debe esperar las normas definitivas del Colegio para poder hacer el análisis correspondiente, sino que se debe empezar hoy día, aplicando las normas ya emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board).

“La SVS realizó un estudio sobre lo que implicó la implementación para los bancos en Europa durante 2005 y los efectos fueron dispares. Por ejemplo, el BBVA se vio afectado por la medición del goodwill (mayor valor pagado al adquirir otras empresas). Esto y otros factores le significaron al banco evidenciar una disminución patrimonial de un 18%. Por otro lado, el banco que más se benefició fue el francés Groupe Banques Populaires, cuyo patrimonio se incrementó en un 22%”.

Fuente www.svs.cl

Además de lo mencionado anteriormente se debe considerar que la adopción de las NIIF significara cierta inversión a las compañías en términos de entrenar a su gente. No sólo a la gente operativa de contabilidad, sino un entrenamiento a los niveles ejecutivos de las empresas. También se deberá invertir en estudios sobre los impactos de las NIIF en las diferentes sociedades que están inscritas en la SVS con los correspondientes diagnósticos e implicancias de sus efectos. También hay costos por la adecuación de sistemas y procedimientos, ya que corresponden a cambios permanentes en los reportes financieros de las compañías. El sector financiero hasta ahora es el mejor preparado para asumir estos desafíos; es el que tiene más conciencia del gran cambio que se avecina.

Fuente: Artículo Mundo de las finanzas, Economía y Negocios, Febrero de 2007.

3.5.1 Entrevista a Sr. Cristián Ramirez de la SVS

A continuación se dará a conocer una entrevista realizada al Señor Cristián Ramirez Arias, Auditor de la División Control Financiero de Valores de las Superintendencia de Valores y Seguros, dicha entrevista fue realizada vía email.

¿Cómo esta abordando las NIIF, la SVS para proporcionar información a los usuarios?

En nuestro sitio web www.svs.cl se puede acceder a un banner denominado "Adopción de IFRS", donde se pueden encontrar todas las noticias y gestiones realizadas por esta SVS en relación al tema, como asimismo, información de otros Organismos.

Se debe señalar además que se aplicó un cuestionario a las empresas que están bajo nuestra fiscalización y que cumplían con 2 condiciones, la primera que tuvieran una presencia ajustada igual o superior al 25% y que designaran comité de directores. Respecto del universo de sociedades fiscalizadas sólo 127 cumplían esta característica, más 10 sociedades que respondieron voluntariamente. Cabe señalar, que esta SVS no hará obligatoria la aplicación de NIIF al universo de sociedades fiscalizadas, sino a aquellas que cumplan, hasta el momento, estas condiciones. Es decir, la adopción a las NIIF será un proceso gradual para dichas sociedades.

Además para poder responder la encuesta se envió el oficio circular N° 384 (Ver Anexo N° 7, pág. 129) por correo electrónico a las empresas. En resumen en este oficio circular se informó que aquellas sociedades que cumplían las condiciones señaladas precedentemente debían responder el cuestionario, la lista de éstas se incluyó en el banner de Adopción de IFRS de nuestra página web. Además, las sociedades que obligatoriamente tenían que responder el cuestionario, debían hacerlo ingresando a dicho banner y entrar (con su clave y usuario) al link Cuestionario (para responder cuestionario IFRS), es decir, la respuesta al cuestionario se hizo en línea.

¿Cuántas circulares han emitido al respecto, referidos a la adopción de las NIIF?

La SVS ha emitido 2 Oficios Circulares N° 368 y N° 384 referidos al proceso de adopción de IFRS.

¿Cómo se esta preparando el personal de la SVS?

En relación a como se está preparando el personal de esta SVS, le puedo informar que específicamente los auditores de la División Control Financiero Valores, participaron en un curso que se realizó al interior de esta SVS, con un número importante de horas, en el cual se abarcó los temas a nuestro juicio más relevantes de las NIIF. Además, varios auditores han participado en seminarios impartidos por varios organismos, y han hecho Diplomados sobre el tema. Lo anterior, es sin perjuicio del estudio propio que deben hacer los auditores para estar al tanto de las nuevas normas y disposiciones.

¿Están trabajando en conjunto con el Colegio de Contadores en el proceso de convergencia y como lo hacen cuando hay divergencias en algunos temas o materias?

1. En términos general la SVS ha optado por un camino distinto al seguido por el Colegio de Contadores, en adelante el Colegio.
2. De acuerdo a lo instruido en oficios circulares, que puede consultar en nuestro banner de Adopción de IFRS de nuestra página web, en exposiciones del superintendente anterior (Sr. Alberto Etchegaray) y en algunas comunicaciones que han salido en prensa, se podrá dar cuenta que para esta SVS las NIIF ya están escritas en inglés y en español, por ende las sociedades deben estudiar y analizar dichas normas existentes.
3. Para el Colegio este proceso de adopción de las NIIF ha significado traducir y reescribir las normas contables a las NIIF, toda vez que según ellos existen diferencias significativas en la traducción. Situación que no compartimos.
4. La SVS velará por que la aplicación de las NIIF a partir del 01.01.2009, se haga correctamente para las empresas que este Organismo fiscaliza y que cumplan las condiciones señaladas en Oficio Circular 384.

5. En base a lo anterior, puedo decir que en términos generales no estamos trabajando con el Colegio. Sin embargo, no hay que desconocer que igual existen reuniones para hablar y conciliar algunos aspectos del tema.

6. En cuanto a las diferencias que se puedan dar, como le señalé en el punto 4, esta SVS se preocupará por las sociedades fiscalizadas y velará, respecto de éstas, por que su información financiera sea presentada en base a la norma que le sea aplicable en cada uno de los casos. Fuente: Entrevista vía email.

3.5.2 Encuesta de la Superintendencia de Valores y Seguros

La SVS envió una encuesta sobre NIIF, sólo a las empresas con 25% de presencia bursátil al 31 de diciembre de 2006 o que estén obligadas a constituir comité de directores. El principal objetivo es medir el impacto que tendría las NIIF y su grado de avance para adoptarlas, así como también poder determinar la realidad en que actualmente se encuentran con respecto al tema.

Se debe señalar además que la encuesta fue contestada por 137 sociedades de las cuales 127 lo hicieron en forma obligatoria y 10 en forma voluntaria, además las respuestas y resultados fueron tabuladas en forma gráfica para facilitar el análisis y se publicaron en el sitio web de la SVS el día 28 de mayo del 2007. A continuación se darán a conocer los resultados:

En cuanto a las normativas contables utilizadas por las empresas sometidas a estudios arrojó que el 28% utilizaba los Principios Contables Generalmente aceptados en Chile, las normas contables de Estados Unidos (US GAAP) y las Normas Internacionales de Información financiera. Y del porcentaje mencionado anteriormente solo el 18% ya incorporó las NIIF, en cuanto al 71% restante sólo aplica la normativa chilena. Y en menor porcentaje el 1% utilizaba otras normas contables distintas a las mencionadas anteriormente. Esta situación refleja claramente que 24 empresas ya están reportando su información en base a los nuevos estándares contables, pero se debe recordar que esta situación se puede dar porque poseen filiales en países que ya han adoptado las NIIF, o que

tal vez estén tomando conciencia de que el cambio no debe esperar y mientras más luego es mejor.

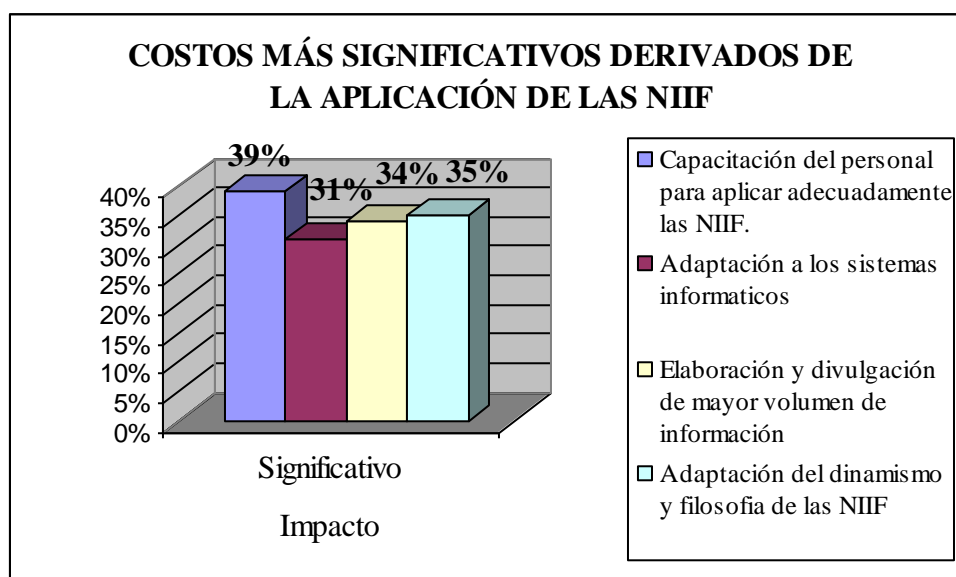
En cuanto a los beneficios que pueden derivarse de la aplicación de las NIIF están ordenados por porcentajes y la mayoría estuvo de acuerdo por sobre el 50%:

- Reduce las dificultades para acceder a mercados bursátiles extranjeros (59%)
- Favorece la obtención de financiamiento en el exterior (51%)
- Mejora la comparabilidad internacional de la información financiera (51%)

En cuanto a otros beneficios producto de la aplicación de las NIIF, que obtuvieron menores porcentajes son los siguientes:

- Transparencia de información entre empresas.
- Unifica criterios contables con la Matriz.
- Mayor información para el inversionista.
- Mejoramiento de la relación entre el área Contable.

Al formular la pregunta sobre aquellos costos más significativos que pueden derivarse de la aplicación de las NIIF, se llegó a la conclusión que los siguientes aspectos son los que fueron considerados más significativos y que obtuvieron mayor puntuación:



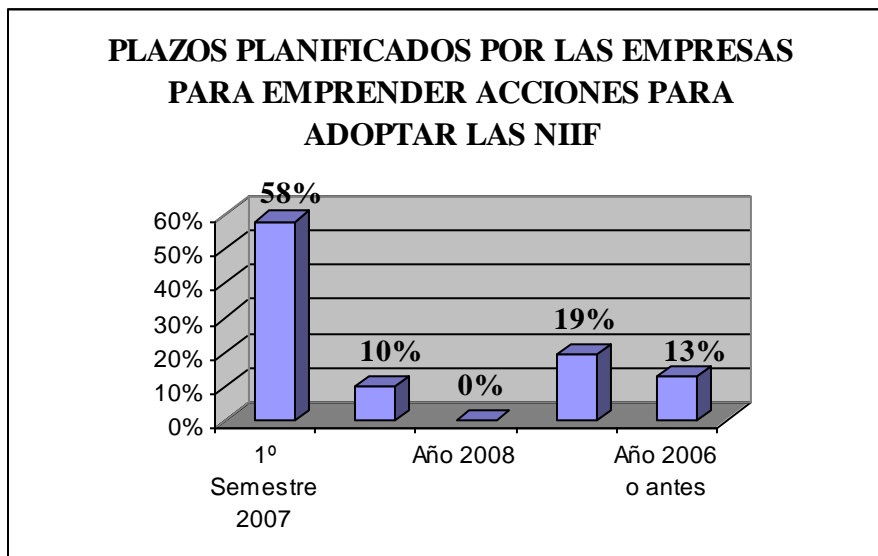
Fuente: Elaboración propia según los datos proporcionados por la SVS

A continuación se dan a conocer los porcentajes de aquellos costos que se consideran moderadamente significativos y su media fluctúa aproximadamente entre 19%:

- Capacitar al personal.
- Adaptación a los sistemas informáticos.
- La elaboración y divulgación de mayor volumen de información.
- Adaptación del dinamismo y filosofía de las NIIF.

En cuanto a las acciones que han emprendido algunas empresas en consideración a la próxima aplicación de las NIIF, quedo de manifiesto que el 58% esta previsto emprender algunas acciones en un futuro inmediato principalmente el primer semestre del año 2007 y el 10% el segundo semestre. En cuanto el 13% respondió que el año 2006 o antes ya habían acordado algunos aspectos para aplicar las NIIF. Y el 19% aún no han previsto las acciones a emprender, con esto queda de manifiesto que no todas las empresas están tomando consciencia que el plazo esta cada vez más próximo y mientras más luego se preparen, el cambio no será tan complejo.

Ahora es el momento de adecuarse a los nuevos estándares contables, porque se conseguirá una mayor transparencia y comparabilidad de la información utilizada en nuestros mercados financieros, lo que a la larga será una ventaja competitiva para la empresa. La adaptación a las Normas Contables Internacionales es un proceso paulatino, no un acontecimiento aislado, que tardará varios años en implantarse por completo. Es por lo mismo que la obligatoriedad del proceso de conversión hacia las Normas Internacionales de Información Financiera hace aconsejable una planificación anticipada para poder abordar la transición de forma eficaz y eficiente, que contemple tanto las necesidades de presentación de la información financiera externa, como el alcance de todos los aspectos relacionados con la transición y la definición y desarrollo de las necesidades de información financiera interna, integrada en los mismos procesos de información.



Fuente: Elaboración propia según los datos proporcionados por la SVS

A continuación se dan a conocer algunas de las acciones que están emprendiendo o ya realizaron las empresas para la aplicación de las NIIF, con sus porcentajes y fechas correspondientes:

Acciones a realizar por las empresas para la aplicación de las NIIF	2006 o Antes	1º Sem. 2007	2º Sem. 2007	Año 2008	Acción no prevista
Discusión e el directorio	31%	42%	15%	0%	12%
Información areas involucradas al interior de las empresas	17%	49%	14%	2%	18%
Estudio preliminar de cómo afrontar la aplicación de las NIIF	22%	51%	11%	0%	16%
Creación de un grupo de trabajo específico	13%	60%	12%	0%	15%
Diseño de un plan de trabajo específico	11%	45%	21%	1%	22%
Instrucciones la personal directivo	10%	30%	26%	1%	33%
Capacitación al personal técnico	17%	53%	10%	2%	18%
Analisis de las NIIF y las implicancias de su aplicación	12%	45%	26%	3%	14%
Analisis de las diferencias entre las NIIF y la normativa actual	18%	46%	21%	2%	13%
Desición sobre las politicas contables a aplicar	5%	16%	52%	5%	22%
Estudio de impacto de las NIIF sobre las cifras contables	7%	24%	43%	7%	19%
Estudio de impacto de las NIIF sobre la organización	5%	16%	43%	11%	25%
Adaptación de los sistemas y programas informaticos	4%	7%	34%	34%	21%

Fuente: Elaboración propia según los datos proporcionados por la SVS

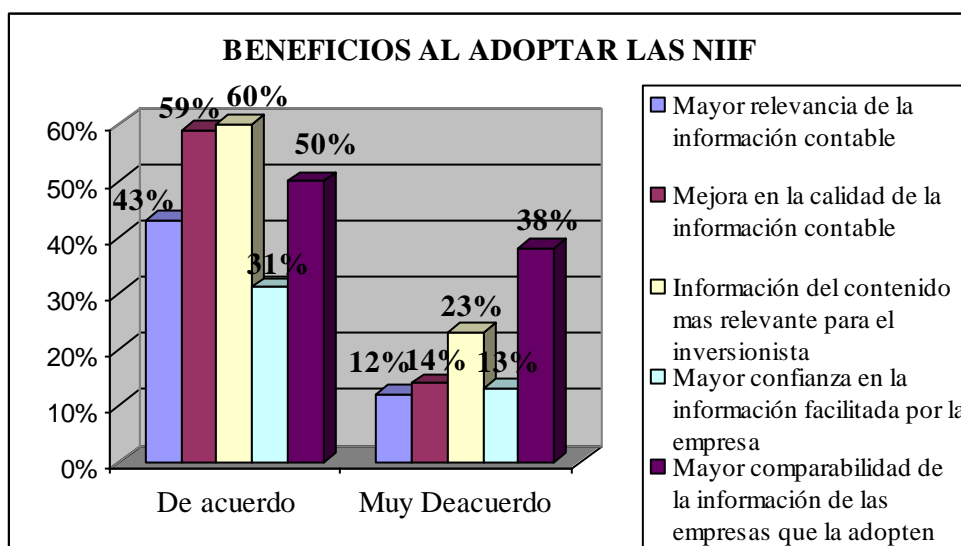
En cuanto a las acciones más adecuadas para adaptarse a las NIIF según las respuestas obtenidas de las encuestas aplicadas son las siguientes:

- Capacitar al personal actual de la empresa.
- Contratando el servicio de los auditores.
- Con la ayuda del servicio de otros profesionales (consultores, analistas, académicos).

Según lo señalado anteriormente, el tema es preocupante debido a que las compañías chilenas no cuentan con muchos profesionales que realmente manejen o hayan llevado a cabo procesos de implementación de las NIIF, por lo cual se verán enfrentadas a la contratación adicional de personal incrementando los costos en recursos humanos, este incremento de costos no solamente afecta al área financiero contable, sino a toda la compañía, como departamentos de informática y legales.

Es por lo mismo que el 72% prefiere mantener su personal de la empresa y contratar servicios de auditoría y ayuda profesional para que puedan adquirir todos los conocimientos necesarios de las NIIF, reduciendo los costos significativamente.

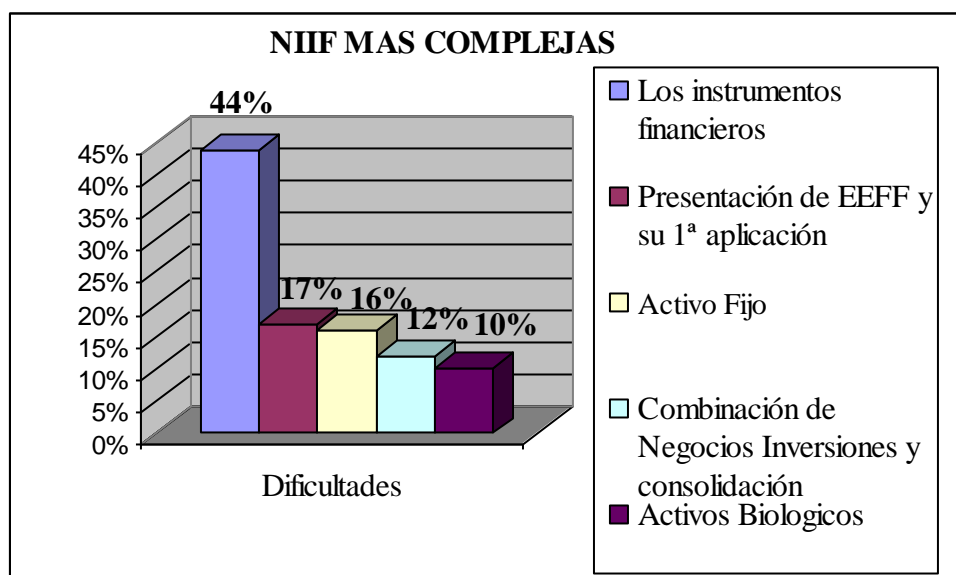
Según los encuestados la adopción de las NIIF se traducirá en:



Fuente: Elaboración propia según los datos proporcionados por la SVS

Como se puede apreciar en la grafica algunos de los beneficios que obtuvieron mayores porcentajes fueron aquellos relacionados con la relevancia, calidad y la comparabilidad de la información tanto para los inversionistas y así como también para las empresas. Se debe considerar además que los mercados siempre ansían información financiera de gran calidad y mayor transparencia, y para ello, a parte de introducir dos nuevos estados financieros, Estado de Flujo de Efectivo, y el Estado de Cambios en el Patrimonio, las Normas Internacionales de Contabilidad suelen requerir un desglose de la información y datos financieros más importantes que los solicitado por la mayoría de las normas nacionales. Estos desgloses también ayudarán a los organismos reguladores e inversores a entender el negocio.

Al preguntar que NIIF presentaban mayores dificultades y cuales eran las más complejas, los encuestados respondieron de mayor a menor grado de dificultad y sus respuestas fueron tabuladas en el grafico siguiente:



Fuente: Elaboración propia según los datos proporcionados por la SVS

El 44% considera que los instrumentos financieros presentarán mayores dificultades al momento de adoptar las NIIF.

3.6 Antecedentes generales para aplicar las encuestas

Para poder llevar a cabo la aplicación de las encuestas de los académicos y de las empresas es necesario realizar una planificación que considere algunos aspectos que son necesarios para poder aplicar correctamente y tabular de las encuestas. A continuación se muestra las etapas seguidas para este proceso basada en la información obtenidas del libro Muestreo estadístico Diseño y Aplicaciones de Manuel Vivanco, Editorial Universitaria, Año 2005.

Diseño estadístico

El diseño estadístico de una encuesta comprende al menos el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Determinación del tamaño de muestra.
- b) Elaboración del marco de muestreo.
- c) Selección de las unidades que formarán parte de la muestra.
- d) Análisis y Tabulación de los resultados obtenidos.

Cada una de estas actividades debe ser planeada y ejecutada con rigor y eficiencia, con el fin de contribuir a minimizar los errores de muestreo y de estimación.

a) Tamaño de la muestra

Uno de los primeros requerimientos del diseño estadístico de una encuesta es identificar, dentro del conjunto de variables para las que se propone generar información, cuales de ellas se utilizarán para determinar el tamaño de la muestra.

A continuación se detallan las variables que serán utilizadas para recopilar los antecedentes necesarios para poder confeccionar un listado que permita determinar el tamaño de la muestra.

Base de datos de Conferencia Académica Permanente de Investigación Contable.

Pagina Web de la Superintendencia de Valores y Seguros

b) Marco de muestreo

Para seleccionar las unidades que formarán parte de la encuesta, se requiere disponer de una relación que identifique de manera inequívoca a cada una de ellas. Sin embargo, por lo general no se dispone de un listado que permita la ubicación, contacto y selección directa de las unidades de observación, lo que hace necesario elaborar diseños que suponen la confección de marcos de muestreo para cada fase de selección, confeccionando una base de datos para ambas encuestas a partir de los datos proporcionados, esto es principalmente para aplicar las encuestas a las empresas.

c) Selección de la muestra

Uno de los objetivos fundamentales del diseño muestral es definir el procedimiento que se aplicará para seleccionar las unidades que formarán parte de la muestra. En términos generales, lo más apropiado sería seleccionar directamente las unidades de observación a partir de un listado que considere a todas y cada una de las unidades objeto de estudio. Es por eso que la muestra que se utilizará para aplicar la encuesta destinada a los Académicos de diferentes Universidades del país, se seleccionará a través de una base de datos que comprende 322 contactos del área Administración y Económica de aquellas universidades socias de CAPIC, de la población nombrada anteriormente se considerará toda la población como muestra para aplicar la encuesta y poder así conocer la opinión y algunos aspectos importantes respecto de las Normas Internacionales de Información Financiera. Se utilizó el 100% de la muestra porque habían riesgos que se debían asumir y uno de ellos es que no respondieran todas las personas encuestadas, y como en este caso se contaba con la población general, lo más adecuado era enviar a todos los contactos.

En cuanto a la encuesta destinada a las empresas se considero solo algunos de los elementos de la población en estudio, que formarán parte de la investigación debido a la complejidad de la aplicación y envío de encuestas.

Dado que en nuestro país las empresas obligadas a inscribirse en un registro especial son las sociedades anónimas, se considerado oportuno seleccionar las empresas que serán utilizadas en la investigación, del Registro de Sociedades Anónimas de la Superintendencia de Valores y Seguros, y en base a la información obtenida, se recopilaron antecedentes de algunas Sociedades Anónimas para poder confeccionar una base de datos que permita

definir la muestra para poder llevar a cabo la aplicación de la encuesta. De esta forma de las 617 Sociedades Anónimas inscritas y vigentes, el universo quedó reducido a 150 empresas, seleccionada a través de un muestreo aleatorio simple a través de Microsoft Excel, con un nivel de confianza del 95%, por lo tanto 150 empresas serán la muestra para aplicar la encuesta. El muestreo aleatorio simple se aplicó porque la SVS había realizado una encuesta pero solo a algunas de las Sociedades Anónimas (137) y que cumplieran ciertos requisitos, por esta razón se eligieron solo algunas empresas en el estudio como muestra para aplicar las encuestas sin colocar requisitos y restricciones para seleccionarlás, y poder así obtener información general de cómo se están preparando las diferentes S.A. de nuestro país.

Se debe señalar además que previo a este procedimiento se confeccionó una base de datos con correos electrónicos del personal relacionado con el área o departamento contable, a las cuales se les envió la encuesta a través de la página www.encuestafacil.com en la cual podían responder la encuesta en línea.

d) Instrumento utilizado

La obtención de los datos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos se realizará a través de la aplicación de 2 tipos de encuestas, elaboradas a través de un cuestionario, constituido por varias preguntas (Ver Anexo N° 8 y N° 9, pág. 130 - 132). Algunas contendrán preguntas cerradas, donde sólo es posible elegir entre respuestas ya redactadas y estructuradas, otras ofrecerán la posibilidad al encuestado de responder libremente. Este método nos permitirá consultar la opinión de los diferentes académicos del área Administración y Económica de aquellas universidades socias de CAPIC sobre el tema sometido en estudio y así como también poder conocer la realidad y el proceso en que se encuentran algunas empresas con respecto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

La encuesta se aplicará a los Académicos y empresas seleccionadas, a través de correo electrónico obtenido de las páginas web de las empresas y de una base de datos de Académicos de diferentes universidades que son socias de la Conferencia Académica Permanente de Investigación Contable Comité Técnico.

e) Antecedentes Generales

Con la aplicación de las encuestas se pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos;

- Obtener información de distintos académicos de universidades del país, a través de la opinión proporcionada con respecto al tema en estudio.
- Conocer la situación de empresas Chilenas que han adoptarán las Normas Internacionales de Información Financiera, y como se encuentran enfrentando actualmente el cambio normativo contable.
- Describir el proceso que han seguido las empresas para enfrentar el cambio normativo.

b).- Periodicidad

La encuesta se llevará a cabo a través de la página web www.encuestafacil.com, y será enviada a los correos electrónicos de la muestra seleccionada, de esta forma el proceso de respuestas será más rápido y el tiempo que se destinará para responder es en línea.

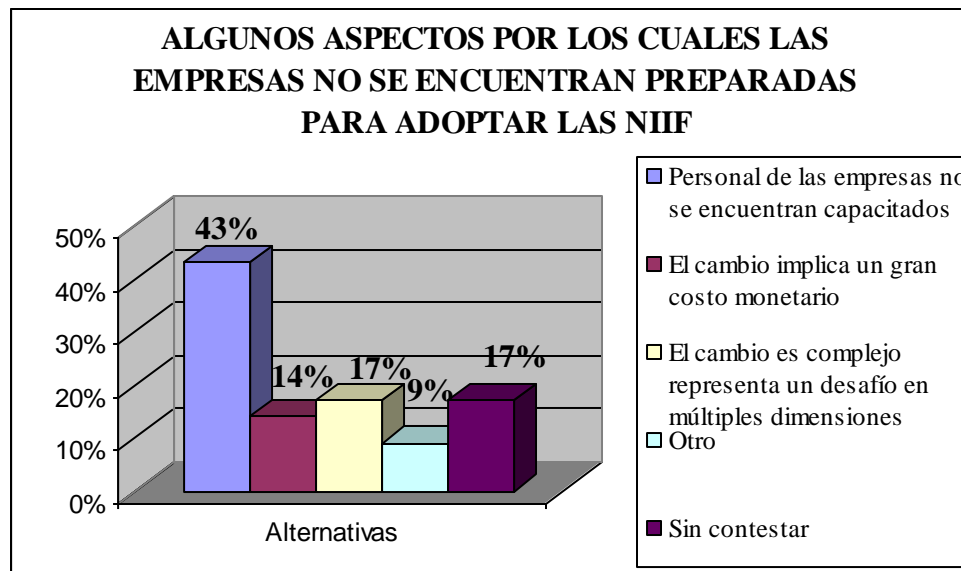
c).- Cobertura geográfica

La encuesta será aplicada a nivel Nacional, a diferentes empresas y académicos de universidades del país.

3.6.1 Encuestas a empresas

Se enviaron 150 encuestas y se recibieron en total 24 encuestas, y los resultados obtenidos son los siguientes:

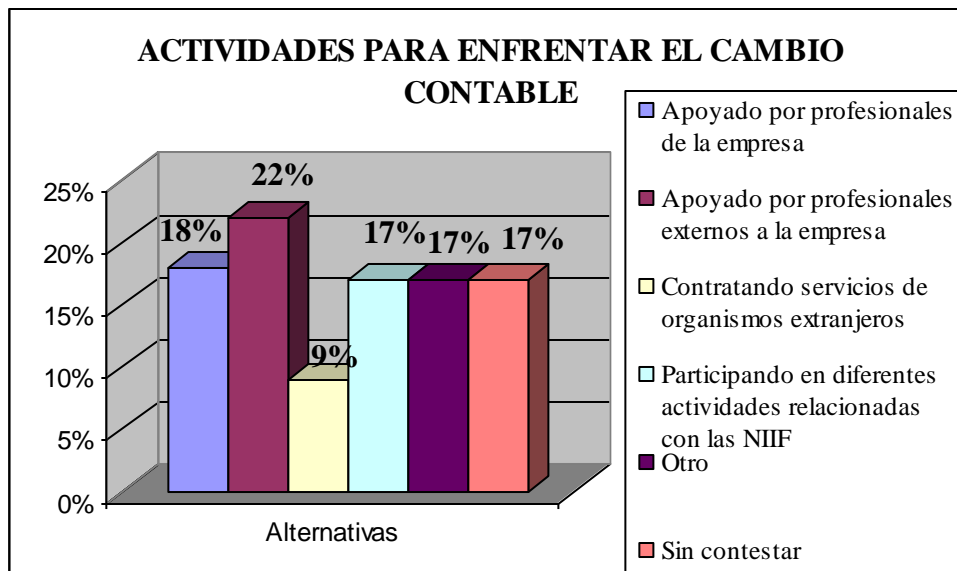
Al preguntar si se encontraban preparadas para adoptar las NIIF, el 78% de las empresas encuestadas respondieron que no, 9% si se consideraban preparadas y el 13% restante no respondió esta pregunta. Y las principales razones por las cuales no se encontraban aún preparadas se darán a conocer en el gráfico siguiente:



Fuente: Elaboración propia a través de datos tabulados de las encuestas aplicadas.

Por lo que se puede evidenciar en el gráfico el principal motivo, porque aún no se encuentran preparadas las empresas es por la falta de personal preparado y capacitado para el proceso de adopción a las NIIF. El 9% de los encuestados respondió que actualmente están capacitando al personal de las distintas áreas y departamentos de la empresa, enviándolos a diferentes cursos y actividades relacionadas con la implementación de las NIIF. Otros en cambio consideraban que no existen aún personas idóneas y preparadas para llevar a cabo el proceso de adopción de los nuevos estándares contables en sus empresas.

Y al realizar la pregunta ¿Considera que los profesionales del área contable de su empresa se encuentran preparados para llevar a cabo el proceso de implementación de las NIIF?, el 74% de los encuestados respondieron que no estaban capacitados para este proceso, el 17% si se encontraban preparados como empresa y el 9% no respondió la pregunta. Y para poder reaccionar ante este aspecto el 83% esta realizando diferentes actividades para poder enfrentar adecuadamente como empresa el cambio contable que se aproxima, están realizando capacitaciones y preparando al personal a través de diferentes modalidades, como por ejemplo apoyado de profesionales tanto internos como externos a la empresa, a continuación se dará a conocer en el gráfico siguiente las actividades que están realizando.



Fuente: Elaboración propia a través de datos tabulados de las encuestas aplicadas.

Al preguntar que normas contables actualmente utilizaban, el 70% hizo mención a la normativa contable Chilena, el 4% a las Normas Internacionales de Contabilidad, el 17% a ambas y el 9% no respondió esta pregunta. Con esto queda de manifiesto que la mayoría de las empresas deberán tomar las medidas necesarias lo antes posible, para empezar a preparar a su empresa para la adopción de las NIIF el año 2009, debido a que la mayoría de las empresas actualmente están utilizando los PCGA.

Al consultar si consideraban que era una ventaja para las empresas los nuevos cambios contables que se aproximan, 61% respondió que si, 4% no consideraba que era una ventaja la adopción a las NIIF y el 35% no respondió esta pregunta. Y otra pregunta derivada de la anterior, era ¿Si fuera optativo la implementación de las NIIF aceptaría? El 65% aceptaría la opción de adoptar voluntariamente las NIIF, principalmente por los beneficios proporcionados. 26% no implementarían el cambio principalmente por el costo que implica, por lo tanto no aceptarían este cambio y el 9% restante no respondió esta pregunta.

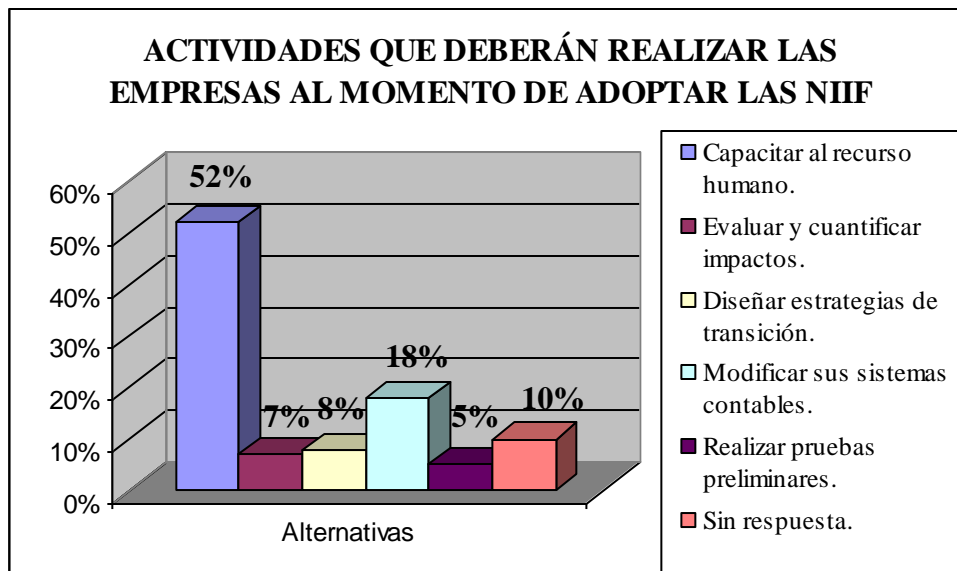
Al preguntar ¿Cree usted que el uso de las NIIF permitirá a las empresas Chilenas atraer inversionistas extranjeros?, el 35% de los encuestados respondieron que la adopción de las NIIF permitiría atraer a inversionistas extranjeros, el 9% considera que no, porque son muchos factores que influyen al momento de decidir una inversión ya sea extranjera o nacional, y el 56% restante no respondió esta pregunta.

Cabe destacar además que al preguntar a los encuestados si enviaban informes al extranjero, 9% respondieron que si y eran informes preparados a petición del inversionista extranjero y en menor proporción los mismos informes exigidos por la SVS, y el 26% de los encuestados hizo mención a otros informes. Y las normas utilizadas principalmente son aquellas normas contables del país de origen del inversionista con un 13% y con igual porcentaje se encuentran las Normas Internacionales de Contabilidad dictadas por el IASB y resto no respondió esta pregunta. Y para poder enviar esta información, el personal debió seguir programas de capacitación, el 13% respondió que habían preparado al personal para esos efectos, el 43% respondió que no porque son servicios externos y el resto no respondió esta pregunta.

Y al consultar quien había realizado la capacitación el mayor porcentaje lo obtuvieron las siguientes alternativas:

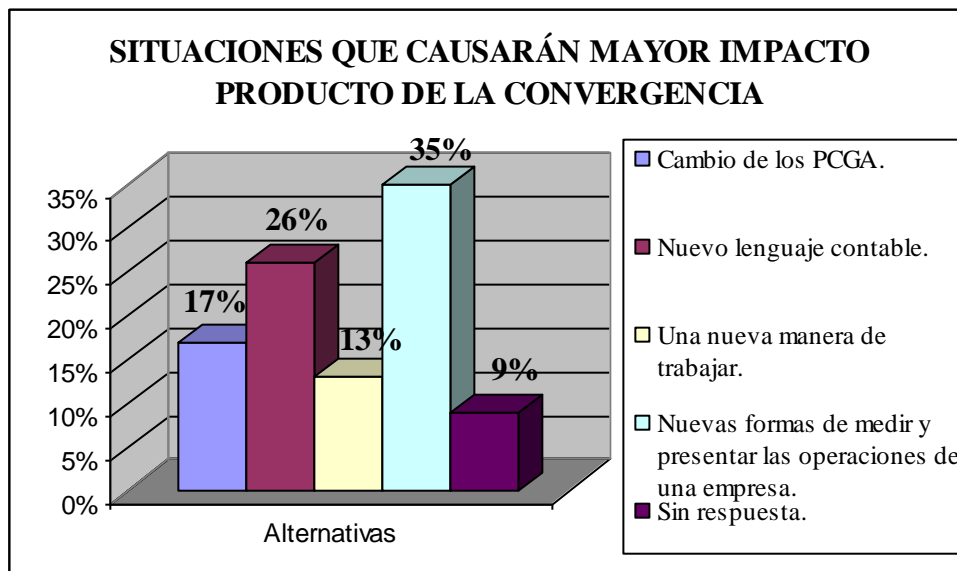
- Profesionales de la empresa apoyado por personas externas a la empresa (26%).
- Un ente externo a la empresa, del ámbito nacional (22%).
- Profesionales propios de la empresa (4%).
- El 48% restante no respondió esta pregunta.

Al preguntar cuales de las siguientes actividades que deberán realizar las empresas al momento de adoptar las NIIF, considera que es la más importante, el 52% se inclino por capacitar al recurso humano considerando esta alternativa la más importante seguida por modificar sus sistemas contables obteniendo un 18%.



Fuente: Elaboración propia a través de datos tabulados de las encuestas aplicadas.

Aquellas situaciones que causarán mayor impacto producto de la convergencia hacia las NIIF se pueden apreciar en el gráfico siguiente, en donde queda establecido claramente que las nuevas formas de medir y presentar las operaciones de una empresa tendrán impacto en las diferentes áreas y niveles de las empresas.



Fuente: Elaboración propia a través de datos tabulados de las encuestas aplicadas.

Al pedir que los encuestados que ordenarán por prioridad algunas de las ventajas producto de llevar a cabo la implementación de las NIIF, quedo el orden de la siguiente manera:

- 1° Homogeneización y comparación contable a nivel mundial.
- 2° Mayor calidad y transparencia de la información.
- 3° Mayor conocimiento del negocio.
- 4° Valoración de los hechos atendiendo al fondo económico y jurídico y no a la forma.
- 5° Oportunidades de negocio para el auditor.

Al pedir que ordenen los siguientes inconvenientes que se pueden presentar al momento de la implementación de las NIIF, considerando aquellos que pueden afectar y dificultar más el proceso de adopción de los nuevos estándares contables, las respuestas entregaron el siguiente orden:

- 1° No todas las empresas están preparadas para el cambio
- 2° Personal contable no preparado y con escasa capacitación con respecto a la implementación de las NIIF.
- 3° Cambio en la manera de trabajar en las empresas.
- 4° Fecha implementación es muy próxima.

Se debe aclarar que los resultados de esta encuesta, arrojo que la mayoría de las empresas ya se están preparando para poder enfrentar el cambio normativo contable que se aproxima y según lo expuesto la mayoría considera que capacitar al recurso humano de las empresas es uno de los aspectos más importantes y fundamentales para llevar a cabo la adopción a las Normas Internacionales de Información Financiera, debido a que se necesitará personal capacitado y preparado que pueda llevar a cabo correctamente el proceso de adopción a las normas contables, pero se debe señalar además que todo cambio implica costos que se deberán asumir y que se traducirán en mediano o largo plazo en mayores beneficios para las empresas y quien sabe tal vez superando las expectativas de los inversionistas y usuarios interesados de la información financiera contable.

3.6.2 Encuestas a académicos

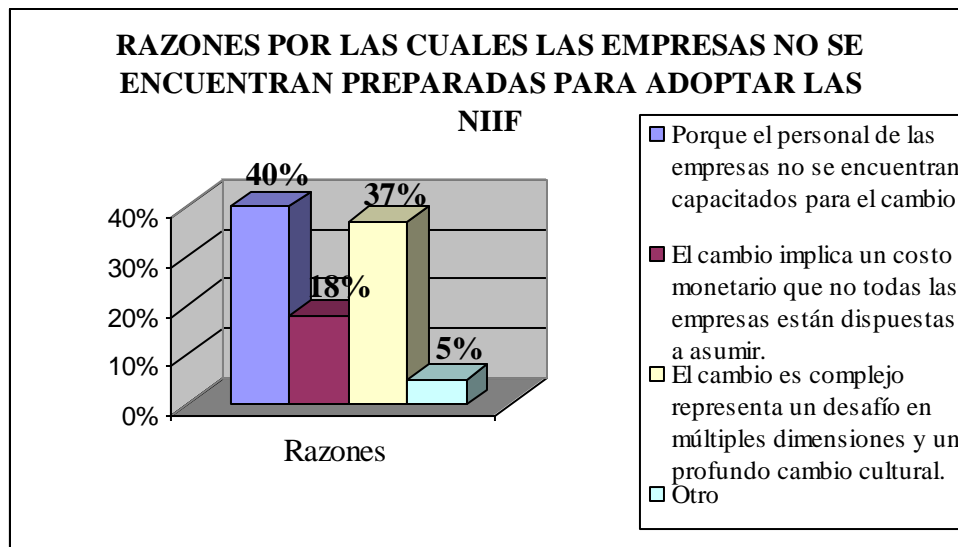
De las 322 encuestas enviadas, se recibieron 123 pero no todas las preguntas fueron respondidas, a continuación se muestra el detalle:

- 75 encuestas fueron respondidas pero solo algunas preguntas.
- 48 encuestas fueron respondidas con todas sus respuestas. (29 encuestas aplicadas en papel y 18 a través de la página web)

Los resultados de las encuestas fueron los siguientes:

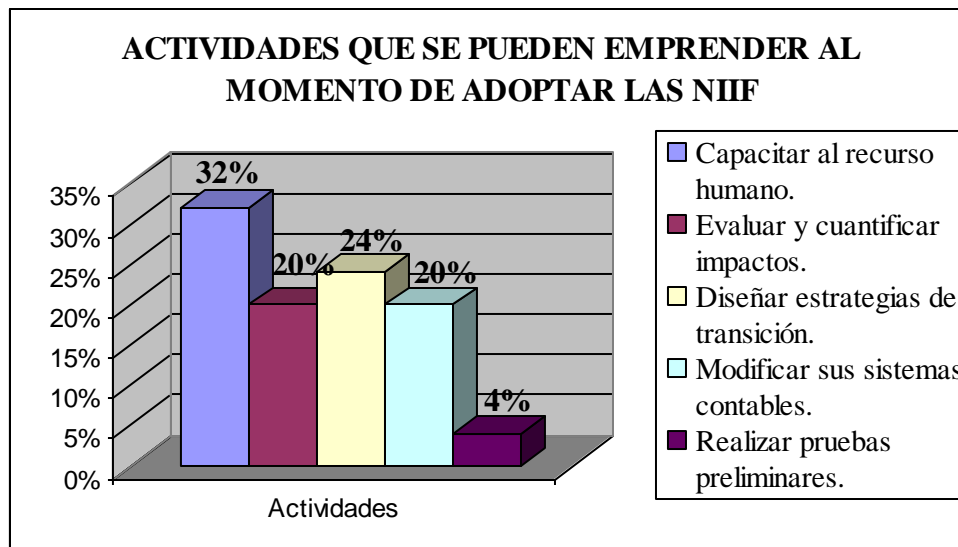
Al consultar si las empresas chilenas estaban preparadas para el cambio normativo de un total de 123 encuestas, el 90% de los académicos encuestados respondió que consideran que aún las empresas no estaban preparadas para enfrentar adecuadamente el cambio de los nuevos estándares contables, el 5% no respondió esta pregunta y el otro 5% considero que si estaban preparadas algunas empresas.

Las principales razones se dan a conocer en el grafico siguiente, en el cual se destaca que los dos motivos principales, era que en primer lugar, el personal de las empresas no se encontraban capacitados para enfrentar el cambio de las normas contables obteniendo un 40% y un 37 % consideraba que el cambio es complejo que afecta a diferentes departamentos y áreas de la empresas. En cuanto al 5 % algunos hicieron mención que habían muchos factores más que podían afectar a las empresas o que dificultaban el proceso de adopción a las NIIF, como por ejemplo la falta de información y poca participación del personal de las empresas en el proceso desde el inicio.



Fuente: Elaboración propia a través de datos tabulados de las encuestas aplicadas.

En cuanto a las actividades que los académicos consideran las más importantes que deberían realizar las empresas al momento de adoptar las NIIF, se encuentra en primer lugar, capacitar al recurso humano con un 32%, luego diseñar estrategias de transición 24% y en igual porcentaje se encuentran modificar sus sistema contables, así como también evaluar y cuantificar impactos con un 20%. Como se puede apreciar en el gráfico siguiente son varias las actividades que deberán realizar las empresas al momentote adoptar las NIIF y cada una de ellas es necesaria en diferentes grados de importancia pero que en conjunto permitirán llevar a cabo el cambio a los nuevos estándares contables. Esta pregunta la respondió solamente el 79% de los encuestados, el resto no la respondió.



Fuente: Elaboración propia a través de datos tabulados de las encuestas aplicadas.

El 91% de los encuestas considera que el cambio de estándares contables es una ventaja para las empresas principalmente por que los beneficios proporcionados excederán a la desventajas que se puedan presentar en primer instancia, considerando también que todo cambio implica un proceso que demora en adaptarse completamente. El 9% no respondió esta pregunta.

El 73% cree que el uso de las NIIF permitirá a las empresas Chilenas atraer inversionistas extranjeros, porque al adoptar los nuevos estándares contables los inversionistas tendrán más opciones para poder comparar y elegir aquella alternativa más rentable, principalmente porque la información contable será más transparente y de mejor calidad. El 8% no esta de acuerdo y el 19% no respondió esta pregunta.

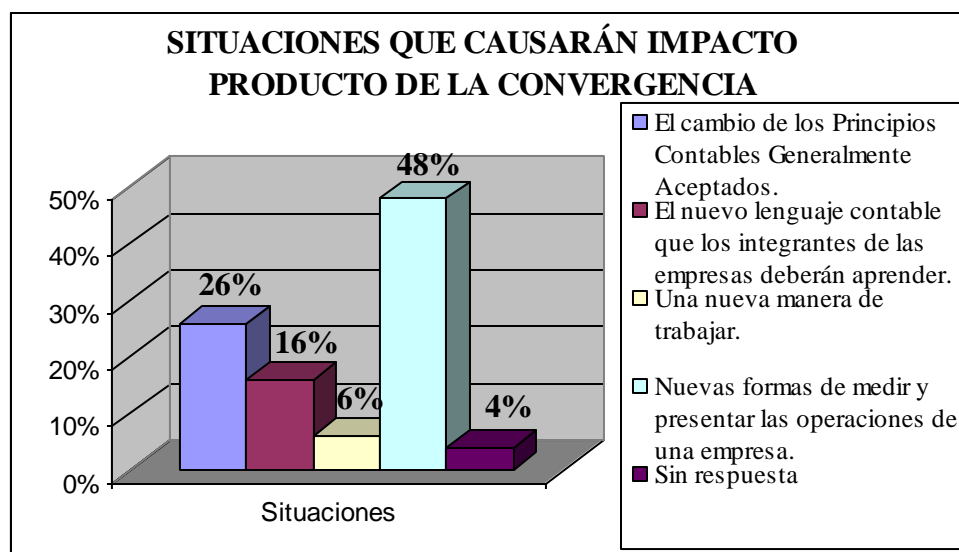
El 72% de los encuestados considera que los profesionales contables no se encuentran preparados para llevar a cabo el proceso de implementación de las NIIF, el 10% no respondió esta pregunta, la razón por la que consideraban que no estaban preparados era principalmente por falta de conocimientos o escasa capacitación, además se debe tener en cuenta que el cambio es complejo y es por lo mismo que se deben realizar lo antes posible cursos de capacitación a los profesionales contables, porque las modificaciones que se introducen son profundas respecto de lo que actualmente domina cada profesional. Otro de los motivos expuestos es porque existe poca difusión sobre este tema y además hay muchos aspectos que se deben considerar al momento de adoptar las NIIF.

Hay que mencionar además que hay algunas empresas que si están capacitando a sus profesionales contables, así como también las empresas auditoras que deben hacerse notar por sus servicios y esta es una oportunidad para poder hacerlo, por eso que actualmente están realizando mucha publicidad para atraer a los potenciales clientes ofreciendo servicios de adopción a las NIIF.

Al preguntar sobre el plan de convergencia las respuestas fueron las siguientes:

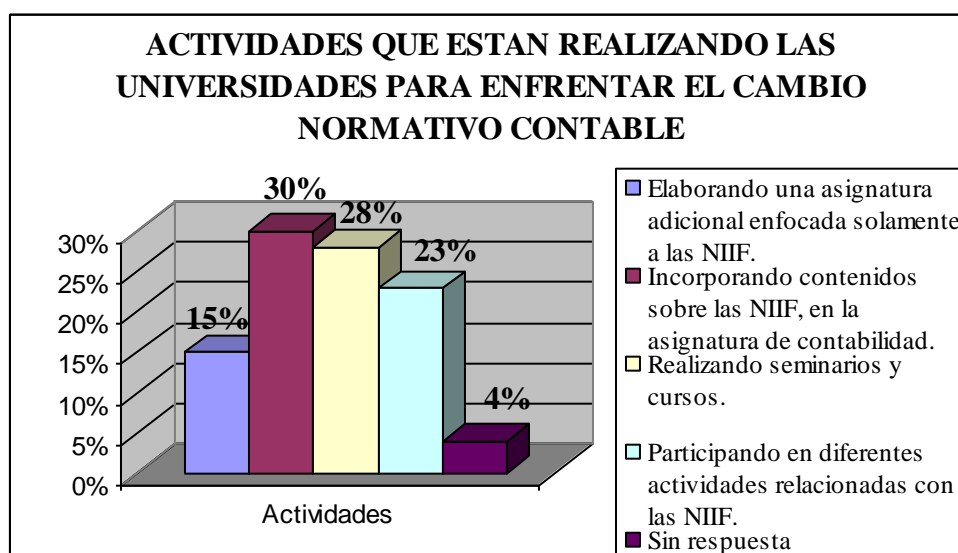
El 59% respondió que el plan de convergencia no se ha llevado a cabo según la fecha estipulada, porque el cambio es complejo y esto implica analizar ciertas materias con mayor detalle y además la falta experiencia en el proceso de armonización contable ha provocado analizar ciertas situaciones que merecen especial atención. El 31% no respondió esta pregunta y el 10% restante considera que el proceso se ha llevado a cabo de manera adecuada y que se han cumplido los plazos estipulados.

Al consultar sobre aquellas situaciones que causará mayor impacto producto de la convergencia hacia las NIIF, los académicos opinaron con un 48% que las nuevas formas de medir y presentar la información y operaciones de una empresa causarían un mayor impacto debido a que el cambio implica analizar varios factores antes de adoptar las NIIF, principalmente los relacionados con las actividades de la empresa.



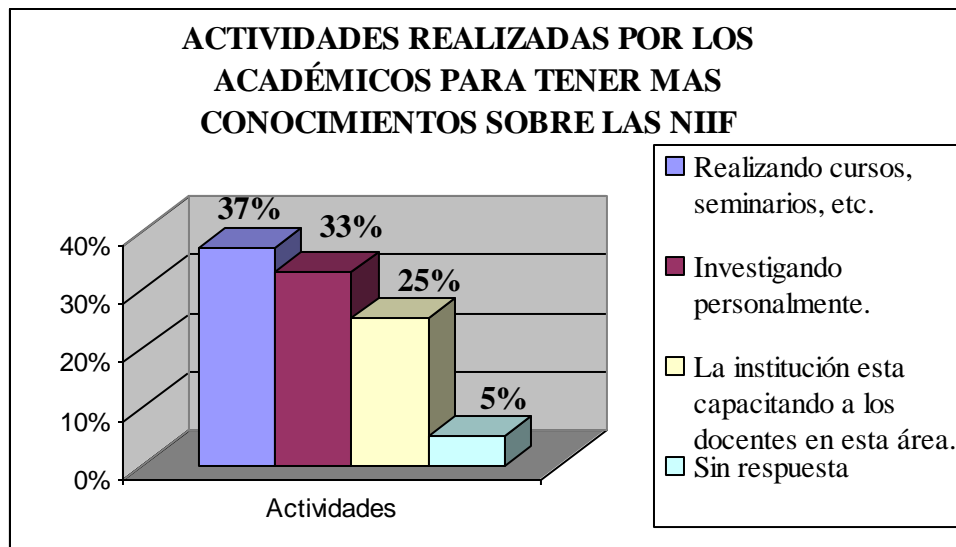
Fuente: Elaboración propia a través de datos tabulados de las encuestas aplicadas.

Al preguntar como estaba abordando la universidad o carrera el cambio normativo contable que se aproxima, la mayoría esta incorporando en estos momentos diferentes actividades para poder abordar adecuadamente la adopción de las NIIF, destacándose la incorporación de contenidos sobre las NIIF en las diferentes asignaturas que imparten, realizando seminarios, cursos etc., Pero se debe destacar que solo dos Universidades respondieron que hace más de 15 años tienen incorporado el tema normativa internacional en la malla curricular y otra respuesta fue que están abordando este tema desde hace años debido a que los programas de trabajo de docencia se van actualizando año tras año según los diferentes cambios que puedan afectar directa o indirectamente la profesión.



Fuente: Elaboración propia a través de datos tabulados de las encuestas aplicadas.

Al preguntar que actividades estaban realizando para poder tener más conocimientos sobre las NIIF, la mayoría esta realizando cursos y también investigando personalmente, a continuación se dan a conocer los resultados de la encuesta en el gráfico siguiente:



Fuente: Elaboración propia a través de datos tabulados de las encuestas aplicadas.

Otra de las actividades realizadas por los académicos y mencionadas en las respuestas de las encuestas, fueron que se estaban preparando en su universidad formando grupos de trabajo, desarrollando casos y situaciones relevantes que ameritan un análisis más profundo.

Además al preguntar si en sus programas de trabajo de docencia ha incorporado contenidos sobre las NIIF, el 70% respondió que si y el 37% ha incorporado solo teoría, 33% explicación de algunas normas y el 22% aplicación de ejercicios prácticos, el resto no respondió esta pregunta. Con esto queda en evidencia que hay una preocupación por abordar el tema.

En cuanto a las NIIF que han incorporado en sus programas de docencia, según las diferentes modalidades mencionadas anteriormente son principalmente, el Marco Conceptual, el proceso de convergencia, Activos Biológicos, Existencias, NIIF 1 a 7, NIC 1, NIC 16, NIC 38, NIC 41, NIC 36, NIC 18, NIC 39, NIC 32, NIC 11, NIC 12.

El 8% aún no ha incorporado contenidos sobre las NIIF en sus programas de trabajo de docencia y las principales razones son las siguientes:

El 75% respondió que la universidad los esta preparando actualmente y porque pretenden dictar cursos adicionales a los alumnos y el 25% restante se encuentran elaborando los programas de trabajo.

Al realizar una comparación con la encuesta que aplico la Superintendencia de Valores y seguros y la de los Académicos, se puede apreciar que al preguntar cuáles de las NIIF consideraban más complejas, en ambas encuestas quedó de manifiesto que el primer lugar con mayor porcentaje lo obtuvieron los Instrumentos Financieros, por lo tanto considerando este antecedente a continuación se presentará un resumen de aquellas NIC relacionadas con los Instrumentos Financieros y además aquellas Normas que obtuvieron mayores porcentajes en las encuestas aplicadas.

1º Instrumentos financieros.

La NIC 39 establece reglas para el reconocimiento, medición y revelación de información sobre los activos y pasivos financieros poseídos por la empresa, incluyendo la contabilización de las operaciones de cobertura. La NIC 39, junto con la NIC 32, que trata de la presentación e información a revelar sobre los instrumentos financieros, son los dos pronunciamientos más relevantes sobre esta materia, aunque algunas otras Normas emitidas tratan ciertos temas relativos a los instrumentos financieros.

NIC 32

La Norma prescribe ciertos requisitos a seguir para la contabilización de los instrumentos financieros dentro del balance de situación general, e identifica la información a revelar que debe ser suministrada acerca de los instrumentos contabilizados (reconocidos) y de los instrumentos fuera del balance general (no reconocidos). La normativa sobre contabilización se refiere a la clasificación de los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio neto; de los intereses, dividendos, pérdidas y ganancias relacionados con ellos, así como de las circunstancias bajo las cuales los activos y los pasivos financieros deben ser objeto de compensación. La normativa referente a la información a revelar se refiere a la descripción de factores que afectan al importe, fecha de aparición y certidumbre de los flujos futuros de la empresa relacionados con instrumentos financieros, así como a las políticas contables aplicadas a dichos instrumentos. Además, la Norma aconseja a las empresas dar información acerca de la naturaleza e importancia del uso de instrumentos

financieros, los propósitos para los que se usan, los riesgos asociados con ellos y las políticas que la empresa utiliza para controlar tales riesgos.

Fuente: www.interactiva.com.es/documentos/Legislacion/NIC_32.doc

NIC 39

Esta Norma establece los criterios para, reconocimiento, medición y presentación de la información sobre activos y pasivos de carácter financiero La NIC 39 proporcionará una mejora sustancial en la contabilización de los instrumentos financieros, debido a que esta Norma aumenta de forma significativa, el uso de los valores razonables al contabilizar los instrumentos financieros, modificando las prácticas actuales y exigiendo el uso de los valores razonables para algunos casos.

“Según la NIC 39, el valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua”.

Fuente: www.interactiva.com.es/documentos/Legislacion/NIC_39.doc

2º NIC 41 Agricultura.

La NIC 41 establece el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar relacionados con la actividad agrícola, que es un tema no cubierto por otras Normas Internacionales de Contabilidad. La actividad agrícola es la gestión, por parte de una empresa, de la transformación biológica de animales vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales.

Fuente: www.interactiva.com.es/documentos/Legislacion/NIC_41.pdf

3° Reportes por segmentos.

El objetivo de esta Norma es el establecimiento de las políticas de información financiera por segmentos información sobre los diferentes tipos de productos y servicios que la empresa elabora y de las diferentes áreas geográficas en las que opera, con el fin de ayudar a los usuarios de los estados financieros a:

- (a) entender mejor el rendimiento de la empresa en el pasado;
- (b) evaluar mejor los rendimientos y riesgos de la empresa; y
- (c) realizar juicios más informados acerca de la empresa en su conjunto.

Fuente: www.interactiva.com.es/documentos/Legislacion/NIC_14.pdf

A continuación se da a conocer las ventajas de llevar a cabo la implementación de las NIIF ordenadas por prioridad, de acuerdo a las que obtuvieron mayor porcentaje:

- 1° Mayor calidad y transparencia de la información.
- 2° Homogeneización y comparación contable a nivel mundial.
- 3° Mayor conocimiento del negocio.
- 4° Oportunidades de negocio para el auditor.
- 5° Valoración de los hechos atendiendo al fondo económico y jurídico y no a la forma.

Inconvenientes que se pueden presentar debido a la implementación de las NIIF, ordenados según prioridad:

- 1° Fecha implementación es muy próxima.
- 2° Personal contable no preparado y con escasa capacitación con respecto a la implementación de las NIIF.
- 3° Cambio en la manera de trabajar en las empresas.
- 4° No todas las empresas están preparadas para el cambio.

3.6.3 Ventajas e inconvenientes

Según lo evidenciado en las encuestas aplicadas sobre las NIIF, queda de manifiesto que aún queda un arduo camino por recorrer para poder adoptar los nuevos estándares el año 2009, tanto por las empresas como los profesionales del área contable, y el proceso seguido va avanzando lento, lo que es preocupando porque los plazos acercan cada día más.

En cuanto a la posición de la profesión contable y la situación profesional en que se encuentra el recurso humano actualmente, se puede decir que todo cambio implica costos que se deberán asumir y que van en beneficio ya sea de las empresas, así como también en el ámbito personal de cada profesional, los cuales deberán adaptarse a los nuevos cambios que se aproximan con una mentalidad positiva para poder afrontar los cambios correctamente.

Otro de los aspectos que es necesario destacar de las diferentes encuestas aplicadas, que la adaptación a las NIIF traerán más ventajas que desventajas en su aplicación, de las ventajas más evidenciadas encontramos que la información contable será más consistente, comparable, con mayor transparencia y calidad lo que van en directo beneficio para los inversionistas.

Y uno de los principales inconvenientes evidenciados producto de la armonización y convergencia contable de la información financiera era que la convergencia aún no es global, debido a que hay países que no tiene intención en estos momentos de converger con las NIIF.

3.7 Consecuencias de la conversión

Los grupos consolidados cotizados y, en cierta medida, el resto de los grupos consolidados y las empresas individuales deben tomar conciencia de las consecuencias que supone la adaptación a las NIIF y valorar el impacto que las diferencias existentes entre las normas nacionales y las internacionales supondrán en la presentación de sus estados financieros. La obligación de incluir cifras comparativas supone que los saldos iniciales del ejercicio tienen que ser valorados de acuerdo con las normas internacionales, por lo que las

cifras al 31 de diciembre del año anterior al cambio, deberán ser convertidas de acuerdo con las NIIF.

El impacto de la conversión de los estados financieros a las NIIF, en términos de patrimonio y resultados, dependerá de cada empresa, de la industria en que opera y de las características del negocio en particular. Es así como hay ciertos aspectos en los nuevos estándares que podrían tener un mayor impacto a nivel local, como la eliminación de la corrección monetaria, la revelación de información adicional, como información por segmentos, etc.

A modo de ejemplo, muchas empresas preparan hoy sus estados financieros en pesos chilenos, lo que no necesariamente está en línea con NIIF. Eventualmente se podría concluir que la moneda que mejor representa su ambiente económico es el dólar o el euro, lo que implicaría cambios profundos para propósitos de reporte. Asimismo, las empresas cuyo negocio está basado en activos biológicos (salmoneras, avícolas, ganaderas, etc.) estarán obligadas a presentar sus inventarios a valores de mercado, o también llamados “valores justos” (fair value).

Las diferencias entre las normas locales y las NIIF, son muchísimas, y podrían tener un impacto significativo en las diferentes áreas de las empresas. También es esperable un impacto en los sistemas y procesos administrativos, por lo que las empresas debieran enfatizar la urgencia de sus respectivos proyectos de transición, para evitar la tensión que seguramente producirá un cambio tan significativo y fundamental como el planteado.

Otro aspecto importante en este tema es que los profesionales expertos en esta materia no abundan, lo que representa un desafío adicional para un proceso de convergencia de calidad. Debido a esto, las universidades, empresas, reguladores y otros actores del mercado están invirtiendo aceleradamente en la obtención de conocimiento, para lograr un adecuado perfeccionamiento para sus propósitos específicos.

Los nuevos reglamentos que regirán desde 2009 van a hacer que en el primer año algunos sectores aumenten de forma importante sus utilidades debido al novedoso tratamiento de sus activos. Prueba de ello es que cuando se comenzó a aplicar NIIF en Europa en 2005, por efectos contables las utilidades de las empresas no financieras crecieron casi 40% el primer año de vigencia.

La conversión a las NIIF es un proceso complejo y largo, que dependiendo de la estructura y actividad de las entidades puede afectar a un amplio abanico de aspectos, que incluyen tanto aspectos contables como no contables.

Los nuevos criterios contables y los distintos requisitos de información pueden requerir cambios en la forma de hacer los negocios o en la ejecución de las transacciones. Por ejemplo, determinadas operaciones financieras tendrán que variar en base al nuevo tratamiento contable.

Las entidades tendrán que aprender a convivir con la volatilidad de los resultados y en el patrimonio, generada por la incorporación a los mismos de las variaciones en el valor razonable de algunos de sus activos y pasivos. Al mismo tiempo esto requerirá que se rediseñe cómo la entidad y sus gestores se comunican con el mercado.

Asimismo, se tendrá que revisar la forma en que se mide internamente la consecución y el logro de los resultados y objetivos, diseñando nuevos indicadores de rendimiento.

La conversión de los estados financieros a las NIIF puede tener otros impactos significativos en los sistemas internos de la entidad, que se deberán planificar y tener en cuenta en el proceso de conversión y que afectan fundamentalmente a los siguientes sistemas, políticas y estrategias de la entidad:

- Sistemas de gestión interna.
- Sistemas informáticos.
- Adaptación y rediseño de los procesos y los controles.
- Análisis y gestión de riesgos.
- Desarrollo de información sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos por segmentos geográficos y por líneas de negocio.
- Estrategia de la Dirección.
- Estrategia de inversiones.
- Política de incentivos y compensación a ejecutivos.
- Especialización y formación de recursos humanos.
- Obligación de incluir mucha más información en los estados financieros.

Sería un error estratégico entender el proceso de conversión como un ejercicio de técnica contable, ya que la conversión a las NIIF presenta una oportunidad para:

- Reevaluar la forma en la que la entidad se comunica con los mercados financieros y con otros usuarios de la información.
- Mejorar la calidad y la transparencia de sus sistemas de información.

En cuanto al impacto en el ámbito de la información financiera uno de los principales impactos es la necesidad de exponer información a que no estamos acostumbrados y que muchas veces se maneja en forma confidencial, por ejemplo, la revelación de los resultados por segmentos de negocios.

En el ámbito de la Auditoría:

- Adoptar las tendencias mundiales de nuevas exigencias a la profesión, que implican dedicación de tiempo sustancialmente mayor, con alta participación de personal experimentado.
- Aplicar procedimientos de auditoría adicionales, orientados a identificar fraudes significativos.

En resumen el mayor impacto de la aplicación de las NIIF para las empresas, es que los Estados Financieros cambiarán sustancialmente, en la forma y en el fondo. En la forma, pues de acuerdo a esta norma se exige presentar el Estado de Resultados por línea de negocios y en el fondo, por los diversos cambios en la medición y valuación de activos, pasivos y patrimonio. Aún cuando es cierto que la esencia del negocio seguirá siendo la misma, en cuanto a sus resultados, flujos, infraestructura y otros, es igual de cierto que el mercado se impacta con la información contable que recibe, y habrá que esperar entonces su reacción, la que claramente dependerá de qué tan informados y especializados se encuentren los inversionistas en el cambio de normativa y su impacto en los resultados de la empresa, además de otros aspectos y consecuencias que implicara la adopción de las NIIF.

Dado lo anterior, las empresas chilenas deberán tener en consideración invertir en la adopción de las NIIF, como por ejemplo en:

- Entrenamiento del personal de la empresa.
- Estudios sobre los impactos de las NIIF en las empresas con los correspondientes diagnósticos e implicancias de sus efectos.
- Adecuación de sistemas o software, ya que son los principales generadores de la información y reportes financieros de las NIIF.

Las empresas deben prepararse cuanto antes para el cambio, y en especial contar con herramientas de gestión que les permitan cumplir con las NIIF, como por ejemplo con:

- Unificación en las contabilizaciones
- Informes según lo requerido
- Cuentas paralelas
- Cierres rápido
- Transparencia y divulgación financiera
- Mantener varias contabilidades en paralelo
- Indicadores de instrumentos financieros, entre otros.

CONCLUSION

La globalización es inevitable, la contabilidad internacional seguirá su camino en la búsqueda de un idioma universal, la creación en los últimos años de las entidades encargadas de desarrollar estándares, entre los cuales se encuentra el IASB, es la muestra de la necesidad creciente y resultante del comercio internacional.

Las dificultades en este proceso, no pueden ser un obstáculo que impida el desarrollo de la Contabilidad Internacional, a la vez es misión de todos los países participar activamente en la implementación de estos estándares, que permita que nuestros mercados sean competitivos en el exterior, y que la información sea lo más transparente, confiable y comparable.

Es necesario destacar además que el cambio más importante al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, está en que se pasa de un esquema de preparación y presentación de estados financieros a otro esquema, completamente diferente, de medición y presentación de reportes sobre el desempeño financiero, centrado en la utilidad o ingresos provenientes de diversos tipos de transacciones, debido a esto es que el Colegio de Contadores de Chile A.G., formuló un plan de convergencia, para la correcta implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

El hecho de que existan diferentes bases de medición dentro del marco conceptual, genera algunas contrariedades frente a una de las características cualitativas que deben poseer los estados financieros conocida como la comparabilidad, ya que el hecho de tener la libertad de tomar alguno de estas bases para medir la información, hace que al momento de comparar los Estados Financieros se pierda la uniformidad en la información debido a que se tomaron criterios diferentes para su debida medición. Otro aspecto importante es el hecho de que las NIIF permiten que una entidad pueda valorar determinados elementos de la información, lo que conduce a que existan diferentes prácticas valorativas, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente es fundamental para toda empresa tener la normatividad vigente que lo regirán en la parte contable, por lo tanto es indispensable que se tomen todas las medidas para estar a la par con los nuevos estándares internacionales, y que en un futuro muy cercano todos tendremos un sólo idioma contablemente y "una única

norma de preparación de estados financieros y con guías detalladas para ciertas transacciones o cuentas, resultando ser mas efectiva y eficiente en el resultado. El mayor costo o esfuerzo en su adopción esta principalmente concentrado en el año del cambio".

Se debe señalar también que en los últimos años se ha observado una clara tendencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera como único conjunto de normas de contabilidad aceptadas a escala internacional, este avance afectará al entorno en que operan las empresas, debido a que miles serán las empresas de todo el mundo que adoptarán las NIIF como principal fuente de información financiera en los próximos años. Se debe destacar además que en el segundo capítulo se mostraron varios estudios realizados por diferentes empresas auditoras en donde se puede apreciar las múltiples ventajas de llevara cabo la aplicación de las NIIF, no solamente para las empresas sino también para el país que adopte los nuevos estándares contables, resultando de vital importancia atraer la inversión extranjera, para lo cual es necesario que los estándares de contabilidad utilizados ofrezcan las debidas garantías de transparencia, confiabilidad y exactitud. Queda de manifiesto además que se pudo apreciar que varios países están optando por los nuevos estándares contables, y que cada uno de ellos tiene la posibilidad de actuar como un ente soberano en relación a la adopción de las Normas internacionales de información financiera. Algunos países son más rápidos en entender y aceptar los beneficios que conlleva la adopción de estas normas. Otros requieren de mayor tiempo para adaptarse. Sin embargo, los mercados de capital no esperan, aquellos que no adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera, corren el peligro de quedar fuera del juego en el que se compite por la atracción de los capitales de inversión.

Cabe mencionar que la mayor parte de los países que se encuentran comprometidos con la implementación de las NIIF, ya inició un proceso en la dirección señalada y el avance no solo ha sido rápido en algunos sino también preocupante, esto ha producido diferentes acuerdos de convergencia. Y quizás, en un plazo razonable, se termine consiguiendo la tradicional aspiración de un cuerpo único de normas contables de alta calidad, que sea aplicable a la información financiera pública que se presente en los mercados de valores de cualquier parte del mundo.

En definitiva el nuevo modelo contable se caracteriza por su adaptabilidad a la nueva realidad cambiante, y a ello debemos de acostumbrarnos todos. Para las empresas puede suponer una complicación tener que incorporar modificaciones en sus sistemas contables de una forma bastante continua, pero también los usuarios externos de la información deben ser conscientes de que los cambios normativos conllevan la necesidad de una permanente actualización en los conocimientos.

Este proceso de adaptación, no sólo afectará al Departamento de Contabilidad de la empresa, sino a la totalidad de los departamentos, siendo necesario preparar sus recursos tecnológicos. Por lo tanto, es importante que todos sean conscientes del proceso de adaptación y entiendan la importancia y el alcance de un cambio fundamental en la forma en que su empresa medirá sus resultados y se presentará al mundo exterior.

Y para finalizar se puede decir que las NIIF se deben adoptar porque la experiencia indica que este lenguaje común facilita el acceso a los mercados internacionales de capitales, reduce costos en el largo plazo y facilita el posicionamiento de las compañías como verdaderas corporaciones internacionales.

Además se debe considerar que la información financiera que no sea fácilmente entendida por los usuarios internacionales probablemente no le servirá la compañía para conseguir nuevos negocios, capital o socios estratégicos. Este es el motivo por el cual tantas compañías están adoptando voluntariamente las NIIF, o están siendo obligadas a hacerlo por las autoridades de su país. La utilización de un mismo lenguaje para comunicarse con distintos operadores a nivel global aumenta la confianza en la compañía y mejora su capacidad para obtener financiamiento. Asimismo, permite a las compañías con operaciones en el exterior aplicar una contabilidad común en todas sus filiales, lo que puede mejorar los costos, las comunicaciones internas y la calidad de la información que se elabora para la dirección y el proceso de toma de decisiones. En mercados cada vez más competitivos, las NIIF permiten a las compañías compararse con sus competidores de todo el mundo, y permiten a los inversores y otros usuarios de la información financiera comparar los resultados de la compañía con los de sus competidores de todo el mundo. Las compañías que no sean comparables quedarán en desventaja, y se reducirán sus posibilidades de atraer capital y crear valor. Es por lo mismo que se debe estar a la par con todos los países del mundo, esto nos abrirá demasiadas puertas, entre las que podemos

encontrar: La llegada de más capitales extranjeros a nuestro país, la globalización, la especialización de los contadores chilenos debido a que este cambio trae consigo aprender una nueva forma de presentar los estados financieros muy diferente a como lo están haciendo hasta ahora.

En dos años más todos debemos estar hablando un mismo idioma contable. Esto es un gran cambio, sino el cambio más importante en la historia de la contabilidad chilena y lo debemos tomar con la seriedad que se merece, se debe madurar en un plazo muy corto y necesitamos poner de nuestra parte para que todo esto resulte de la mejor forma posible.

Como todo cambio, trae consigo costos inmediatos y beneficios a más largo plazo. Ya comenzaron las actividades que fundamentalmente originan costos, como quedo demostrado en los resultados de las diferentes encuestas aplicadas tanto a nivel nacional como mundial, entre las cuales las más relevantes son las de capacitarnos intelectualmente en este nuevo sistema e ir adoptando también los equipos físicos y programas necesarios para cambios radicales en la elaboración y presentación de la información financiera. Esta actividad de capacitación debe hacerse a todo nivel, especialmente en las universidades en las carreras del área, para que los profesionales que ya están egresando, o lo harán próximamente, estén plenamente actualizados para enfrentar esta realidad con éxito.

Entre los beneficios de incorporarnos a este nuevo sistema, está el de alinearnos nuevamente con los países de mayor desarrollo, esta vez en el área de las comunicaciones económico financiera, facilitando así las decisiones de cualquier inversionista externo en nuestro país y de cualquier inversionista chileno en el mundo.

Y se puede destacar también que la correcta aplicación de las normas internacionales es ahora probablemente el mayor reto que se presenta; de lo contrario será imposible alcanzar los objetivos pretendidos con la nueva estrategia contable europea: asegurar un alto grado de calidad, transparencia y comparabilidad. Para ello se requieren profesionales competentes, tanto de normas contables como de auditoría, así como normas de calidad, profesionales contables preparados, firmas de auditoría con controles de calidad y una supervisión activa por parte de los reguladores.

BIBLIOGRAFIA

1. INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD. 2004. Normas Internacionales de Información Financiera.
2. DELOITTE IAS PLUS. 2007. Guía Rápida, Normas Internacionales de Información Financiera.
3. Negocio & Estilo de Vida. 2006.NIIF
4. Escuela de Comercio Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. 2004. Área Temática: Contabilidad / Contabilidad Internacional
5. Estudio NIIF 2006. Diario Expansión, Chile 9 de Marzo, página 29.
6. Boletín Informativo CINIF, febrero 2007.
7. Magdalena Winter D.Mundo de las finanzas. 2007. Diario El Mercurio, Economía y Negocios, Chile, 14 de Febrero.
8. Manuel Vivanco. 2005. Muestreo estadístico. Diseño y Aplicaciones, Editorial Universitaria.
9. Sr. Cristián Ramirez Arias, Auditor de División Control Financiero de Valores de las SVS, en Línea, CRamirez@svs.cl, Consulta 8 de Mayo 2007.
10. Sr. Celso Vivillo, Profesor de Estadísticas, Universidad del Bío Bío, Sede Chillán, Consulta 11 de Mayo 2007, 15 de Junio 2007.
11. Sr. Rodrigo Cancino Garrido, Auditor Deloitte & Touch, en línea rcancino@deloitte.com, Consulta 23 de marzo 2007 – 24 y 25 de Junio 2007.
12. <<https://isbndb.com/>>
13. <<http://www.iasb.org/>>
14. <http://ec.europa.eu/atoz_es.htm>
15. <<http://www.contadoresusach.cl>>
16. <<http://www.deloitte.com/dtt/home/0,1044,sid=26712,00.html>>
17. <<http://www.contach.cl>>

18. <http://www.miasesorfiscal.com/wiki/index.php?title=Normas_Internacionales_de_Informaci%C3%B3n_Financiera_%28CE%29>
19. <http://www.miasesorfiscal.com/wiki/index.php?title=Reforma_contable_y_normas_internacionales_de_informaci%C3%B3n_financiera:_conexi%C3%B3n_con_la_fiscalidad>
20. <http://www.miasesorfiscal.com/wiki/index.php?title=Normas_Internacionales_de_Informaci%C3%B3n_Financiera>
21. <http://eurlex.europa.eu/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexplus!prod!DocNumber&lg=es&type_doc=Regulation&an_doc=2005&nu_doc=1864>
22. <<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l26040.htm>>
23. <http://ec.europa.eu/internal_market/accounting/ias_en.htm>
24. <<http://ec.europa.eu/youreurope/nav/es/business/management/accounting/index.html>>
25. <http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/85/pyc853_es.htm>
26. <<http://www.actualicese.com/editorial/blog/2005/09/21/normas-internacionales-vigentes/>>
27. <<http://www.mazar.com> IFRS 2005 European Survey>
28. <<http://www.profesorluisjara.cl/inicio.htm>>
29. <<http://www.armonizacionfinanciera.com>>
30. <<http://www.actualicese.com>>
31. <<http://www.svs.cl>>
32. <<http://www.kpmgifrg.com>>
33. <<http://www.kpmg.com>>
34. <<http://www.contadoresaic.org>>

35. <<http://www.iasb.org/Home.htm>>
36. <<http://www.icac.meh.es/reglanic.htm>>
37. <<http://www.contach.cl/colegio/index.htm>>
38. <<http://www.gti.org>>
39. <<http://www.redcontable.com>>
40. <<http://www.encuestafacil.com>>
41. <<http://www.google.cl>>
42. <<http://www.capic.cl>>
43. <<http://www.actualicese.com>>
44. <<http://www.ayudacontador.cl>>
45. Diario Oficial de la UNIÓN EUROPEA. 2006, (en línea), (Consulta: 18 de junio 2007)
46. <<http://www.interactiva.com.es/nic.htm>>
47. <http://www.interactiva.com.es/documentos/Legislacion/NIC_32.doc>
48. <http://www.interactiva.com.es/documentos/Legislacion/NIC_39.doc>
49. <http://www.interactiva.com.es/documentos/Legislacion/NIC_41.pdf>
50. <http://www.interactiva.com.es/documentos/Legislacion/NIC_14.pdf>

ANEXOS

	Pág.
Anexo N° 1.- International Accouting Standard IAS/NIC	105
Anexo N° 2.- Normas Internacionales de Información Financiera	109
Anexo N° 3.- Reglamento N° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo	111
Anexo N° 4.- Estado de trabajo relativo al Plan de Convergencia	115
Anexo N° 5.- Oficio Circular 368 de la Superintendencia de Valores y Seguros	123
Anexo N° 6.- Diferencia entre las Normas Chilenas y las NIIF	126
Anexo N° 7.- Oficio Circular 384 de la Superintendencia de Valores y Seguros	129
Anexo N° 8.- Formato de encuestas aplicadas a Empresas	130
Anexo N° 9.- Formato de encuestas aplicadas a Académicos	132
Anexo N° 10.- Glosario	137
Anexo N° 11.- Agradecimientos	139

ANEXO N° 1

IAS: *International Accounting Standard (Normas Internacionales de Contabilidad) Son las normas emitidas previamente cuya secuencia fue del número 1 al 41.*

Norma	Descripción	Revisada	Vigencia
NIC/IAS 1:	Presentación de estados financieros	1997	
NIC/IAS 2:	Inventarios	Diciembre de 2003	1 de Enero de 2005
NIC/IAS 7:	Estado de flujos de efectivo	Diciembre de 1992	1 de Enero de 1994
NIC/IAS 8:	Políticas contables, cambios en estimados contables y errores	Diciembre de 2003	1 de Enero de 2005
NIC/IAS 10:	Hechos posteriores a la fecha del balance	Diciembre de 2003	1 de Enero de 2005
NIC/IAS 11:	Contratos de construcción	Diciembre de 1993	1 de Enero de 1995
NIC/IAS 12:	Impuesto a las ganancias	Octubre de 2000	1 de Enero de 2001
NIC/IAS 14:	Información financiera por segmentos	1997	1 de Enero de 2001
NIC/IAS 16:	Propiedades, planta y equipo	2003	1 de enero de 2005
NIC/IAS 17:	Arrendamientos	Diciembre de 2003	1 de enero de 2005
NIC/IAS 18:	Ingresos	Diciembre del 1998	1 de enero del 2001
NIC/IAS 19:	Beneficios a empleados	2000	1 enero del 2001
NIC/IAS 20:	Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas	Reordenada: 1 enero de 1994	1 de Enero de 1984

NIC/IAS 21:	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	Diciembre de 1993	1 de enero de 1995
NIC/IAS 23:	Costos por intereses	(revisada en 1993)	1 enero de 1995
NIC/IAS 24:	Información a revelar sobre partes relacionadas	Reordenada: Diciembre del 2003	1 enero del 2005
NIC/IAS 26:	Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro	reordenada en 1994	1 enero de 1988
NIC/IAS 27:	Estados financieros consolidados y contabilización de inversiones en subsidiarias	(reordenada en 1994 y diciembre de 2003)	1 enero de 1990
NIC/IAS 28:	Contabilización de inversiones en empresas asociadas	diciembre de 2003	1 enero de 2005
NIC/IAS 29:	Información financiera en economías hiperinflacionarias	Reordenada en 1994	1 enero de 1990
NIC/IAS 30:	Información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras similares	Reordenada en 1994	1 enero de 1991
NIC/IAS 31:	Información financiera de los intereses en negocios conjuntos	Diciembre de 2003	1 enero de 2005
NIC/IAS 32:	Instrumentos financieros; presentación e información a revelar	1998 y 2003	1 enero de 1996/2005
NIC/IAS 33:	Ganancias por acción	(Revisada en 1997)	1 enero de 1999
NIC/IAS 34:	Estados financieros intermedios	Junio de 1998	1 junio de 1999
NIC/IAS 36:	Deterioro del valor de los activos	Junio 1998	1 julio de 1999
NIC/IAS 37:	Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes	1998	1 julio de 1999
NIC/IAS 38:	Activos intangibles	Septiembre de 1998	1 julio de 1999
NIC/IAS 39:	Instrumentos financieros:	Octubre 2000 y	Revisada en

	reconocimiento y medición	Diciembre del 2005	octubre 2000
NIC/IAS 40:	Propiedades de inversión	Abril de 2000	1 enero de 2001
NIC/IAS 41:	Agricultura	Diciembre de 2000	1 enero de 2003
IFRS: <i>International Financial Reporting Standards, Normas Internacionales de Información Financiera (nuevas normas que iniciaron su secuencia en el años 2003)</i>			
Norma	Descripción	Revisada	Vigencia
NIIF/IFRS 1:	Adopción por primera vez de las NIIF/IFRS	19 junio de 2003	
NIIF/IFRS 2:	Compensación basada en acciones	Febrero de 2004	
NIIF/IFRS 3:	Combinaciones de negocios	Marzo de 2004	
NIIF/IFRS 4:	Contratos de seguros	Marzo de 2004	
NIIF/IFRS 5:	Activos no corrientes disponibles para la venta y operaciones descontinuadas	Marzo de 2004	
NIIF/IFRS 6:	Exploración y explotación de productos minerales.		
NIIF/IFRS 7:	Revelación de instrumentos financieros		
NIIF/IFRS 8:	Información Financiera por Segmentos		
IFRIC: <i>International Financial Reporting Interpretation Committee (Comité Internacional de Reportes Financieros) Son las interpretaciones actuales; no todas las NIC/IAS y las SIC están vigentes.</i>			
IFRIC 1:	Cambios en pasivos por desmantelamiento, restauración y similares.		
IFRIC 2:	Contabilización de las participaciones en cooperativas e instrumentos de participación similares.		
IFRIC 4:	Identificación de arrendamientos contenidos en algunos contratos.		
IFRIC 5:	Derechos en fondos creados para desmantelamiento, restauración o rehabilitación ambiental.		
SIC: <i>Interpretaciones anteriores cuya secuencia llegó hasta el número</i>			

	32.
SIC-7:	Introducción del euro
SIC-10:	Asistencia del gobierno sin relación específica con actividades de explotación
SIC-12:	Consolidación de entidades de propósito especial
SIC-13:	Entidades controladas conjuntamente —Aportaciones no monetarias (en especie) de los partícipes
SIC-15:	Arrendamientos operativos— Incentivos
SIC-21:	Impuesto sobre las ganancias— Recuperación de un activo revaluado
SIC-25:	Impuesto sobre las ganancias — Cambios en el estatus de la sociedad o sus accionistas o socios
SIC-27:	Evaluación del fondo económico de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento operativo.
SIC-29:	Información a revelar— Acuerdos de concesión de servicios
SIC-31:	Ingresos ordinarios — Permutas que comprenden servicios de publicidad
SIC-32:	Activos intangibles — Desarrollo de sitios en Internet

Fuente: <http://www.actualicese.com/editorial/blog/2005/09/21/normas-internacionales-vigentes/>

ANEXO N° 2

Normas Internacionales de Información Financiera, es la nueva denominación que reciben las ex-NIC, tras es el cambio de enfoque que sufre el IASC, pasando ahora a ser normas o estándares de mayor calidad y abarcando la información financiera en general, no tan solo información contable.

A continuación se presentan las NIIF (IFRS) vigentes:

NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera:

Especifica como las Entidades deben llevar a cabo la transición hacia la adopción de las NIIF para la presentación de sus Estados Financieros.

NIIF 2: Pagos basados en acciones:

Requiere que una Entidad reconozca las transacciones de pagos basados en acciones en sus Estados Financieros, incluyendo las transacciones con sus empleados o con terceras partes a ser liquidadas en efectivo, otros activos, o por instrumentos de patrimonio de la entidad. Estas transacciones incluyen la emisión de acciones para el pago u opciones de acciones dadas a los empleados, directores y altos ejecutivos de la entidad como parte de su compensación o para el pago a proveedores tales como los de servicios.

NIIF 3: Combinaciones de negocio:

Requiere que todas las combinaciones de negocios sean contabilizadas de acuerdo con el método de compra como también la identificación del adquirente como la persona que obtiene el control sobre la otra parte incluida en la combinación o el negocio. Define la forma en que debe medirse el costo de la combinación (activos, pasivos, patrimonio y el criterio de reconocimiento inicial a la fecha de la adquisición.

NIIF 4: Contratos de seguros:

Tiene como objetivos establecer mejoras limitadas para la contabilización de los contratos de seguros (asegurador), es decir revelar información sobre aquellos contratos de seguros.

NIIF 5: Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas:

Define aquellos activos que cumplen con el criterio para ser clasificados como mantenidos para la venta y su medición al más bajo, entre su valor neto y su valor razonable menos los costos para su venta y la depreciación al cese del activo, y los activos que cumplen con el criterio para ser clasificados como mantenidos para la venta y su presentación de forma separada en el cuerpo del balance de situación y los resultados de las operaciones descontinuadas, los cuales deben ser presentados de forma separada en el estado de los resultados.

NIIF 6: Exploración y evaluación de los recursos minerales:

Define la exploración y evaluación de los recursos minerales, participaciones en el capital de las cooperativas, derecha de emisión (contaminación), determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento, derecho por intereses en fondos de desmantelamiento, restauración y rehabilitación medioambiental.

NIIF 7: Instrumentos financieros – Información a revelar:

Esta norma es aplicable a todas las entidades a partir del 1 de enero de 2007, aunque se recomienda su aplicación anticipada. Desarrolla los desgloses a realizar sobre instrumentos financieros, incluyendo los que actualmente están en las NIC 30 y 32, así como nuevos desgloses. La norma también requiere información sobre el alcance de la exposición de la entidad a los riesgos de los instrumentos financieros y una descripción de los objetivos, políticas y procedimientos de la entidad para gestionarlos. Cuando se aplique

esta norma, se cancelará la NIC 30 y se modificará el nombre de la NIC 32 pasando a denominarse "Instrumentos financieros: Presentación".

NIIF 8: Información Financiera por Segmentos

Fuente:http://www.miasesorfiscal.com/wiki/index.php?title=NIIF:_Normas_Internacionales_de_Informaci%C3%B3n_Financiera

ANEXO N° 3

Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad

Diario Oficial n° L 243 de 11/09/2002 p. 0001 - 0004

Artículo 1

Objetivo

El presente Reglamento tiene como objetivo la adopción y aplicación en la Comunidad de normas internacionales de contabilidad con el fin de armonizar la información financiera facilitada por las sociedades a que se refiere el artículo 4 para garantizar un alto grado de transparencia y comparabilidad de los estados financieros y, por ende, un funcionamiento eficiente del mercado de capitales de la Comunidad y del mercado interior.

Artículo 2

Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por "normas internacionales de contabilidad" las Normas internacionales de contabilidad (NIC), las Normas internacionales de información Financiera (NIIF) y las interpretaciones correspondientes (interpretaciones del SIC/interpretaciones del IFRIC), las modificaciones ulteriores de dichas normas y de las interpretaciones correspondientes,

así como las futuras normas y las interpretaciones correspondientes que pueda elaborar o aprobar el Consejo de normas internacionales de contabilidad (CNIC).

Artículo 3

Adopción y aplicación de las normas internacionales de contabilidad

1. De conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 2 del artículo 6, corresponderá a la Comisión decidir acerca de la aplicabilidad de las normas internacionales de contabilidad en la Comunidad.

2. Las normas internacionales de contabilidad sólo podrán aprobarse en caso de que:

- no sean contrarias al principio establecido en el apartado 3 del artículo 2 de la Directiva 78/660/CEE y en el apartado 3 del artículo 16 de la Directiva 83/349/CEE y favorezcan el interés público europeo, y de que

- cumplan los requisitos de comprensibilidad, pertinencia, fiabilidad y comparabilidad de la información financiera necesarios para tomar decisiones en materia económica y evaluar la gestión de la dirección.

3. A más tardar el 31 de diciembre de 2002, la Comisión decidirá, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 2 del artículo 6, acerca de la aplicabilidad en la Comunidad de las normas internacionales de contabilidad existentes en el momento de la entrada en vigor del presente Reglamento.

4. Las normas internacionales de contabilidad adoptadas se publicarán íntegramente en todas las lenguas oficiales de la Comunidad, en forma de reglamento de la Comisión, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Artículo 4

Cuentas consolidadas de las sociedades con cotización oficial

Para los ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2005 inclusive, las sociedades que se rigen por la ley de un Estado miembro elaborarán sus cuentas consolidadas de conformidad con las normas internacionales de contabilidad adoptadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 2 del artículo 6 si, en la

fecha de cierre de su balance, sus valores han sido admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro, en el sentido del punto 13 del artículo 1 de la Directiva 93/22/CEE del Consejo, de 10 de mayo de 1993, relativa a los servicios de inversión en el ámbito de los valores negociables(9).

Artículo 5

Opciones con respecto a las cuentas anuales y a las sociedades sin cotización oficial

Los Estados miembros podrán permitir o exigir:

- a) a las sociedades mencionadas en el artículo 4, que elaboren sus cuentas anuales,
- b) a las sociedades distintas de las mencionadas en el artículo 4, que elaboren sus cuentas consolidadas, sus cuentas anuales o ambas, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad aprobadas conforme al procedimiento establecido en el apartado 2 del artículo 6.

Artículo 6

Procedimiento del Comité

1. La Comisión estará asistida por un Comité de reglamentación contable, en lo sucesivo denominado "el Comité".
2. En los casos en que se haga referencia al presente apartado, serán de aplicación los artículos 5 y 7 de la Decisión 1999/468/CE, observando lo dispuesto en su artículo 8.

El plazo contemplado en el apartado 6 del artículo 5 de la Decisión 1999/468/CE queda fijado en tres meses.
3. El Comité aprobará su reglamento interno.

Artículo 7

Informes y coordinación

1. La Comisión se comunicará periódicamente con el Comité sobre el estado de los proyectos en curso del CNIC y los documentos conexos emitidos por este último, a fin

de coordinar posiciones y facilitar los debates sobre la adopción de normas que puedan dimanar de dichos proyectos y documentos.

2. La Comisión informará puntual y debidamente al Comité en caso de que tenga la intención de no proponer la adopción de una norma.

Artículo 8

Notificación

En los casos en que los Estados miembros adopten medidas en virtud del artículo 5, las comunicarán inmediatamente a la Comisión y a los demás Estados miembros.

Artículo 9

Disposiciones transitorias

No obstante lo establecido en el artículo 4, los Estados miembros podrán disponer que, en cada ejercicio financiero que comience a partir de enero de 2007 inclusive, los requisitos de dicho artículo se apliquen únicamente, a las sociedades:

a) Cuyos bonos y obligaciones sean los únicos valores admitidos en un mercado regulado de cualquier Estado miembro, en el sentido de lo dispuesto en el punto 13 del artículo 1 de la Directiva 93/22/CEE, o

b) Cuyos valores estén admitidos a cotización oficial en un país que no sea miembro de la Comunidad y que para ello hayan venido utilizando normas internacionalmente aceptadas a partir de un ejercicio financiero iniciado antes de la publicación del presente Reglamento en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Artículo 10

Información y evaluación

La Comisión evaluará el funcionamiento del presente Reglamento e informará al respecto al Parlamento Europeo y al Consejo a más tardar el 1 de julio de 2007.

Artículo 11

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de julio de 2002, por el Parlamento Europeo.

ANEXO N° 4

ESTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 POR LA COMISION DE PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD DEL COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G. PARA LA ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

I. RESUMEN DEL PROCESO HASTA LA FECHA

1. Durante agosto de 2005, se entregó para difusión pública un primer documento, en el cual se presentaron los diferentes frentes técnicos en que se encontraba trabajando la Comisión a dicha fecha. Conforme a este primer documento de difusión, estas materias principalmente eran las siguientes:

a. Nuevo Boletín Técnico N° 76 “Inversiones en Ciertos Títulos de Deuda y Capital”

En agosto de 2005, la Comisión se encontraba trabajando en este nuevo Boletín Técnico y el plan era dejarlo como norma definitiva en diciembre de 2005.

Este nuevo Boletín Técnico quedó formalmente aprobado por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile en diciembre de 2005, el que estableció que su aplicación obligatoria es a partir del 1 de enero de 2006.

Con la emisión definitiva de esta nueva norma, se dio por finalizado el proceso de emisión de normas en materias específicas, con objeto de trabajar en forma exclusiva en el proceso de emisión de normas en el marco del Plan de Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera, tal como se indica más ampliamente en los puntos 2 al 5 de esta carta.

En junio de 2006, mediante Boletín Técnico N° 77, se debió postergar la aplicación obligatoria del Boletín Técnico N° 76 para el 1 de enero de 2007, en espera que las normas para empresas reguladas también sean modificadas en esta materia por los organismos correspondientes.

b. Plan de Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera

En agosto de 2005, la Comisión se encontraba adicionalmente trabajando en el Plan de Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera, lo cual incluía la metodología a utilizar y la preparación de una agenda técnica detallada, con objeto de efectuar los procesos de difusión necesarios para recibir comentarios sobre la misma.

Tal como indicamos en el punto 2 al 5 de esta carta, a este respecto se han cumplido estrictamente los procesos de difusión comprometidos y, a la fecha, el avance en la preparación de los proyectos específicos ha permitido adelantar las fechas inicialmente establecidas.

2. Durante Septiembre de 2005, se entregó a difusión pública el Plan de Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera desarrollado por la Comisión para su primer proceso de difusión.

Cabe destacar que en esta primera versión del Plan de Convergencia se consideraba, entre otros, la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera a través de (1) normar algunas materias agrupadas por grupos de materias contables relacionadas y (2) normar otras materias independientemente.

Producto de esta primera difusión del Plan de Convergencia, se recibieron diversos comentarios de Organismos Reguladores, Organismos Empresariales y otros, lo cual durante mayo de 2006 originó un nuevo Plan de Convergencia que se menciona en el

punto 3 de esta carta, cuyas principales modificaciones fueron establecer una sola fecha para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, la cual se estableció para el 1° de enero de 2009.

3. Tal como se indica en el punto anterior, durante mayo de 2006, se entregó a difusión pública el Plan de Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera desarrollado por la Comisión para su segundo proceso de difusión.

Producto de este segundo proceso de difusión del Plan de Convergencia, durante julio y agosto de 2006 se recibieron diversos comentarios, los cuales estuvieron referidos principalmente a:

a. Adelantar la agenda de promulgación de las normas:

Tal como se indica en el Punto II de esta carta, el avance logrado hasta la fecha en la promulgación de las nuevas normas, ha permitido adelantar en seis meses el calendario original planteado.

Tal como se indica en el Punto II de esta carta, el calendario de promulgación de las nuevas normas, se llevará a cabo durante el año 2006 y hasta el primer semestre de 2007, como fecha tope.

b. Cambiar el orden para la promulgación de las nuevas normas:

Tal como se indica en el Punto II de esta carta, en esta nueva versión de la agenda técnica, se ha adelantado el orden de promulgación de algunas normas más complejas.

c. Adelantar el análisis de los temas más significativos:

Además, tal como ya lo planteó la segunda difusión del Plan de Convergencia, la Comisión ha preparado un documento para difundir los temas técnicos más relevantes que se originan por las diferencias entre las actuales normas chilenas y las NIIF, producto del Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Este documento, el cual permitirá enfatizar y adelantar el análisis de los efectos de las nuevas normas NIIF, será difundido ampliamente el 5 de enero de 2007 y se ha solicitado comentarios sobre el mismo hasta el 28 de febrero de 2007.

Además, en relación con lo anterior, la Comisión está trabajando en un documento adicional con más detalles, el cual será difundido oportunamente, para que sirva de base para la promulgación de la norma de primera adopción de Normas Internacionales de Información Financiera en Chile, tal como lo fue la NIIF 1 en el caso Europeo.

Asimismo, otro aspecto relevante que está estudiando la Comisión, es la posible promulgación durante 2007 por parte del IASB de un set de normas IFRS para empresas Pymes.

4. En relación con la metodología a aplicar para la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera, un primer frente de trabajo de la Comisión, fue analizar la forma de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, para lo cual se tuvieron en cuenta dos alternativas:

- A. Escribir localmente la nueva norma que adopta integralmente la norma contable internacional respectiva.
- B. Emitir localmente una declaración que adopta la norma internacional respectiva, complementada por algún tipo de análisis local, pero cuyo contenido específico estaría en la misma Norma Contable Internacional, traducida al español por alguna entidad extranjera.

Cabe destacar, que en este análisis no estuvo en juego el adoptar o adaptar las Normas Contables Internacionales, pues en ambas alternativas el concepto es el mismo: adoptar íntegramente la Norma Contable Internacional.

El análisis de las alternativas concluyó que la alternativa A, es la más viable para nuestro caso chileno, considerando principalmente los siguientes aspectos:

- Existen PCGA en Chile que difieren de las IFRS y por otro lado, existen PCGA en Chile que han adoptado las IFRS pero solo a partir de cierta fecha, por lo cual necesariamente las nuevas normas deberán considerar los aspectos de transición necesarios.
- La aplicación real de las IFRS históricamente en Chile han significado un alto grado de dificultad a los usuarios, por lo confuso de su redacción.

- No existe un cuerpo de IFRS traducido al español que sea actualizado en forma permanente, que permita tener estas IFRS actualizadas y de acceso continuo a los usuarios. Por lo demás, las traducciones que existen adolecen de errores no menores.
- La experiencia internacional sobre la materia, en países que han iniciado el mismo proceso de convergencia que el chileno, han optado por la alternativa A.

5. Paralelamente al trabajo desarrollado por la Comisión referido al Plan de Convergencia antes mencionado, a partir de enero de 2006, la Comisión inició su trabajo normativo en el marco del Plan de Convergencia para la adopción de las NIIF a partir del 1° de enero de 2009, obteniendo un notable avance hasta la fecha, tal como a continuación se indica:

a. Nuevas normas aprobadas:

Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Esta nueva Norma Técnica recoge las normas del Marco Conceptual para la preparación y Presentación de Estados Financieros de las Normas Internacionales de Información Financiera.

b. Normas que se encuentran con su segundo proceso de difusión ya terminado:

- NIC 10: Hechos ocurridos después de la fecha del Balance
- NIC 11: Contratos de Construcción
- NIC 20: Subvenciones Gubernamentales
- NIC 34: Información Financiera Intermedia
- NIC 41: Agricultura

Estas Normas incluyen las respectivas interpretaciones de las NIIF

c. Normas que se encuentran con su primer proceso de difusión completado:

- NIC 1 : Presentación de Estados Financieros
- NIC 7 : Estado de Flujo de Efectivo
- NIC 8 : Cambios Contables
- NIC 14/NIIF 8: Información Financiera por Segmentos
- NIC 17 : Arrendamientos

- NIC 18 : Ingresos
- NIC 19 : Beneficios a Empleados
- NIC 23 : Costos por Interés
- NIC 26 : Planes de Beneficios por Retiro
- NIC 33 : Utilidad por Acción

Estas Normas incluyen las respectivas interpretaciones de las NIIF

d. Normas que se encuentran para su primer proceso de difusión:

- NIC 12: Impuestos Diferidos
- NIC 16: Activo Fijo
- NIC 21: Diferencias de Cambio
- NIC 24: Partes Relacionadas
- NIC 29: Corrección Monetaria
- NIC 36: Deterioro del Valor de Activos
- NIC 40: Propiedades de Inversión
- NIIF 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones

Discontinuadas

Estas Normas incluyen las respectivas interpretaciones de las NIIF. Estas Normas se encuentran en su etapa final para despacho para su primer proceso de difusión.

Considerando que el Plan de Convergencia implica, en lo principal, la adopción de 38 Normas Internacionales (8 IFRS y 30 NICs) el avance logrado hasta la fecha por la Comisión durante el año 2006 representa un 61%, lo cual es muy significativo.

II. NUEVA AGENDA TECNICA

La agenda técnica y calendario de fechas con la cual está trabajando la Comisión de Principios y Normas del Colegio de Contadores de Chile A.G. es la siguiente:

a. Primer bloque - junio 2006

Eventos Posteriores NIC 10

Contratos de Construcción NIC 11

Ayudas de Gobierno NIC 20

Información Financiera Intermedia NIC 34

Agricultura NIC 41

Estas Normas incluyen las respectivas interpretaciones de las NIIF

b. Segundo bloque - octubre 2006

Presentación de Estados Financieros NIC 1

Estado de Flujo de Efectivo NIC 7

Cambios Contables NIC 8

Información Financiera por Segmentos NIC 14 /IFRS 8

Arrendamientos NIC 17

Ingresos NIC 18

Beneficios a Empleados NIC 19

Costos por Intereses NIC 23

Planes de Beneficio por Retiro NIC 26

Utilidad por Acción NIC 33

Estas Normas incluyen las respectivas interpretaciones de las NIIF

c. Tercer bloque - diciembre 2006

Impuestos Diferidos NIC 12

Activo Fijo NIC 16

Diferencias de Cambio NIC 21

Partes Relacionadas NIC 24

Corrección Monetaria NIC 29

Deterioro del Valor de Activos NIC 36

Propiedades de Inversión NIC 40

Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas
NIIF 5

Estas Normas incluyen las respectivas interpretaciones de las NIIF

d. Cuarto bloque - marzo 2007

Consolidación NIC 27

Entidades de Cometido Especial SIC 12

Inversiones en Empresas Coligadas NIC 28

Participaciones en Negocios Conjuntos NIC 31

Instrumentos Financieros NIC 32 / IFRS 7

Instrumentos Financieros NIC 39

Derivados NIC 39

Combinación de Negocios NIIF 3

Estas Normas incluyen las respectivas interpretaciones de las NIIF

e. Quinto bloque - junio 2007

Existencias NIC 2

Información a Revelar – Bancos NIC 30 / IFRS 7

Provisiones, Activos Contingentes

y Pasivos Contingentes NIC 37

Activos Intangibles NIC 38

Pagos Basados en Acciones NIIF 2

Contratos de Seguros NIIF 4

Exploración y Evaluación de Recursos

Minerales NIIF 6

Adopción por primera vez de las NIIF NIIF 1 .Estas Normas incluyen las respectivas interpretaciones de las NIIF.

Fuente: http://www.contach.cl/docs/Carta_Diciembre_29_de_2006.pdf

ANEXO N° 5**OFICIO CIRCULAR N° 368****Santiago 16 de Octubre 2006****Para todas las entidades inscritas en el Registro de Valores emisoras de valores de oferta pública, con excepción de las compañías de seguros****I INTRODUCCIÓN**

La globalización de las actividades económicas y por ende de los mercados de capitales, ha generado la necesidad de contar con principios y normas de contabilidad que permitan disponer de información financiera transparente, comprensible y comparable para los agentes que participan en dichos mercados. Esto ha originado a nivel internacional un proceso de convergencia hacia las normas establecidas por la International Accounting Standards Board (IASB), organismo que tiene la responsabilidad de emitir las normas internacionales, conocidas como IAS (International Accounting Standard) e IFRS (International Financial Reporting Standards)

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) no ha estado ajena a este proceso y ha destinado desde el año 2004 importantes esfuerzos a propiciar la convergencia a nivel nacional, coincidiendo con lo recomendado por el Banco Mundial durante ese mismo año y adquiriendo, a fines del 2005, el compromiso de impulsar dicha convergencia, con el fin de que las entidades emisoras de valores de oferta pública apliquen la nueva normativa a partir del 1 de enero de 2009.

Para estos efectos, durante este tiempo la SVS ha estado interactuando con distintos actores del mercado, tanto para disponer de un diagnóstico pormenorizado de las diferencias entre las normas locales y las internacionales, como para promover el avance normativo destinado a eliminar dichas diferencias y la difusión de la importancia de este proceso. En la materialización de estas acciones se ha contado con la colaboración de otras entidades reguladoras, como la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, organizaciones del sector privado como la SOFOFA, firmas de auditoría, instituciones académicas y principalmente, con el Colegio de Contadores de Chile A.G., entidad a cargo del proceso de convergencia en nuestro país y que ha trazado un plan de acción que tiene por objeto, entre otro, la emisión y difusión del contenido del correspondiente cuerpo normativo que adoptará las normas internacionales.

Paralelamente a lo anterior, en mayo del 2006 la SVS obtuvo la aprobación del proyecto FIRST-IFRS que provee asistencia técnica para apoyar la implementación del proceso de convergencia. Este proyecto se inició en julio del presente, contemplando etapas que van desde un diagnóstico del marco regulatorio chileno y grado de avance del proyecto, hasta la proposición de un plan de acción que permita hacer frente a los obstáculos que pueden existir, entre otros, en materia de entrenamiento y capacitación.

II INSTRUCCIONES PARA EL PERIODO DE PREPARACIÓN

En atención a que los cambios en la normativa sobre información financiera afecta directamente a las entidades emisoras de valores de oferta pública, se ha estimado necesario y oportuno aclarar que independientemente de los aspectos formales relacionados con la emisión y difusión de las normas definitivas en Chile, los contenidos de fondo de las mismas ya están definidos en las normas emitidas hasta la fecha por el IASB, las cuales se encuentran disponibles a través de publicaciones del propio organismo internacional, como de otras instancias profesionales. Esto significa que las empresas emisoras están en condiciones de conocer y analizar en detalle los métodos y criterios que se pondrán en vigencia a partir del año 2009 y evaluar los efectos que éstos producirán en términos generales y particulares.

Por lo señalado anteriormente, esta Superintendencia ha considerado conveniente impartir a las entidades emisoras las siguientes instrucciones tendientes a crear las condiciones que faciliten la aplicación de las nuevas normas a partir del 1° de enero de 2009.

- a) Interiorizarse a la brevedad del contenido de las normas internacionales ya emitidas y en aplicación en distintos mercados, por medio de las versiones publicadas por el propio IASB (www.iasb.org) o el Instituto de Contabilidad y Auditoria de cuentas (ICAC) de España (www.icac.meh.es).
- b) Complementariamente, conocer los documentos que vayan emitiendo los organismos técnicos chilenos, como las normas técnicas del colegio de Contadores de Chile A.G., y normas complementarias de la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación con la aplicación de las normas internacionales.
- c) Evaluar los efectos particulares que las nuevas normas provocarán en la formulación y presentación de sus estados financieros.

Las actividades descritas en las letras a) y b) anteriores debieran estar completas a más tardar en diciembre del 2007, dado que esta Superintendencia podrá requerir información sobre dichos efectos durante el ejercicio 2008.

III PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NUEVA NORMATIVA

Los estados financieros trimestrales y anuales correspondientes al ejercicio 2009 y sucesivos, deberán presentarse en conformidad con la nueva normativa y en forma comparada con igual periodo del ejercicio anterior, con excepción de los dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de los estados financieros intermedios correspondientes al primer año de aplicación, esto es, al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2009, se permitirá su presentación no comparativa. Sin embargo, en cada una de estas presentaciones las empresas deberán presentar adicionalmente un informe financiero formulado bajo las normas derogadas, comparadas con igual periodo del ejercicio anterior.

La decisión de la administración de hacer uso de esta excepción en la presentación de los estados financieros señalados, deberá ser informada en carácter de hecho esencial, en los plazos que esta Superintendencia determine para estos efectos.

ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA

SUPERINTENDENTE

ANEXO N° 6

DIFERENCIAS ENTRE LA NORMA CHILENA Y LAS NIIF

En el caso de Chile la base de valuación es el costo histórico, que está reflejado en el valor de adquisición, canje o producción. En cambio en el caso de las normas internacionales, en la mayoría de los casos se opta por el valor justo, según el cual se reflejan los recursos y obligaciones de la empresa a su “valor justo” que está definido por ejemplo para los activos o pasivos financieros y para los activos de largo plazo disponibles para la venta, en la NIC 39. El valor justo, en términos generales se define como el valor al que los activos podrían ser vendidos o comprados en una transacción normal, o al que los pasivos podrían ser traspasados. En definitiva se pretende evaluar el beneficio económico que la empresa potencialmente tiene producto de mantener estos activos o deudas. Por mencionar un ejemplo, el valor justo de los activos fijos es su valor de tasación. Otra de las grandes diferencias que existe entre ambas normativas es que en el caso de la norma internacional se exige la presentación de la información financiera por segmentos de negocio, lo cual no se exige en la normativa chilena y es más, es considerada información estratégica y de carácter muy reservado por parte de las empresas. Una tercera diferencia, tiene relación con las provisiones. En el caso de las NIIF se obliga a registrar provisiones provenientes de una obligación legal o contractual, mientras que no se permite registrar el resto. En el caso de la norma chilena, se debe recurrir al criterio conservador, que establece que toda aquella posible pérdida debe reflejarse, no existiendo un requerimiento de carácter legal.

A continuación se darán a conocer algunas de las diferencias:

Presentación de estados financieros: Cada norma que valoriza un activo o que determina cómo se registra un pasivo, dice específicamente qué tiene que revelar. Por ejemplo, está la información segmentada.

“Se refiere a cuando existen distintos productos o servicios o distintas áreas geográficas, lo que te pide la norma es revelar cuál fue el resultado de cada uno de estos productos y servicios y de cada una de éstas áreas geográficas, de manera tal que puedas determinar y separar los riesgos en cada una”.

El análisis de resultado también será con mayor detalle, más explicativo, acercándose a los parámetros de explicación que tienen las empresas estadounidenses.

Valorización: Uno de los principales cambios se da en el goodwill. Actualmente, definido como la diferencia entre el valor pagado y el valor justo (fair value) del activo adquirido, pasará a calcularse como la diferencia entre el valor justo (de mercado) y el contable. Además, en Chile el goodwill debe ser amortizado en el plazo de retorno de la inversión con un máximo de 20 años.

En el caso de las NIIF, se determina el goodwill al momento de la compra, no se amortiza, pero sí está la obligación de anualmente hacer un test de deterioro, que analiza cómo ha evolucionado este valor. Y de haber un deterioro en ese activo, se debe efectuar la rebaja correspondiente del activo con cargo al resultado del período.

Corrección monetaria: La corrección monetaria no es permitida bajo las NIIF. Cada una de las NIIF va a tener un primer año de adopción, en que se determina cuál es el costo al que se debe registrar cada uno de los activos y pasivos en los estados financieros, parámetros que están establecidos.

En el caso de los activos fijos, al no haber corrección monetaria, existe la alternativa de método de costo o revaluación. En éste último, dependiendo de la volatilidad que tenga el

valor justo de ese activo, se debe periódicamente hacer los ajustes correspondientes en la cuenta activos. Por tanto, los activos siempre se mantendrán a su valor justo en los estados financieros.

Consolidación de estados financieros: Bajo las NIIF es obligatoria sin ninguna excepción. Esto es, sin importar que un conglomerado tenga una empresa de otro rubro que pueda distorsionar los resultados finales logrados.

Activos biológicos: “*Se refiere a un animal vivo o una planta*”. Ahí tenemos un impacto importante a nivel de compañías en el sector forestal, en el agrícola, en el pesquero, salmones. Y se debe considerar además que un activo biológico tiene que ser medido en base al valor justo en el momento de su reconocimiento inicial. Se vuelve a medir cada año, y es en la variación que se genere donde está la diferencia.

Aplicado en el caso de una empresa forestal, actualmente en Chile cualquier crecimiento (o pérdida) que tenga un bosque queda contabilizado como patrimonio a través del fondo de reserva forestal; en cambio, en las NIIF la diferencia también se contabiliza en el patrimonio, pero a través de resultado del ejercicio.

El impacto sobre los impuestos: Los efectos que el cambio en la entrega de la información financiera pueda tener sobre la tributación de las empresas encendió rápidamente señales de alerta.

Nadie va a converger hacia normas de contabilidad cambiando las propias si supone un impacto tributario: ni las empresas ni el Estado lo va a aceptar. Un alza de impuesto o alza de los parámetros sobre el cual se calcula los impuestos, las empresas lo van a rechazar y van a ver en esto un alza tributaria encubierta. Si por el contrario significa una rebaja de las bases de cálculo, de la utilidad tributable, va a ser el Estado quien la rechaza, por eso es que discurren en caminos paralelos la contabilidad financiera de la contabilidad tributaria”, señala el Superintendente de Valores y Seguros (SVS).

Por eso es que ya se establecieron equipos de trabajo entre la SVS y el Servicio de Impuestos Internos, (SII) para esos efectos: hay un plan hasta el 2009. El SII tiene perfecto derecho de no considerar algunas normas para mantener la prevalencia de las normas tributarias que están vigentes.

ANEXO N° 7

OFICIO CIRCULAR N° 384

Santiago 6 de Febrero 2007

Para todas las entidades inscritas en el Registro de Valores emisoras de valores de oferta pública, con excepción de las compañías de seguros

En relación al proceso de adopción de Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera, en adelante IFRS, y a las instrucciones impartidas por esta Superintendencia mediante Oficio Circular N° 368 del 16 de octubre de 2006, se ha estimado necesario informar lo siguiente:

1.- Información permanente a través del sitio web.

Con el propósito de mantener informadas a las sociedades inscritas en el Registro de Valores y al público en general, sobre le proceso de adopción a normas internacionales, se ha establecido en la página de inicio del sitio web de esta Superintendencia (www.svs.cl) un banner denominado “Adopción de IFRS”, en el cual se incluirá toda aquella información que se considere relevante para el desarrollo de dicho proceso.

2.- Cuestionario

Adjunto al presente Oficio Circular, se envía un cuestionario que deberá ser contestado obligatoriamente por todas las sociedades emisoras de valores de oferta pública que cumplan las siguientes características al 30 de Noviembre de 2006.

- a).- Que sus acciones tengan presencia o transacción bursátil, en los términos dispuesto en la Norma de Carácter General N° 103 de 2001 de esta Superintendencia, es decir aquellas cuyas acciones tengan una presencia justada igual o superior al 25% dentro de los últimos 180 días hábiles bursátiles, o

- b).- Que estén obligadas a constituir comité de Directores, de acuerdo a los dispuesto en al Circular N° 1526 de 2001 de este Servicio.

Con el propósito de facilitar la identificación de las sociedades que deben contestar el cuestionario, se ha incorporado en el banner “Adopción de IFRS” del sitio web de esta Superintendencia la lista de aquéllas que, de acuerdo a los antecedentes disponibles, cumplen a esa fecha con las características mencionadas. Lo anterior es sin perjuicio de aquellas sociedades que no estando incluidas en dicha lista deseen voluntariamente contestar el cuestionario.

Para dar cumplimiento a la obligación anterior, las sociedades deberán ingresar al banner señalado precedentemente, elegir la opción “Responder cuestionario IFRS”, ingresar el usuario y clave utilizados para el envío de información financiera por SEIL, completar los datos que se solicitan, responder el cuestionario y presionar el botón “Enviar el cuestionario”

El plazo para enviar las respuestas al cuestionario vence el 12 de Marzo de 2007. Cabe señalar, que este Servicio mantendrá la confidencialidad de las respuestas enviadas por cada una de las sociedades. Sin perjuicio de lo anterior, los resultados obtenidos del análisis en conjunto de las respuestas recibidas podrán ser divulgados.

ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA

SUPERINTENDENTE

ANEXO N° 8

Encuesta aplicada a las empresas

Tema: “Normas Internacionales de Información Financiera”

A continuación se presenta una encuesta, en donde usted deberá seleccionar la respuesta que considere adecuada para las preguntas planteadas.

1.- ¿Considera que su empresa esta preparada para el cambio normativo?

- a).- Si
- b).- No

2.- ¿Considera que los profesionales del área contable de su empresa se encuentran preparados para llevar a cabo el proceso de implementación de las NIIF?

- a).- Si
- b).- No

3.- Indique las Normas contables utilizadas por su empresa actualmente:

- a).- Normas Internacionales de Contabilidad.
- b).- Normas Chilenas
- c).- Ambas
- d).-Otra

4.- Cuales de las siguientes actividades considera que es la más importante al momento de adoptar las NIIF

Seleccione más de una alternativa si considera apropiado.

- a).- Capacitar al recurso humano
- b).- Evaluar y cuantificar impactos
- c).- Diseñar estrategias de transición
- d).- Modificar sus sistemas tecnológicos.
- e).- Realizar pruebas preliminares

5.- ¿Cómo esta capacitando al personal de su empresa para enfrentar el cambio contable? Seleccione más de una alternativa si considera apropiado.

- a).- Apoyado por profesionales de la empresa.
- b).- Apoyado por profesionales externos a la empresa.
- c).- Contratando servicios de organismos extranjeros.
- d).- Participando en diferentes cursos sobre las NIIF.
- e).- Otro.

6.- Ordene por prioridad las ventajas de llevar a acabo la implementación de las NIIF

- a).- Mayor conocimiento del negocio
- b).-Mayor calidad de la información (transparencia)
- c).- Homogeneización y comparación contable a nivel mundial
- d).-Oportunidades de negocio para el auditor
- e).-Valoración de los hechos atendiendo al fondo económico y jurídico y no a la forma

7.- Ordene por prioridad los siguientes inconvenientes presentados debido a la implementación de las NIIF

- a).- No todas las empresas están preparadas para el cambio.
- b).- Cambio en la manera de trabajar en las empresas.
- c).- Personal contable no preparado y con escasa capacitación con respecto a la implementación de las NIIF
- d).- Fecha implementación es muy próxima.

8.- ¿Cuál de las siguientes situaciones cree que causará mayor impacto producto de la convergencia hacia las NIIF?

Seleccione más de una alternativa si considera apropiado.

- a).- El cambio de los Principios Contables Generalmente Aceptados.
- b).- El nuevo lenguaje contable que los integrantes de las empresas deberán aprender.
- c).- Una nueva manera de trabajar.
- d).- Nuevas formas de medir y presentar las operaciones de una empresa.

9.- ¿Si fuera optativo la implementación de las NIIF aceptaría? Justifique su respuesta.

- a).- Si
- b).- No

10.- ¿Considera que es una ventaja para las empresas los nuevos cambios contables que se aproximan? Justifique su respuesta.

- a).- Si
- b).- No

11.- El uso de las NIIF permitirá a las empresas Chilenas atraer inversiones extranjeras

- a).- Si
- b).- No

12.- ¿Envían informes periódicos a inversionistas extranjeros?

- a).- Si
- b).- No

Si su respuesta es la alternativa a).-¿Qué tipos de informes son aquellos enviados al inversionista extranjero?

Seleccione más de una alternativa si considera apropiado.

- a).- Balance (el mismo presentado a la S.V.S.)
- b).- Estado de Resultado (el mismo presentado a la S.V.S.)
- c).- Estado de Flujo de Efectivo (el mismo presentado a la S.V.S.)
- d).- Informes de Gestión, preparados normalmente por ustedes
- e).- Informes de Gestión, preparados a petición del inversionista extranjero

Indique la Norma utilizada:

- a).- Las normas contables del país de origen del inversionista extranjero
- b).- Normas Internacionales de Contabilidad (dictadas por el IASB)
- c).- Normas Chilenas
- d).- Alternativa a).- y b).-

A fin de poder preparar adecuadamente la información solicitada por el inversionista extranjero fue necesario que el personal involucrado siguiera programas de capacitación

- a).- Si
- b).- No

Si su respuesta es la alternativa a).- Indique quién realizó la capacitación

- a).- Profesionales propios de la empresa.
- b).- Profesionales de la empresa junto a representantes del inversionista extranjero.
- c).- Profesionales de la empresa apoyado por personas externas a la empresa.
- d).- Un ente externo a la empresa, del ámbito nacional.
- e).- Un ente externo a la empresa del extranjero.

13.- ¿Que proceso ha llevado a cabo hasta el momento para adoptar adecuadamente las NIIF el año 2009? Mencione algunos de ellos.

ANEXO N° 9

Encuestas aplicada a Académicos

Tema: “Normas Internacionales de Información Financiera”

Universidad: _____

Carrera: _____

Asignatura que dicta: _____

Encierre en un círculo la alternativa que usted considere adecuada.

1.- ¿Considera que las empresas Chilenas están preparadas para el cambio normativo?

- a).- Si
- b).- No

Si su respuesta es la alternativa b).- ¿Por qué cree que no se encuentran preparadas? Seleccione más de una alternativa si considera apropiado.

- a).- Porque el personal de las empresas no se encuentran capacitados para el cambio.
- b).- El cambio implica un costo monetario que no todas las empresas están dispuestas a asumir.
- c).- El cambio es complejo representa un desafío en múltiples dimensiones y un profundo cambio cultural.
- f).- Otro.....
-
-

2.- ¿Cuales de las siguientes actividades que deberán realizar las empresas al momento de adoptar las NIIF, considera que es la más importante?

Seleccione más de una alternativa si considera apropiado.

- a).- Capacitar al recurso humano
- b).- Evaluar y cuantificar impactos
- c).- Diseñar estrategias de transición
- d).- Modificar sus sistemas contables
- e).- Realizar pruebas preliminares

3.- ¿Considera que es una ventaja para las empresas los nuevos cambios contables que se aproximan?

- a).- Si
- b).- No

4.- ¿Cree usted que el uso de las NIIF permitirá a las empresas Chilenas atraer inversionistas extranjeros?

- a).- Si
- b).- No

5.- ¿Tiene conocimiento si el plan de convergencia se ha llevado a cabo según la fecha estipulada?

- a).- Si
- b).- No

Si su respuesta es la alternativa b).- ¿Por qué cree usted que no se ha cumplido según lo estipulado?

- a).- Porque aún se encuentra en ejecución el plan de convergencia.
- b).- Porque el cambio es complejo, implica analizar ciertas materias en detalle.
- c).- Falta experiencia en el proceso de armonización contable.
- d).Otro.....
-
-

6.- ¿Cuál de las siguientes situaciones cree que causará mayor impacto producto de la convergencia hacia las NIIF?

Seleccione más de una alternativa si considera apropiado.

- a).- El cambio de los Principios Contables Generalmente Aceptados.
- b).- El nuevo lenguaje contable que los integrantes de las empresas deberán aprender.
- c).- Una nueva manera de trabajar.
- d).- Nuevas formas de medir y presentar las operaciones de una empresa.
- e).- Otro.....
-
-

7.- ¿En cuanto a la posición de los profesionales competentes en el área contable, cree usted que se encuentran preparados para llevar a cabo el proceso de implementación de las NIIF?

- a).- Si
- b).- No

Si su respuesta es la alternativa b).- Justifique

.....

.....

.....

8.- Ordene por prioridad las ventajas de llevar a cabo la implementación de las NIIF, asignando números en la parte derecha (1 al 5).

- a).- Mayor conocimiento del negocio -----
- b).- Mayor calidad de la información (transparencia) -----
- c).- Homogeneización y comparación contable a nivel mundial -----
- d).- Oportunidades de negocio para el auditor -----
- e).- Valoración de los hechos atendiendo al fondo económico y jurídico y no a la forma -----

9.- Ordene por prioridad los siguientes inconvenientes presentados debido a la implementación de las NIIF, asignando números en la parte derecha (1 al 4).

- a).- No todas las empresas están preparadas para el cambio. -----
- b).- Cambio en la manera de trabajar en las empresas. -----
- c).- Personal contable no preparado y con escasa capacitación con respecto a la implementación de las NIIF -----
- d).- Fecha implementación es muy próxima. -----

10.- ¿Cómo esta abordando su universidad o carrera el cambio normativo contable que se aproxima?

Seleccione más de una alternativa si considera apropiado.

- a).- Elaborando una asignatura adicional enfocada solamente a las NIIF.
- b).- Incorporando contenidos sobre las NIIF, en la asignatura de contabilidad.
- c).- Realizando seminarios y cursos.
- d).- Participando en diferentes actividades relacionadas con las NIIF.
- e).-Otro.....
-
-

11.- ¿Como se está preparando profesionalmente para tener más conocimientos sobre el tema?

Seleccione más de una alternativa si considera apropiado.

- a).- Realizando cursos, seminarios, etc.
- b).- Investigando personalmente.
- c).- La institución esta capacitando a los docentes en esta área.
- d).- Otro.....
-
-

12.- ¿En sus programas de trabajo de docencia ha incorporados contenidos sobre las NIIF?

- a).- Si
- b).- No
- c).- En proceso de incorporación
 - Si su respuesta es la alternativa a).- ¿Cómo ha abordado los contenidos sobre las NIIF en sus programas de docencia?
 - a).- Solo teoría.
 - b).- Aplicación con ejercicios prácticos.
 - c).- Explicación de algunas normas.
 - d).- Alternativa a) - b) y c).-
 - e).- Alternativa a) y b).-
 - f).- Alternativa a) y c).-
 - g).- Alternativa b) y c).-
 - h).- Otro.....
 -
 -

¿Mencione cuales NIIF ha incorporado en sus programas de docencia?

.....
.....
.....
.....

Si su respuesta es la alternativa b).- ¿Por qué aún no han abordado el tema?

Seleccione más de una alternativa si considera apropiado.

a).- Porque la institución no ha proporcionado las herramientas necesarias para enfrentar el cambio contable.

b).- Por que se encuentran elaborando los programas de trabajo.

c).- Pretenden dictar cursos adicionales a los alumnos.

d).- Otro.....

.....
.....

13.- ¿Cuales de las NIIF considera usted que son las más complejas? mencione algunas de ellas.

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

¡Gracias por dedicar un momento de su tiempo!

GLOSARIO

- **NIIF:** Normas Internacionales de Información Financiera (**IFRS**) International Financial Reporting Standards (nuevas normas que iniciaron su secuencia en el años 2003)
- **IASB (ex IASC):** Organismo privado encargado de la emisión de estándares internacionales en temas contables. En el 2001, tras el acuerdo con la IOSCO, sufre una reorganización y se crea el IASB, organismo encargado de la revisión y emisión de normas de información financiera, no solo contable.
- **IOSCO:** Federación Internacional de Comisiones de Valores, en el año 2000 recomendó a sus miembros que permitan a los emisores multinacionales la utilización de las normas emitidas por el IASC en las emisiones y colocaciones internacionales de valores.
- **IAS:** International Accounting Standard (Normas Internacionales de Contabilidad) Son las normas emitidas previamente cuya secuencia fue del número 1 al 41.
- **IFRIC:** International Financial Reporting Interpretation Committee (Comité Internacional de Reportes Financieros) Son las interpretaciones actuales; no todas las NIC/IAS y las SIC están vigentes.
- **SIC:** Interpretaciones anteriores cuya secuencia llegó hasta el número 32.
- **IFAC:** La Federación Internacional de Contadores Públicos (**IFAC**), fue creada en 1977 y su misión consiste en desarrollar y promover una profesión contable con estándares armonizados, capaces de promover servicios de alta calidad consecuente con el interés público.

- **ECOFIN:** Consejo de Economía y Finanzas.
- **SAC:** (Standards Advisory Council) Consejo Asesor de Normas.
- **CAPIC:** Busca el desarrollo de la ciencia contable y materias relacionadas, fomentando en todas sus acciones la investigación en esas áreas, y está constituida por investigadores y académicos del área de la ciencia contable, quienes se reúnen año tras año, en alguna sede de las universidades socias, con el objeto de fomentar el desarrollo de la contabilidad y disciplinas afines a través de la investigación. Fuente: www.capic.cl.

AGRADECIMIENTOS

Hoy es el momento propicio para agradecer a todas aquellas personas que me apoyaron durante todo el proceso académico y que gracias a ellos no hubiese sido posible mi formación profesional.

Agradecimientos especiales:

Profesora Guía: Cecilia Gallegos Muñoz.

A mis padres y hermanas.

Cristián Larenas Cancino.

Celso Vivallo.

Cristián Venegas.

Rodrigo Cancino.

Oscar Cancino.

Académicos de la Universidad del Bío Bío.

Académicos y empresas de diferentes universidades del país.

Y a todos que de alguna u otra forma me apoyaron y que estuvieron presentes en los momentos más difíciles.

Dedico la memoria de título a mi familia en especial a:

A mis padres: Adela Teresa Mardones Rivas – Hugo Enrique Castillo Lagos.

Rosa Emilia Rivas Guajardo – Manuel Arístides Mardones Valle.

Hermanas: Addy Castillo Mardones - Pamela Castillo Mardones.

“Concluyo mi seminario de título insistiendo en la necesidad de adaptar nuestra mentalidad para ser capaces de afrontar los nuevos cambios y los retos que el futuro nos depara, porque esto es el comienzo de una nueva etapa tanto para las empresas y profesionales contables en general y quién sabe tal vez a futuro vengan muchas más”.

